

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 64 páginas
y Suplemento de 8 páginas de Varios

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	3988
Disposiciones	_____	3996
Municipalidades	_____	3996
Licitaciones	_____	3997
Varios	_____	4006
Transferencias	_____	4020
Convocatorias	_____	4021
Sociedades	_____	4024

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	4031
Varios	_____	4032
Sucesorios	_____	4043

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	4049
---	-------	------



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
Resolución N° 123

La Plata, 8 de mayo de 2013.

VISTO el expediente N° 2300-2191/12, por el cual tramita la aprobación de los términos y condiciones para la emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2013, las Leyes Provinciales N° 13.767 y N° 14.393, los Decretos N° 3.260/08 y N° 3.264/08, las Resoluciones N° 276/12 de la Tesorería General de la Provincia y N° 1/13 de este Ministerio de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 76 de la Ley N° 13.767 prevé la emisión de Letras del Tesoro con el fin de cubrir deficiencias estacionales de caja, por hasta el monto que fije anualmente la Ley de Presupuesto General, facultando a la Tesorería General de la Provincia para la emisión de estos instrumentos;

Que el artículo 43 de la Ley N° 14.393 de Presupuesto para el Ejercicio 2013 fijó en la suma de pesos tres mil millones (\$3.000.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, el monto máximo para autorizar a la Tesorería General de la Provincia a emitir Letras del Tesoro en los términos del artículo 76 de la Ley N° 13.767;

Que asimismo el artículo 61 de la Ley N° 14.393 incorporó a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10.189 la autorización para que la Tesorería General de la Provincia emita Letras del Tesoro en los términos del artículo 76 de la Ley N° 13.767, al sólo efecto de cancelar las Letras emitidas en el marco del Programa de Emisión de Letras del Tesoro del ejercicio anterior, por hasta la suma autorizada en dicho Programa;

Que, conforme lo establecido por el artículo 76 inciso e) del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08, el monto máximo de autorización para hacer uso del crédito a corto plazo que fije la Ley de Presupuesto para cada ejercicio fiscal se afectará por el valor nominal en circulación;

Que el artículo 76 de la Ley N° 13.767 establece que en caso que el reembolso de las Letras exceda el ejercicio financiero en el que se emiten se transformarán en deuda pública debiéndose, en este supuesto, dar cumplimiento a los requisitos que al respecto se prescriben en el Título correspondiente al Subsistema de Crédito Público;

Que en ese sentido, el citado artículo 43 de la Ley N° 14.393 establece que las Letras podrán ser emitidas por un plazo máximo de hasta trescientos sesenta y cinco (365) días contados a partir de la fecha de su emisión, pudiendo su reembolso exceder el ejercicio financiero de emisión;

Que en función de las autorizaciones otorgadas por los artículos 43 y 61 de la mencionada Ley N° 14.393, el Tesorero General de la Provincia dictó la Resolución N° 276/12, por la cual se creó el "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2013" por un monto máximo de hasta valor nominal pesos cinco mil quinientos noventa y ocho millones cuatrocientos cincuenta mil (VN \$5.598.450.000) o su equivalente en moneda extranjera, que cuenta con un cronograma de licitaciones públicas y establece los términos generales del mismo;

Que entre dichos términos generales, el inciso i) del artículo 1° de la citada Resolución N° 276/12 establece que la garantía estará constituida por recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya.

Que, conforme lo dispuesto por el artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08 el Ministerio de Economía establece los términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro en cada oportunidad, correspondiendo la presente resolución al séptimo tramo del citado Programa;

Que, teniendo en cuenta lo expuesto y el cronograma antes citado, se propicia que el vencimiento de las Letras operen a cuarenta y dos (42), ochenta y cuatro (84) ciento sesenta y ocho (168), y doscientos cincuenta y nueve (259) días de su emisión respectivamente;

Que, dado que el reembolso de esta última letra excede el ejercicio financiero de emisión, se transformaría en deuda pública, debiéndose, conforme lo establecido en el artículo 76 de la Ley N° 13.767, dar cumplimiento a los requisitos que al respecto se prescriben en el Título correspondiente al Subsistema de Crédito Público;

Que, por ello, y atento que el artículo 57 de la Ley N° 13.767 de Administración Financiera establece que el crédito público se rige por sus disposiciones, las de su reglamentación y las leyes que aprueban las operaciones específicas, en cumplimiento del inciso 5) del artículo 61 del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08, conforme surge de fojas 342/345 ha sido otorgada por Resolución N° 95/13 de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, la autorización de endeudamiento pertinente para el Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el ejercicio 2013 por hasta la suma de pesos un mil setecientos millones (VN \$1.700.000.000), en el marco del Régimen de Responsabilidad Fiscal establecido por la Ley Nacional N° 25.917, y al que la Provincia adhirió por la Ley N° 13.295;

Que, el mencionado artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08, también establece que la Tesorería General de la Provincia, previa autorización del Ministerio de Economía, podrá solicitar la negociación y cotización de dichas Letras y disponer de su liquidación y registro; como así también, con la intervención previa de dicho Ministerio, podrá celebrar acuerdos y/o contratos, que resulten necesarios para la implementación y seguimiento de las mismas;

Que, a efectos de la instrumentación en el mercado local de la emisión de las Letras del Tesoro, la licitación pública de los mencionados títulos se realizará en el Mercado Abierto Electrónico Sociedad Anónima (M.A.E.) a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado en materia de concertación, registro y liquidación de las operaciones con Letras;

Que asimismo, para incentivar la participación de inversores y pequeños ahorristas del mercado de capitales, se requiere reconocer a los agentes del M.A.E. comisiones por las posturas presentadas, toda vez que ello implica un esfuerzo de venta por parte de los mismos;

Que han tomado la intervención de su competencia Tesorería General de la Provincia, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 76 de la Ley N° 13.767, los Decretos N° 3.260/08 y N° 3.264/08, los artículos 43 y 61 de la Ley N° 14.393 y la Resolución N° 1/13;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a cuarenta y dos (42) días por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el Séptimo Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2013":

- a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a cuarenta y dos (42) días con vencimiento el 27 de junio de 2013".
- b) Moneda de emisión y pago: Pesos.
- c) Integración: Pesos.
- d) Fecha de licitación: 15 de mayo de 2013.
- e) Fecha de emisión: 16 de mayo de 2013.
- f) Fecha de liquidación: 16 de mayo de 2013.
- g) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$30.000.000).
- h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
- i) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.
- j) Precio de emisión: con descuento sobre su valor nominal, al precio que surja del proceso licitatorio.
- k) Plazo: cuarenta y dos (42) días.
- l) Vencimiento: 27 de junio de 2013.
- m) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- n) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya.
- ñ) Régimen de colocación: licitación pública.
- o) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.
- p) Tipo de Oferta: oferta parcial.
- q) Importe de las ofertas:
 - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
 - 2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
 - 3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
- r) Forma de liquidación: a través de Argenclear Sociedad Anónima.
- s) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.
- t) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.
- u) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado a terceros y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.
- v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
 - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.

- 2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores Sociedad Anónima únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.
Los inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.
- w) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.
- x) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.
- y) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.
- z) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.
- a') Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- b') Legislación aplicable: Argentina.
- c') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- ARTÍCULO 2º. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a ochenta y cuatro (84) días por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$30.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el Séptimo Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2013":
- a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ochenta y cuatro (84) días con vencimiento el 8 de agosto de 2013".
- b) Moneda de emisión y pago: Pesos.
- c) Integración: Pesos.
- d) Fecha de licitación: 15 de mayo de 2013.
- e) Fecha de emisión: 16 de mayo de 2013.
- f) Fecha de liquidación: 16 de mayo de 2013.
- g) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$30.000.000).
- h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
- i) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.
- j) Precio de emisión: con descuento sobre su valor nominal, al precio que surja del proceso licitatorio.
- k) Plazo: ochenta y cuatro (84) días.
- l) Vencimiento: 8 de agosto de 2013.
- m) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- n) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya.
- ñ) Régimen de colocación: licitación pública.
- o) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.
- p) Tipo de Oferta: oferta parcial.
- q) Importe de las ofertas:
- 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
 - 2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
 - 3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
- r) Forma de liquidación: a través de Argenclear Sociedad Anónima.
- s) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.
- t) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.
- u) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado a terceros y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.
- v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
- 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores Sociedad Anónima únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.
Los inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.
- w) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.
- x) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.
- y) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.
- z) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.
- a') Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- b') Legislación aplicable: Argentina.
- c') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- ARTÍCULO 3º. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a ciento sesenta y ocho (168) días por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$20.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el Séptimo Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2013":
- a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento sesenta y ocho (168) días con vencimiento el 31 de octubre de 2013".
- b) Moneda de emisión y pago: Pesos.
- c) Integración: Pesos.
- d) Fecha de licitación: 15 de mayo de 2013.
- e) Fecha de emisión: 16 de mayo de 2013.
- f) Fecha de liquidación: 16 de mayo de 2013.
- g) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$20.000.000).
- h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
- i) Tipo de Instrumento: Letras con cupón de interés variable.
- j) Precio de emisión: a la par.
- k) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- l) Interés:
- 1) Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, -Badlar Bancos Privados- o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles bancarios anteriores al inicio de cada período de interés y hasta los diez (10) días hábiles bancarios anteriores al vencimiento de cada servicio de interés más un margen fijo resultante de la licitación expresado en porcentaje nominal anual.
 - 2) Cálculo de interés: se calcularán sobre el valor nominal; para el primer servicio de interés, desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento del primer cupón excluyendo a esta última; y a partir de los subsiguientes servicios, desde la fecha de vencimiento del cupón anterior hasta el día previo a la próxima fecha de pago.
 - 3) Fecha de pago de interés: se pagarán dos (2) servicios de interés, el primero de ellos, el 31 de julio de 2013 y el segundo, el 31 de octubre de 2013. Cuando la fecha de pago no fuere un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
 - 4) Convención de Intereses: días reales sobre días reales.
- m) Plazo: ciento sesenta y ocho (168) días.
- n) Vencimiento: 31 de octubre de 2013.
- ñ) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya.
- o) Régimen de colocación: licitación pública.
- p) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.
- q) Tipo de Oferta: oferta parcial.
- r) Importe de las ofertas:
- 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
 - 2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
 - 3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
- s) Forma de liquidación: a través de Argenclear Sociedad Anónima.
- t) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.
- u) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.
- v) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,030% sobre el monto adjudicado a terceros y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.
- w) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
- 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.
Los inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.
- x) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.
- y) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.
- z) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

- a) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.
- b) Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- c) Legislación aplicable: Argentina.
- d) Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 4º. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a doscientos cincuenta y nueve (259) días por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$20.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el Séptimo Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2013":

- a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a doscientos cincuenta y nueve (259) días con vencimiento el 30 de enero de 2014".
- b) Moneda de emisión y pago: Pesos.
- c) Integración: Pesos.
- d) Fecha de licitación: 15 de mayo de 2013.
- e) Fecha de emisión: 16 de mayo de 2013.
- f) Fecha de liquidación: 16 de mayo de 2013.
- g) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$20.000.000).
- h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
- i) Tipo de Instrumento: Letras con cupón de interés variable.
- j) Precio de emisión: a la par.
- k) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

l) Interés:

- 1) Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, -Badlar Bancos Privados- o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles bancarios anteriores al inicio de cada período de interés y hasta los diez (10) días hábiles bancarios anteriores al vencimiento de cada servicio de interés más un margen fijo resultante de la licitación expresado en porcentaje nominal anual.
- 2) Cálculo de interés: se calcularán sobre el valor nominal; para el primer servicio de interés, desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento del primer cupón excluyendo a esta última; y a partir de los subsiguientes servicios, desde la fecha de vencimiento del cupón anterior hasta el día previo a la próxima fecha de pago.
- 3) Fecha de pago de interés: se pagarán tres (3) servicios de interés, el primero de ellos, el 30 de julio de 2013; el segundo, el 30 de octubre de 2013; y el tercero, el 30 de enero de 2014. Cuando la fecha de pago no fuere un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- 4) Convención de Intereses: días reales sobre días reales.

m) Plazo: doscientos cincuenta y nueve (259) días.

n) Vencimiento: 30 de enero de 2014.

ñ) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya.

o) Régimen de colocación: licitación pública.

p) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.

q) Tipo de Oferta: oferta parcial.

r) Importe de las ofertas:

- 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
- 2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
- 3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).

s) Forma de liquidación: a través de Argenclear Sociedad Anónima.

t) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.

u) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.

v) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,030% sobre el monto adjudicado a terceros y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.

w) Participantes: podrán participar de las licitaciones:

- 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
- 2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.
Los inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

x) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

y) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

z) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

a) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.

b) Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

c) Legislación aplicable: Argentina.

d) Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 5º. Autorizar a la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público a publicar el llamado a licitación pública, establecer el horario límite de admisión de ofertas, recepcionar las ofertas recibidas desde el M.A.E., establecer la variable de corte, elaborar el ordenamiento y el listado de preadjudicación con un detalle de los importes en valores nominales y efectivos a ser colocados, pudiendo, de corresponder, realizar asignaciones por prorrateo, comunicar los resultados del llamado a licitación pública a través de la red de comunicaciones provista por el M.A.E. y tomar toda otra medida que el perfeccionamiento de la operatoria requiera.

Asimismo, autorizar al Director Provincial de Deuda y Crédito Público del Ministerio de Economía a suscribir y aprobar (incluyendo el uso de la firma facsímil) los documentos de difusión y todo otro documento relacionado que resulte necesario a tales fines.

ARTÍCULO 6º. De mediar inconvenientes de fuerza mayor atribuibles al sistema de comunicaciones provisto por el M.A.E. o la aplicación SIOPEL la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público podrá extender el plazo para la recepción de ofertas, previa notificación fehaciente de funcionarios autorizados del M.A.E. y bajo responsabilidad de los mismos.

ARTÍCULO 7º. Autorizar a la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público a ampliar los importes a ser colocados al momento de la adjudicación de Letras del Tesoro, así como declarar total o parcialmente desierta la licitación pública en caso de no convalidar todas o algunas de las ofertas recibidas y a dictar todas las normas, realizar las gestiones, actos y tomar toda otra medida que sea necesaria, acorde con las prácticas usuales de los mercados, a los efectos de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 8º. La Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público conformará la adjudicación e informará a la Tesorería General de la Provincia el resultado de la licitación pública de Letras del Tesoro, a los efectos de la colocación y liquidación de dichos instrumentos.

ARTÍCULO 9º. Autorizar a la Tesorería General de la Provincia a solicitar la negociación y cotización de las Letras del Tesoro en mercados locales o internacionales y disponer de su liquidación a través de Argenclear Sociedad Anónima y su depósito a través de la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 10. Autorizar a la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público a realizar la intervención previa establecida en el artículo 76 inciso i) del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08, respecto a los acuerdos y/o contratos que la Tesorería General de la Provincia celebre con entidades financieras oficiales y/o privadas, mercados autorregulados y organizaciones de servicios financieros de información y compensación de operaciones del país o del exterior, que resulten necesarios para la implementación y seguimiento de las Letras del Tesoro.

ARTÍCULO 11. Los gastos, incluidas las comisiones, que se originen en la emisión y/o contrataciones relacionadas con la emisión de Letras del Tesoro, serán imputados con cargo al Presupuesto General de la Administración Provincial -Jurisdicción 1.1.1.08.02: Obligaciones del Tesoro y Créditos de Emergencia - PAN 007-GRU 005- Finalidad 1 Función 3 Fuente de Financiamiento 1.1 Partida Principal 3 Partida Subprincipal 5 Partida Parcial 5, en lo que respecta a "Comisiones y gastos bancarios", y Finalidad 5 Función 1 Fuente de Financiamiento 1.1 Partida Principal 7 Partida Subprincipal 1 Partida Parcial 1 en lo atinente a los intereses que devengue.

ARTÍCULO 12. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a Tesorería General de la Provincia y a Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Gabriel Esterelles
Subsecretario de Hacienda
C.C. 4.544

Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL Resolución

La Plata, abril 8 de 2013.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso "h" del artículo 5 del Decreto Ley 9.889/82 T.O. por Decreto 3.631/92 y sus modificatorias, las previsiones del art. 46 y ccs del Decreto Ley citado, la intimación efectuada mediante Resolución de Junta de fecha 26 de octubre de 2010, obrante a fs. 201/202, de las actuaciones caratuladas "Agrupación Municipalista Independiente de Junín sta./ reconocimiento" (Registro N° 496), así como el informe de la Secretaría de Actuación que antecede y,

CONSIDERANDO:

I.- Que del informe elevado por la Secretaría de Actuación de fs. 199/200 surge que la "Agrupación Municipalista Independiente" del distrito Junín (Registro N° 496), ha quedado encuadrada en la causal de caducidad establecida en el inciso "a" del artículo 46 del Decreto Ley 9.889/82 T.O. por Decreto 3.631/92 y sus modificatorias, toda vez que no se ha acompañado a autos la documentación tendiente a acreditar la realización de elecciones partidarias durante el plazo de cuatro (4) años (comicios internos partidarios años 2005/2007/2009).-

II.- Que, según se desprende del informe de la Secretaría de Actuación que antecede, se procedió a notificar la Resolución de fs. 201/202 al domicilio constituido y partidario conforme constancias obrantes a fs. 203/205, fs. 206/207, cuya publicación en el Boletín Oficial, se encuentra agregada a fs. 209.

III.- Que sin perjuicio de lo precedentemente expuesto, se procedió a notificar nuevamente el decisorio antes aludido a la agrupación de marras por resolución de fs. 211, por haberse consignado en el mismo en forma incorrecta el nombre de la asociación política, conforme surge de la cédula de notificación de fs. 212/15, carta documento de fs. 217/223 y la publicación en el Boletín Oficial de fs. 216.

IV.- Que las intimaciones efectuadas no han sido contestadas, encontrándose vencido en exceso el plazo otorgado.

V.- Que asimismo, se advierte que no obstante las notificaciones de las resoluciones de fs. 201/202 y 211, las autoridades y representantes partidarios no han efectuado presentación alguna en el expediente, que demuestre interés en continuar con la vida de la asociación política.

VI.- Que de conformidad a lo dicho en los considerandos anteriores, corresponde declarar la caducidad de la personería política de la "Agrupación Municipalista Independiente" del distrito Junín.

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

1) Declárese la caducidad de la personería política de la "Agrupación Municipalista Independiente" del distrito Junín (Registro N° 496), sin perjuicio de su subsistencia como persona de derecho privado (artículo 46 inciso "a" del Decreto Ley 9.889/82 t.o. s/ Decreto 3.631/92 y sus modificatorias).

2) Por Secretaría, procédase a cancelar la inscripción en el libro respectivo.

3) Regístrese, notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial. Cumplido, procédase al archivo de las actuaciones.

Eduardo Néstor de Lazzari, Presidente; **Eduardo Raúl Delbes**, Vocal; **Eduardo Benjamín Grinberg**, Vocal; **Ana María Bourimborde**, Vocal; **Gustavo Daniel Spacarotel**, Vocal. Ante mí **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario de Actuación.

C.C. 4.523

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD Resolución N° 348

La Plata, 11 de abril de 2013.

VISTO el presente expediente N° 21.100-139.141/11 y su agregado N° 21.100-141.804/11, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa "ALL ACCESS S.R.L.", solicita su habilitación como empresa prestadora del servicio de Control de Admisión y Permanencia;

Que a fojas 2 luce agregada nota de solicitud de habilitación, por parte de la firma solicitante;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, exigidos por la Ley Nacional N° 26.370 y Provincial N° 13.964 (Decreto Reglamentario N° 1.096/09);

Que Asesoría Letrada de Policía ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar la habilitación solicitada por la empresa "ALL ACCESS S.R.L.";

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 1°, 9° y 18 de la Ley N° 13.757 y modificatorias, 12 y 35 de la Ley Nacional N° 26.370 y artículos 2° y 9° del Decreto Reglamentario N° 1.096/09;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Proceder a la habilitación en el ámbito de la provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "ALL ACCESS S.R.L." como Prestadora de Servicios de Control de Admisión y Permanencia, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad con sede en la calle Carlos Pellegrini N° 841, piso 2° Dpto. 4 del Barrio de San Nicolás de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar y pasar al Registro Público Provincial de Personal de Control de Admisión y Permanencia, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad
C.C. 4.493

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD Resolución N° 349

La Plata, 11 de abril de 2013.

VISTO el presente expediente N° 21.100-512.507/12, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa "GLIGNAC S.R.L.", solicita su habilitación como empresa prestadora del servicio de Control de Admisión y Permanencia;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, exigidos por la Ley Nacional N° 26.370 y Provincial N° 13.964 (Decreto Reglamentario N° 1.096/09);

Que Asesoría Letrada de Policía ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar la habilitación solicitada por la empresa "GLIGNAC S.R.L.";

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 1°, 9° y 18 de la Ley N° 13.757 y modificatorias, 12 y 35 de la Ley Nacional N° 26.370 y artículos 2° y 9° del Decreto Reglamentario N° 1.096/09;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Proceder a la habilitación en el ámbito de la provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "GLIGNAC S.R.L." como Prestadora de Servicios de Control de Admisión y Permanencia, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad con sede en la calle Coronel Dorrego N° 363 de la localidad de Lomas del Mirador, Partido de La Matanza.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar y pasar al Registro Público Provincial de Personal de Control de Admisión y Permanencia, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad
C.C. 4.494

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD Resolución N° 458

La Plata, 17 de abril de 2013.

VISTO el presente expediente N° 21.100-517.835/12 y su agregado N° 21.100-517.836/12 y N° 21.100-690.822/13, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa "FER-SEGURIDAD S.R.L." solicita su habilitación como prestadora de servicios de seguridad privada;

Que la Asesoría Letrada de Policía ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, salvo el requisito previsto en el artículo 8° inciso 2° de la Ley N° 12.297, respecto del señor Juan Manuel Fernández;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar en forma provisoria, la habilitación solicitada por la empresa "FER-SEGURIDAD S.R.L.";

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Proceder a la habilitación provisoria en el ámbito de la provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "FER-SEGURIDAD S.R.L." como prestadora de servicios de seguridad privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad con sede en la calle 20 de Septiembre N° 4081 de la localidad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al señor Juan Manuel Fernández, titular del D.N.I. N° 30.923.459.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar y pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad
C.C. 4.495

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD Resolución N° 544

La Plata, 29 de abril de 2013.

VISTO el presente expediente N° 21.100-739.123/13 y su agregado N° 21.100-739.122/13, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa "UNIÓN DE SEGURIDAD NORTE S.A." solicita su habilitación como prestadora de servicios de seguridad privada;

Que la Asesoría Letrada de Policía ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, salvo el requisito previsto en el artículo 8° inciso 2° de la Ley N° 12.297, respecto de la señora María Eugenia Villella;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar en forma provisoria, la habilitación solicitada por la empresa "UNIÓN DE SEGURIDAD NORTE S.A.";

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Proceder a la habilitación provisoria en el ámbito de la provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "UNIÓN DE SEGURIDAD NORTE S.A." como prestadora de servicios de seguridad privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad con sede en la calle España N° 1129 de la localidad y Partido de San Miguel.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad a la señora María Eugenia Villella, titular del D.N.I. N° 30.463.391.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar y pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad
C.C. 4.496

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 635

La Plata, 2 de mayo de 2013.

VISTO el presente expediente N° 21.100-219.971/11 y su agregado N° 21.100-245.555/11, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa "MÁXIMO CONTROL S.R.L." solicita su habilitación como prestador de servicios de seguridad privada;

Que la Asesoría Letrada de Policía ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, excepto los que exige el artículo 8º de la Ley N° 12.297, respecto del señor Walter Darío Bardone;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar en forma provisoria, la habilitación solicitada por la empresa "MÁXIMO CONTROL S.R.L.";

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1º, 9º y 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Proceder a la habilitación provisoria en el ámbito de la provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "MÁXIMO CONTROL S.R.L." como prestadora de servicios de seguridad privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad con sede en la calle 120 N° 2090 de la localidad y Partido de La Plata.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al Comisario (R) de la Policía de la Provincia de Buenos Aires Don Hugo Santiago Bardone, titular del D.N.I. N° 11.494.058.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar y pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad
C.C. 4.497

Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Resolución N° 37/13

La Plata, 22 de febrero de 2013.

VISTO, el expediente N° 2168-3218/12 por el que se propicia la creación del Programa "TARJETA COOPERATIVA", y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Acción Cooperativa, propicia la creación del Programa "TARJETA COOPERATIVA" consistente en una tarjeta de beneficios, destinada a asociados de cooperativas con asiento en la provincia de Buenos Aires;

Que a tal fin se propone la celebración de distintos acuerdos con establecimientos comerciales, cámaras que aglutinen a los mismos y cadenas comerciales, de manera que estas ofrezcan descuentos adicionales a los tenedores de la "TARJETA COOPERATIVA";

Que cabe autorizar al Subsecretario de Acción Cooperativa a suscribir los convenios referenciados en el considerando anterior, los que fijarán las pautas de los beneficios destinados a los poseedores de la "TARJETA COOPERATIVA", a otorgar por cada entidad y sus integrantes, ello sin perjuicio de su posterior aprobación por el titular de esta Secretaría;

Que el Programa propuesto, permitirá a sus beneficiarios, asociados a cooperativas, con sede en la provincia de Buenos Aires, acceder a descuentos y/o beneficios en las compras que efectúen en los establecimientos comerciales que adhieran al mismo;

Que en la Provincia, existen más de diez mil cooperativas, que vinculan a más de ocho millones de bonaerenses, de manera directa o indirecta, teniendo la actividad del sector, alto impacto en el producto bruto interno;

Que la "TARJETA COOPERATIVA" permitirá al Gobierno Provincial, generar una base de datos permanente y actualizada, que a su vez resulte útil para vehicular políticas públicas destinadas al sector;

Que la emisión de las tarjetas, será facultad de la Subsecretaría de Acción Cooperativa, a quien además se encomendará la confección de la base de datos, así como la actualización del mismo;

Que corresponde destacar que el Programa propuesto no implicará por parte de la Provincia beneficio a los poseedores de la Tarjeta, así como tampoco a los comercios o entidades que adhieran al mismo;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno a fojas 18;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1291/10;

Por ello,

EL SECRETARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Crear el Programa "TARJETA COOPERATIVA" consistente en una tarjeta de beneficios para asociados de cooperativas con sede en la provincia de Buenos Aires, conforme lo expresado en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Subsecretario de Acción Cooperativa a suscribir los convenios correspondientes, con los comercios, cámaras y cadenas comerciales que decidan adherir al Programa que se crea por la presente, sin perjuicio de su aprobación posterior por parte del titular de esta Secretaría.

ARTÍCULO 3º: Establecer que la emisión de las tarjetas, será facultad de la Subsecretaría de Acción Cooperativa.

ARTÍCULO 4º: Encomendar a la Subsecretaría de Acción Cooperativa la confección de la base de datos de los beneficiarios y poseedores de la "TARJETA COOPERATIVA", así como su actualización permanente.

ARTÍCULO 5º: Aprobar el modelo de Convenio de Adhesión al Programa "TARJETA COOPERATIVA" que se agrega como Anexo Único, formando parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6º: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Pasar a la Subsecretaría de Acción Cooperativa. Cumplido, archivar.

Luciano Javier Ruiz
Secretario de Participación Ciudadana

CONVENIO DE ADHESIÓN AL PROGRAMA TARJETA COOPERATIVA

En la Provincia de Buenos Aires, a los ----- días del mes de de, entre la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por el Sr. Subsecretario de Atención Cooperativa, Federico Ugo, con domicilio en la calle 51 N° 735, de la ciudad de La Plata, en adelante "la Subsecretaría" y la, representada en este acto por con domicilio en la calle en adelante "el Adherente", suscriben el presente Convenio de Adhesión sujeto a las cláusulas y condiciones que seguidamente se exponen:

PRIMERA:, adhiere al "PROGRAMA TARJETA COOPERATIVA" creado por la SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA de la Provincia de Buenos Aires a través de la Resolución Administrativa N°/13, en virtud del expediente 2168-3218/12, el cual declara conocer en su totalidad.

SEGUNDA: La Tarjeta Cooperativa está destinada a asociados de cooperativas con asiento en la Provincia de Buenos Aires. La emisión y entrega de dichas tarjetas es exclusiva facultad de "la Subsecretaría". Las mismas serán entregadas gratuitamente a los beneficiarios.

TERCERA: Las Tarjetas deberán ser personales y sólo podrán utilizarse acreditando la identidad con el correspondiente documento público. "La Subsecretaría" entregará periódicamente a "el Adherente" un padrón actualizado de los beneficiarios.

CUARTA: "El Adherente" se compromete a ofrecer un descuento de la totalidad de la compra a aquellas personas que presenten la "TARJETA COOPERATIVA" en las líneas de caja de los locales comerciales de venta de que aglutina. Asimismo se obliga a entregar mensualmente un listado actualizado de dichos establecimientos a efectos de facilitar a "la Subsecretaría" la publicidad del mencionado beneficio.

QUINTA: El "PROGRAMA TARJETA COOPERATIVA" no implicará por parte de la provincia de Buenos Aires beneficio alguno a los poseedores de la Tarjeta, así como tampoco a los comercios o entidades que adhiera al mismo.

SEXTA: El presente convenio no limita el derecho de las partes a la celebración de acuerdos similares con otras instituciones. Los signatarios se comprometen a intentar resolver directamente entre ellos, por las instancias jerárquicas que correspondan, los desacuerdos, diferencias y falta de entendimiento que pudieran surgir durante la ejecución del presente. De no arribar a un acuerdo y ante cualquier controversia que pudiere surgir de la interpretación y/o aplicación de este Convenio de Adhesión, las partes convienen someterse a la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de La Plata. A dichos efectos se constituyen domicilios legales y especiales en los mencionados en el encabezamiento, donde se tendrán por válidas las comunicaciones que se cursen.

SÉPTIMA: El presente Acuerdo regirá a partir de la fecha de su aprobación por las instancias administrativas a las que se encuentre sujeta cada una de las partes y por el término de dos (2) años y se considerará prorrogado automáticamente por períodos sucesivos de igual plazo, excepto que cualquiera de las partes comunique en forma fehaciente y con una antelación de treinta (30) días su resolución.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un idéntico tenor y a un solo efecto.

C.C. 4.384

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
Resolución N° 881**

La Plata, 23 de noviembre de 2007.

VISTO el expediente N° 2207-455/06 por el cual el Municipio de Monte Hermoso solicita la ratificación del convenio suscripto por la Municipalidad y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en el marco del "Programa de descentralización administrativa a municipios del procedimiento de aprobación de urbanizaciones cerradas", instrumentado mediante el Decreto N° 1.727/02; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la documentación obrante a fojas 36 y 37/39 se ha acreditado el cumplimiento de las condiciones señaladas en los incisos a), b) y c) del artículo 2° del Decreto N° 1727/02;

Que el convenio se encuentra agregado a fojas 24/26;

Que mediante la Ordenanza N° 1582/06, promulgada con fecha 5 de enero de 2007, cuya copia corre a fojas 32, ha sido aprobado el convenio de referencia por el Honorable Concejo Deliberante de Monte Hermoso, conforme lo establecido por el artículo 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que atento a lo señalado, se han cumplidos los compromisos asumidos por la Municipalidad derivados de la aplicación de la cláusula séptima de este convenio;

Que a fojas 9 ha dictaminado la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades que le confiere el artículo 8°, inciso 3) del Decreto N° 1.727/02;

Por ello;

EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Se ratifica el convenio celebrado entre la Municipalidad de Monte Hermoso y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, que forma parte integrante de esta Resolución, en el marco del "Programa de descentralización administrativa a municipios del procedimiento de aprobación de urbanizaciones cerradas", instrumentado mediante el Decreto N° 1.727/02.

ARTÍCULO 2°- La puesta en vigencia del convenio ratificado por el artículo anterior se establece a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°- Se dispone la remisión a la Municipalidad de Monte Hermoso de las actuaciones que se encuentren en trámite relacionadas al diligenciamiento de las convalidaciones técnicas de los emprendimientos vinculados a urbanizaciones cerradas- clubes de campo y barrios cerrados- en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula décima del convenio señalado.

ARTÍCULO 4°- Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar a la Subsecretaría de Asuntos Municipales. Cumplido archivar.

Florencio Randazzo
Ministro de Gobierno

**PROGRAMA DE DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA A
MUNICIPIOS SOBRE GESTIÓN URBANIZACIONES CERRADAS**

Entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, en adelante la Provincia; representada por el Ministro de Gobierno Cr. Anibal Florencio Randazzo y el Municipio de Monte Hermoso, en adelante el Municipio, representada por el Intendente, Enrique Alejandro DICHARA, celebran el siguiente Convenio:

PRIMERO: La Provincia transfiere a la Municipalidad la gestión del procedimiento de aprobación de Urbanizaciones Cerradas, Clubes de Campo y Barrios Cerrados, de conformidad al régimen establecido por los Decretos N° 9.404/86 y N° 27/98 respectivamente del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires.

SEGUNDO: La Provincia transfiere las siguientes atribuciones a la Municipalidad:

- a) Otorgamiento de la Convalidación Técnica Preliminar o prefactibilidad
- b) Otorgamiento de la Convalidación Técnica Definitiva o factibilidad

TERCERO: No se encuentran comprendidas en la transferencia las atribuciones relativas a la aprobación y fiscalización de:

- a) Proyecto hidráulico
- b) Subdivisión del suelo

En ambos casos, la competencia seguirá atribuida a las dependencias provinciales que actualmente la ejercen.

CUARTO: El procedimiento y condiciones para la obtención de la Convalidación Técnica Preliminar y de la Convalidación Técnica Definitiva se regirán por lo dispuesto por el Decreto N° 9.404/86 para el caso de Clubes de Campo, y el Decreto N° 27/98 para el caso de Barrios Cerrados.

QUINTO: Previo al otorgamiento de la factibilidad de un emprendimiento, la Municipalidad deberá convocar a una audiencia pública con el objeto de someterlo al conocimiento y consideración de la comunidad, de conformidad al Reglamento de Audiencias Públicas que se aprueba como Anexo A del presente convenio.

SEXTO: A los efectos de otorgar la convalidación técnica definitiva o factibilidad, se deberá requerir el cumplimiento de las obligaciones fiscales provinciales y municipales.

SÉPTIMO: El Municipio se compromete a:

1. Cumplimentar las condiciones del Decreto del Programa de Descentralización Administrativa.
2. Someter el presente convenio de aprobación del H. Concejo Deliberante conforme el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades.
3. Informar al Registro Provincial de Urbanizaciones Cerradas - Clubes de Campo y Barrios Cerrados - sobre la totalidad de urbanizaciones existentes en el Municipio dentro del plazo de sesenta (60) días de la puesta en vigencia.

OCTAVO: Serán considerados nulos los trámites ejecutados en violación a la normativa nacional, provincial o municipal, asumiendo el Municipio la responsabilidad exclusiva ante los terceros eventualmente afectados.

NOVENO: En caso de incumplimiento, las partes podrán denunciar el presente convenio, comunicando la decisión con una antelación de 60 días. En tal caso los trámites pendientes se gestionarán por el régimen general.

DÉCIMO: Una vez cumplidos los requisitos de la cláusula séptima, el presente convenio será ratificado por Resolución del Ministerio de Gobierno, oportunidad en la que se fijará la fecha de la puesta en vigencia y se dispondrá la remisión al municipio de las actuaciones que pudieran estar en trámite.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

En la ciudad de La Plata, a los días del mes de del año 2006.

Enrique Alejandro Dichara **Florencio Randazzo**
Intendente de Monte Hermoso Ministro de Gobierno

**ANEXO A
REGLAMENTO DE AUDIENCIAS PÚBLICAS PARA
APROBACIÓN DE URBANIZACIONES CERRADAS**

PRIMERO: Se entiende por audiencia pública la instancia de participación en el proceso previo al dictado del acto administrativo que otorgue o deniegue la factibilidad de un emprendimiento urbano cerrado, con el objeto de que la autoridad política y administrativa acceda a las distintas opiniones sobre el mismo.

SEGUNDO: Las opiniones recogidas durante la Audiencia Pública, son de carácter consultivo y no vinculante. En la motivación del acto que otorgue o deniegue la factibilidad, deberá constar de qué manera se ha tomado en cuenta la opinión de los participantes en la Audiencia y según el caso, las razones por las cuales se las desestima.

TERCERO: Cumplimentados los requisitos establecidos en el Artículo 6° del Decreto N° 9.404/86, el Departamento Ejecutivo o la dependencia en la cual se delega la responsabilidad, convocará a la audiencia, con una antelación no menor a diez días. La convocatoria deberá contener:

- a) El objeto de la audiencia, indicando las características básicas y ubicación del emprendimiento.
- b) La fecha y el lugar de la Audiencia.
- c) La dependencia donde se puede tomar vista del expediente, inscribirse para ser participante en la Audiencia y presentar documentación.
- d) Funcionario responsable de la instrucción de la audiencia.
- e) Los funcionarios municipales que deben estar presentes en la Audiencia.

CUARTO: La publicación debe iniciarse con una antelación no menor a diez (10) días respecto de la fecha fijada para su realización y será efectuada en:

- a) En los dos diarios de mayor circulación en el partido durante un mínimo de un (1) día.
- b) En una emisora radial del partido durante un mínimo de dos (2) días.

Los costos de la publicidad de la audiencia serán a cargo del emprendedor y deberá contener los requisitos establecidos en los incisos a), b), c) y d) del artículo tercero.

QUINTO: Se considerará participante en la audiencia toda persona física o jurídica con domicilio en la jurisdicción territorial de la Municipalidad convocante. Debe invocar un derecho o un interés relacionado con la temática objeto de la audiencia e inscribirse ante contribuyente de las tasas y contribuciones municipales e impuestos provinciales y estar al día con los mismos.

SEXTO: Las personas jurídicas podrán participar por medio de sus representantes legales o de un apoderado, acreditada la representación en debida forma. Se admitirá un solo orador en su representación.

SÉPTIMO: Los participantes podrán participar haciendo una presentación por escrito o bien en forma oral, de conformidad al orden establecido por el funcionario responsable de la tramitación de la audiencia y por el tiempo que el mismo estipule.

OCTAVO: Serán expositores los funcionarios municipales, concejales, así como expertos en cuestiones urbanísticas y legales que comuniquen a la dependencia de implementación su intención de participar a fin de posibilitar la confección completa del orden del día.

NOVENO: Con anterioridad al inicio de la Audiencia, el organismo de implementación debe organizar el espacio físico, de forma tal que su distribución contemple la absoluta paridad de los participantes intervinientes. Asimismo, debe proveerse de lugares físicos apropiados para el público y para la prensa, permitiendo filmaciones, videograbaciones y otros medios de registro. Debe desarrollarse en sitios de fácil acceso, para posibilitar una amplia participación ciudadana.

DÉCIMO: El funcionario responsable de la audiencia tendrá el carácter de presidente de la misma y tendrá como cometido esencial diligenciar la misma desde el momento de su convocatoria hasta la finalización de la misma. A tal efecto estará facultado para:

- a) Realizar la presentación de los objetivos y reglas de funcionamiento de la audiencia.
- b) Decidir sobre la procedencia de los expositores no registrados.
- c) Decidir sobre la pertinencia de las preguntas formuladas.
- d) Disponer la interrupción, suspensión, prórroga o postergación de la sesión, así como su reapertura o continuación, cuando lo estime conveniente, de oficio o a pedido de algún participante.
- e) Hacer desalojar la sala cuando resulte indispensable para el normal desarrollo de la audiencia.

DECIMOPRIMERO: Finalizada la Audiencia, el funcionario responsable deberá incorporar al expediente la versión desgravada y las notas tomadas de la Audiencia, dando cuenta de la fecha en que sesionó la audiencia, los funcionarios presentes, la cantidad de expositores y participantes.

Enrique Alejandro Dichara **Florencio Randazzo**
Intendente de Monte Hermoso Ministro de Gobierno

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 1.439

La Plata, 14 de agosto de 2012.

VISTO el expediente N° 21.100-501.928/09, correspondiente a la causa contravenacional N° 5.368, en la que resulta imputado el señor Marcelo Reymundo FRANCO y Otra, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta obrante a fojas 1 y 2, labrada el 17 de enero de 2009, en un local comercial denominado "ALOISE Y CIA. S.A.", sito en la intersección de las Avenidas Independencia y Juan José Paso de la localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón; se constató la presencia del señor Marcelo Reymundo FRANCO, DNI N° 24.766.426, quien se encontraba realizando tareas de seguridad y vigilancia, vestía de civil, carecía de credencial habilitante y refirió ser vigilador privado. Asimismo, se constató la presencia del señor Fernando Ariel Gerez, quien se identificó como el encargado de turno del referenciado local;

Que la entonces Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, informó que el servicio constatado y el personal consignado no se encontraban declarados en favor de prestadora de servicios de seguridad privada alguna habilitada dentro del ámbito de la provincia de Buenos Aires;

Que debidamente emplazados el señor Marcelo Reymundo FRANCO y la firma ALOISE Y CIA. S.A., no comparecieron a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y por lo tanto hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuada por otras piezas de la causa;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que el señor Marcelo Reymundo FRANCO, ha prestado dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires un servicio de seguridad privada sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación, en contravención a lo dispuesto en el artículo 46 inciso a) de la Ley N° 12.297 y que la firma ALOISE Y CIA. S.A., ha contratado un servicio de seguridad privada desarrollado en sus instalaciones por un prestador que no se encontraba habilitado por el Organismo de Contralor, infringiendo lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 12.297;

Que el Área Contable de la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos quince mil doscientos noventa y cinco con veintiocho centavos (\$ 15.295,28);

Que en igual sentido, se expidió Asesoría Letrada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 45 de la Ley N° 12.297 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52 y 54 de la norma citada en último término;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Sancionar al señor Marcelo Reymundo FRANCO, DNI N° 24.766.426, con domicilio real en la calle Balcarce N° 6.828 de la localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón y constituido en el asiento del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; con inhabilitación por el término de veinte (20) años para desarrollar las actividades reguladas por la Ley N° 12.297, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 46 inciso a) de la Ley N° 12.297).

ARTÍCULO 2°: Disponer el cese del servicio y el decomiso de los efectos utilizados para la infracción, una vez firme que se encuentre la presente, en orden a lo dispuesto en los artículos 58 y 62 de la Ley N° 12.297.

ARTÍCULO 3°: Sancionar a la firma "ALOISE Y CIA. S.A.", con domicilio comercial en Avenida Independencia y Avenida Juan José Paso de la localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón y constituido en el asiento del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; con una multa de pesos quince mil doscientos noventa y cinco con veintiocho centavos (\$ 15.295,28), equivalente a un (1) vigía, por haberse acreditado en autos que ha contratado un servicio de seguridad privada cumplido en sus instalaciones por un prestador que no se encontraba habilitado por el Organismo de Contralor (artículo 20 de la Ley N° 12.297).

ARTÍCULO 4°: Hacer saber a los imputados que les asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 5°: El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 6°: Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Justicia y Seguridad y en el Boletín Oficial una vez firme que se encuentre la presente. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad
C.C. 4.251

Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL
Resolución

La Plata, 18 de abril de 2013.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el Art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el Art. 5° del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92 y sus modificatorias), las previsiones de los arts. 2, 11, 17, 18 y ccs. del Decreto Ley citado, las distintas presentaciones efectuadas por los apoderados de la agrupación "VIENTOS DEL SUR", del Partido de Pinamar, mediante las cuales se solicita el reconocimiento de conformidad con las normas establecidas en el Decreto Ley citado, la documentación acompañada, así como el informe elaborado por la Secretaría de Actuación que antecede, y

CONSIDERANDO:

I.- Que del informe producido por la Dirección Técnico Electoral de fs. 92, surge que la agrupación cuenta con el número de afiliados requeridos por el cuarto párrafo, inc. "b", Art. 11 del Decreto Ley 9.889/82 T.O. por Decreto 3.631/92 y sus modificatorias.

II.- Que su Declaración de Principios (fs. 2/4), Bases de Acción Política fs. 5/8) y Carta Orgánica Partidaria (fs. 51/59) satisfacen los recaudos establecidos en los Arts. 17 y 18 del Decreto Ley citado.

III.- Que del informe de la Secretaría de Actuación que antecede, surge que no existe oposición a la denominación pretendida (Art. 36 del Decreto Ley mencionado).

IV.- Que en consecuencia corresponde reconocer como agrupación municipal y otorgar personería jurídica política y de derecho privado a la agrupación "VIENTOS DEL SUR", del Partido de Pinamar.

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

1.- Reconocer a la agrupación "VIENTOS DEL SUR". del Partido de Pinamar. cuya sigla es "(ViSur)", otorgándole en consecuencia su personería jurídica política y de derecho privado (Arts. 2° y 11 del Decreto Ley 9.889/82 T.O. por Decreto 3.631/92 y sus modificatorias).

2.- Ordenar su registro como agrupación municipal (Art. 6° del texto legal citado), aprobar su Declaración de Principios, Bases de Acción Política y su Carta Orgánica Partidaria (Art. 5° del Decreto Ley citado). Disponer la publicación de esta última y de la presente resolución por un (1) día sin cargo en el Boletín Oficial (Arts. 19 y 52 del citado texto legal).

3.- Ténganse presente la designación de los señores Nicolás M. Alfaya, Rubén Oscar López, Cataldo Ricardo Grispino y Claudio Javier Grispino como apoderados partidarios. Regístrese en el libro respectivo.

4.- Téngase por denunciado el domicilio partidario en la calle Avenida Central N° 1416 esquina España de la Localidad de Ostende, Partido de Pinamar, y constituido en avenida 13 N° 831/833, piso 10, oficina "A" de la ciudad de La Plata. Regístrese en el libro respectivo.

5.- Oportunamente, cumpla la agrupación reconocida con lo establecido en el sexto párrafo, inc. "b", Art. 11 y 32 del Decreto Ley mencionado.

Eduardo Néstor de Lázari, Presidente; Eduardo Raúl Delbes, Vocal; Eduardo Benjamín Grinberg, Vocal; Ana María Bourimborde, Vocal; Gustavo Daniel Spacarotel, Vocal. Ante mí Guillermo Osvaldo Aristía, Secretario de Actuación.

ANEXO C

CARTA ORGÁNICA
AGRUPACIÓN MUNICIPAL
"VIENTOS DEL SUR"
(sigla) (ViSur)

A. NORMAS GENERALES:

Art. 1° - La Agrupación Municipal "VIENTOS DEL SUR" con sigla (ViSur), se regirá en cuanto a su organización y funcionamiento, por las disposiciones de esta Carta Orgánica.

Art. 2° - Integran la Agrupación, los ciudadanos domiciliados en el Partido de Pinamar - Provincia de Buenos Aires que, aceptando las ideas y propósitos orientadores de las normas de esta Carta Orgánica, su Declaración de Principios y Bases de Acción Política, se incorporen al mismo como afiliados.

Art. 3° - Las ideas directrices están enunciadas en la Declaración de Principios; y sus propósitos concretos para el progreso de la población municipal, en su Declaración de Bases de Acción Política.

B. AFILIADOS:

Art. 4° - Para ser afiliado a la Agrupación Municipal "VIENTOS DEL SUR" se requiere:

- Estar inscripto en el padrón electoral del Distrito,
- Tener medios de vida lícitos y no estar afectado por inhabilidades para el ejercicio del sufragio;
- No estar afiliado a otra agrupación municipal ni a partido provincial alguno de acuerdo a los dispuesto en el Art. 24 del Decreto Ley 9.889/82, t.o. s/Decreto 3.631/92;
- De ser extranjero, estar en condiciones de sufragar de conformidad con las disposiciones vigentes.

Art. 5° - Las solicitudes de afiliación se presentarán en fichas por cuadruplicado y contendrán: fecha; apellido y nombre completo del interesado; número de matrícula de enrolamiento, libreta cívica o documento nacional de identidad; fecha de nacimiento, sexo y estado civil; profesión u oficio; nacionalidad; su domicilio, partido y localidad; y la firma o impresión digital del solicitante. En todos los casos, los datos expuestos y la

impresión digital o firma del interesado, deberán tener certificación de Escribano Público, certificación de Juez de Paz o extendida por Autoridad Policial; o bien, ser gratuitamente provista por la autoridad de la Agrupación con mandato para ello.

Art. 6° - El Registro de Afiliados estará abierto permanentemente al conocimiento público.

Art. 7° - Son derechos de los Afiliados:

- a) Peticionar a las autoridades de la Agrupación;
- b) Examinar los libros y registros de ella;
- c) Participar con voz y voto en las Asambleas.
- d) Solicitar la Reunión del Comité Directivo para tratar asuntos específicos, siendo tal requerimiento fundado por escrito.

Art. 8° - Son deberes de los Afiliados:

- a) Promover y defender la conducta correcta y el prestigio de la Agrupación por todos los medios lícitos a su alcance;
- b) Observar la adecuada disciplina interna de la Agrupación, respetando sus resoluciones y directivas legítimamente adoptadas;
- c) Actuar en la vida de relación conforme a la Moral rigurosamente adecuada a los Valores Éticos que conforman la Contextura de Valores del Ser;
- d) Sostener y defender las ideas y propósitos de la Agrupación concretados en su Declaración de Principios y las Bases de Acción Política.

Art. 9° - Las afiliaciones se extinguen por renuncia, por expulsión firme, por afiliación a otra Agrupación Municipal (Art. 24 del Decreto Ley 9.889/82, t. o. s/Decreto 3.631/92), o por la pérdida del derecho electoral.

Art. 10 - En el local partidario se exhibirá por ocho días corridos la nómina de los Ciudadanos que hayan solicitado su afiliación, manteniéndose por ese lapso las solicitudes a disposición de los afiliados para su examen. Durante el mismo lapso cualquier afiliado podrá apoyar u objetar por escrito las solicitudes presentadas.

Art. 11 - Las solicitudes no objetadas en el término del artículo anterior, se tendrán por aceptadas por la Comisión Directiva. Ésta resolverá respecto de las que fueren objetadas, en la primera reunión que realice tras haber vencido dicho término, con citación de las partes para ser escuchadas en un solo acto.

Art. 12 - Con las solicitudes aceptadas se formará un Registro de Afiliados. A cada Afiliado se le entregará una constancia de la aceptación o rechazo de su solicitud.

Art. 13 - Con la antelación mínima y máxima de dos meses desde cada elección interna, las autoridades partidarias actualizarán el padrón de afiliados.

C. GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN:

Art. 14 - El criterio general es: el gobierno y la administración de la Agrupación Municipal "VIENTOS DEL SUR" corresponde a sus afiliados. Por excepción fundada y aceptada por la Asamblea, podrán formar parte de la misma determinadas personas no afiliadas a ella, cuya entidad intelectual sea relevante para el servicio a la Comuna. El Gobierno de la Agrupación será ejercido por sus afiliados por medio de la Asamblea General, el Comité Directivo y sus demás órganos de acuerdo a las atribuciones que se le otorgan en la presente Carta Orgánica.

C-1- LA ASAMBLEA GENERAL:

Art. 15 - La Asamblea General es el órgano que posee el máximo poder para tomar decisiones en nombre de la Agrupación.

Art. 16 - El quórum para el funcionamiento de la Asamblea se constituirá con la presencia del cuarenta por ciento de los afiliados, y adoptará sus decisiones por simple mayoría de votos. Cuando no se obtuviere el quórum en la primera citación, una vez transcurrida una hora a partir del momento establecido, la Asamblea General funcionará con los miembros que concurren.

Art. 17 - Son funciones básicas de la Asamblea:

- a) Designar sus autoridades para cada Reunión, las cuales serán: un Presidente, dos Vicepresidentes (Primero y Segundo) y dos Secretarios;
- b) Juzgar la acción del Comité Directivo y demás órganos partidarios;
- c) Tomar las decisiones que considere convenientes para el mejor gobierno y administración de la Agrupación de acuerdo con las normas de esta Carta Orgánica, la Declaración de Principios y el Programa de la Agrupación;
- d) Examinar y resolver las cuestiones que le someta el Comité Directivo;
- e) Sancionar y modificar; en consonancia con las necesidades públicas y las ideas de la Agrupación, su Programa de Desarrollo, con su orden de prioridades;
- f) Reformar esta Carta Orgánica en todo o en parte, siempre que tal asunto haya sido incluido en el orden del día o su consideración sea resuelta por dos tercios de votos del padrón;
- g) Considerar los informes que en cada reunión anual deben presentar ante la Asamblea, el Comité Directivo, los Concejales y, optativamente, los Consejeros Escolares, y pronunciarse aprobando o desaprobando las gestiones que hayan realizado;
- h) Fijar la actitud de la Agrupación frente a los problemas públicos de interés local, con sujeción estricta a la fundación en la Contextura de Valores Éticos y a las normas consecuentes de la Declaración de Principios.

Art. 18 - La Asamblea General deberá reunirse una vez al año, o cada vez que el Comité Directivo lo estime necesario o cuando lo solicite un tercio de los afiliados. La publicidad de las convocatorias deber realizarse en un periódico de circulación local, con no menos de veinte (20) días corridos de anticipación a la fecha fijada.

C-2- EL COMITÉ DIRECTIVO:

Art. 19 - El Comité Directivo estará integrado por diez miembros titulares y cinco miembros suplentes elegidos por el voto de los afiliados.

Art. 20 - Para ser miembro del Comité se requiere estar inscripto en el padrón electoral de la localidad de Pinamar, Provincia de Buenos Aires, y ser afiliado a la Agrupación Municipal "VIENTOS DEL SUR".

Art. 21 - El Comité Directivo deberá reunirse una vez por mes - por lo menos -, y formará quórum con la mitad más uno de sus miembros titulares. Adoptará sus resoluciones por simple mayoría de votos de los presentes.

Art. 22 - El Comité Directivo es el órgano ejecutivo de la Agrupación Municipal "VIENTOS DEL SUR" y tendrá las siguientes funciones:

a) Dirigir y administrar la Agrupación como así también representarla ante las autoridades públicas y demás agrupaciones políticas;

b) Dirigir las campañas de la Agrupación y toda actividad no coercitiva destinada a vincular a ella a los Vecinos;

c) Cumplir y hacer cumplir las normas de esta Carta Orgánica y las resoluciones de la Asamblea General;

d) Definir la actitud de la Agrupación frente a las cuestiones de interés público que se susciten;

e) Convocar a la Asamblea General para sus sesiones ordinarias y extraordinarias que considere necesarias, y proponer los asuntos del orden del día a tratar;

f) Convocar a comicios internos cuando ello corresponda y designar la Junta Electoral Partidaria que tendrá a su cargo la organización de los mismos;

g) Dar cuenta anualmente a la Asamblea General, del desempeño de sus funciones y de la marcha general de la Agrupación;

h) Realizar todos los actos que exija la concreción de la labor de la Agrupación;

i) Nombrar comisiones por localidades, autorizar el funcionamiento de subcomités y ejercer superintendencia sobre los mismos;

j) Registrar en forma regular, por lo menos sendos libros de Inventario, de Caja, y de Actas, como así también la documentación complementaria de ellos que será archivada "sine die"; todo lo cual deberá ser recibido por las Autoridades que entren en funciones bajo debida constancia firmada por ellos y los miembros que cesen en sus funciones o mandatos;

k) Crear las Comisiones que considere convenientes para el mejor cumplimiento de sus fines, determinar sus funciones y crear los organismos que tiendan a la capacitación de los miembros y otros participantes de las labores comunales, según lo dispone el inciso h) del Art. 18 del Decreto Ley 9.889/82, t.o. s/Decreto 3.631/92;

l) Adoptar las resoluciones que crea oportunas para el cumplimiento óptimo de las tareas de esta Carta Orgánica, dando cuenta de lo actuado a la Asamblea General en la primera oportunidad.

Art. 23 - Al constituirse, el Comité Directivo designará su mesa de conducción integrada por un Presidente, un Vicepresidente Primero, un Vicepresidente Segundo, un Secretario General, un Pro-Secretario, un Secretario de Actas, un Secretario de Afiliaciones, un Secretario de Prensa y Difusión, un Tesorero y un Pro-Tesorero.

Art. 24 - El Comité Directivo será elegido por dos años, no pudiendo sus miembros ser reelectos en sus cargos por más de dos períodos consecutivos.

Art. 25 - Se considera compatible el desempeño simultáneo de cargos en la Agrupación y de funciones electivas o políticas en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a nivel Nacional, Provincial o Municipal. No podrán ser candidatos a cargos en la Agrupación quienes no fueren afiliados.

C-3- BIENES Y RECURSOS:

Art. 26 - El patrimonio de la Agrupación se formará con los aportes estatales que determinen los organismos públicos provinciales, municipales o de otro orden y toda otra contribución voluntaria no condicionada por factores que afecten al Municipio directa ni indirectamente. Ello podrá incluir donaciones o legados; bienes muebles o inmuebles y fondos que se obtengan por su venta, en casos probados de no ser necesarios.

Art. 27 - Queda prohibido a las Autoridades de la Agrupación recibir donaciones anónimas o aceptar aportes o contribuciones provenientes de empresas concesionarias de servicios públicos o de obras públicas que sean proveedoras del Estado Nacional, Provincial o Municipal, de empresas que exploten juegos de azar, de organizaciones gremiales o profesionales, o de funcionarios o empleados públicos.

Art. 28 - Los bienes inmuebles serán adquiridos a nombre de la Agrupación por decisión del Comité Directivo, que deberá ser aprobada por Asamblea General. No podrán ser enajenados, permutados o gravados sino en virtud de decisiones adoptadas por el voto afirmativo de la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros del Comité Directivo, confirmada por las dos terceras partes de los votos de la Asamblea General convocada al afecto. El Presidente y el Tesorero representarán a la Agrupación, conjuntamente, en todos los actos relativos a la adquisición, transferencia o gravámenes de inmuebles.

Art. 29 - Los fondos de la Agrupación en dinero, títulos, acciones, u otros bienes de alta liquidez, serán depositados en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la orden conjunta de Presidente, Tesorero y Secretario General, pudiendo los actos pertinentes ser firmados por el Presidente más uno de los otros dos funcionarios designados

C-4- CONTROL PATRIMONIAL:

Art. 30 - El Comité Directivo llevará, bajo la responsabilidad del Tesorero y Pro-tesorero de acuerdo a las prácticas usuales de contabilidad, todos los libros requeridos, los cuales serán rubricados en la forma de ley. Los comprobantes de contabilidad deberán ser conservados "sine die".

Art. 31 - La Asamblea General nombrará una "Comisión Revisora de Cuentas" cuya función consistirá en la supervisión contable de la administración patrimonial y los flujos de fondos. Esta Comisión tendrá tres miembros y un número igual de suplentes, los que durarán dos años en sus funciones, no pudiendo ser reelectos.

Art. 32 - Dentro de los cuarenta y cinco días corridos de cerrado cada ejercicio anual o de realizado un acto eleccionario, el Tesorero deberá presentar a la Comisión Revisora de Cuentas su registros detallados y documentados. Una vez aprobado por la Comisión Revisora de Cuentas, el balance se dará a publicidad y será presentado a la Junta Electoral de la Provincia, de acuerdo con los términos del inciso c), del Art. 45 del Decreto Ley 9.889/82, t. o. s/Decreto 3.631/92).

C-5- RÉGIMEN DISCIPLINARIO:

Art. 33 - Se redactará un "Código de Ética Pública" que deberá ser aprobado por la Asamblea General. Su carácter será normativo para el ejercicio de toda función en la Agrupación La función de velar por el mantenimiento de la disciplina ética de la Agrupación y la prevalencia rigurosa de Normas Éticas en la conducta cívica de los afiliados y adherentes estará a cargo de un Tribunal de Disciplina.

Art. 34 - El Tribunal de Disciplina estará integrado por tres miembros titulares y tres suplentes que serán designados por la Asamblea General a pluralidad de votos y durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos por un período.

Art. 35 - Constituyen actos contrarios a la disciplina partidaria y darán lugar a sanciones:

a) Hacer prédica a pronunciarse o actuar de cualquier manera contra la esencia de las instituciones democráticas;

b) Entrar en acuerdo con partidos políticos o aceptar designaciones para funciones de carácter político o de gobierno no surgidos de la Agrupación o no sostenidos públicamente por ésta, no mediando decisión expresa de las autoridades competentes a favor de tales acuerdos o el desempeño de tales funciones;

c) Apartarse de la línea trazada por la Agrupación en su declaración de Principios, su Programa y las decisiones legítimas de sus autoridades competentes;

d) Alzarse contra resoluciones legítimas tomadas por los Organismos Directivos de la Agrupación en la esfera de su competencia;

e) Apartarse de los deberes que esta Carta Orgánica impone a sus afiliados o de los que implica el ejercicio de cargos electivos, o funciones públicas en representación de la Agrupación;

f) Con propósito de servicio a intereses particulares, influir, desviar o suspender el voto de los afiliados en una elección, o inducir a abstenerse de votar.

g) Quebrantar las normas de esta Carta Orgánica, de las prácticas genuinamente democráticas, o de los principios de una sana moral participativa que tenga por único propósito el servicio óptimo al Municipio de Pinamar.

Art. 36 - Las sanciones podrán ser: llamado de atención; suspensión de la afiliación, hasta un año; o expulsión.

Art. 37 - El procedimiento disciplinario se ajustará a las siguientes bases: a) Los trámites se iniciarán de oficio o por denuncia de cualquier afiliado u organismo de la Agrupación, admitiéndose a unos y a otros como acusadores u observadores;

b) Se oír al inculpado otorgándosele un término prudencial para hacer sus descargos y ofrecer pruebas;

c) Las decisiones serán fundadas por escrito y se tomarán por simple mayoría;

d) Las resoluciones se notificarán en forma fehaciente al acusador u observador, y al acusado. Habrá derecho de apelación de toda causa ante la Asamblea General, que deberá ejercerse dentro de los sesenta días hábiles del pronunciamiento originario.

Art. 38 - El Tribunal de Disciplina podrá designar comisiones para investigar los casos.

D-RÉGIMEN ELECTORAL:

Art. 39 - Todos los órganos de la Agrupación, salvo disposición explícita excepcional de esta Carta Orgánica o del texto que la corrija en forma jurídicamente pertinente, se designarán por el voto directo y secreto de sus afiliados.

Art. 40 - Toda convocatoria a comicios internos partidarios deberá hacerse con no menos de un mes de antelación a la fecha que señale la misma y su publicidad con no menos de veinte (20) días de anticipación a la fecha establecida, en un periódico de circulación local, indicándose el lugar, día y hora en que se realice.

Art. 41 - Las elecciones internas se realizarán en día domingo y por lo menos cinco días antes de la expiración del mandato de las autoridades partidarias que serán reemplazadas o sesenta días antes de la fecha que señalen las normas para las elecciones generales de los Organos máximos de su conducción.

Art. 42 - Las boletas de todas las listas deberán ser de igual tamaño y peso.

Art. 43 - La autoridad competente para la oficialización de las listas y todo lo atinente a las elecciones internas será la Junta Electoral Partidaria, que estará constituida por tres afiliados designados por el Comité Directivo a tales efectos.

Art. 44 - Cuando para una elección interna determinada se oficialice una sola lista de candidatos, la autoridad competente proclamará electos a los integrantes de dicha lista y hará las comunicaciones pertinentes. El plazo para la presentación de listas a oficializar ante la autoridad partidaria competente vencerá a las dieciocho horas del viernes inmediato anterior a la fecha fijada en la convocatoria a elecciones.

Art. 45 - El padrón se confeccionará sobre la base de datos de los afiliados existente en la sede de la Agrupación y se actualizará en ocasión de cada elección interna. Deberá exhibirse en el local partidario y en los lugares donde la autoridad competente de la Agrupación resuelva poner mesas receptoras de votos, con quince días de antelación al comicio.

Art. 46 - Los integrantes de distintas listas de candidatos o precandidatos podrán designar fiscales para los comicios mediante carta-poder con firma certificada por autoridad pública pertinente.

Art. 47 - Para votar los afiliados deberán acreditar su identidad ante la mesa receptora de votos mediante su Libreta de Enrolamiento, Libreta Cívica o Documento Nacional de Identidad.

Art. 48 - La Junta Electoral de la Agrupación designará los afiliados que corresponda para actuar como autoridades de mesa y cada conjunto de candidatos independiente hará lo mismo. Todos los candidatos oficializarán su aceptación a más tardar el viernes anterior a cada elección dominical.

Art. 49 - Inmediatamente de cumplido el horario para la recepción de los votos se dará por clausurado el acto electoral. De inmediato el Presidente de Mesa, en presencia de los Fiscales -quienes deberán estar presentes durante todo el recuento de votos- abrirá la urna y realizará públicamente el escrutinio, labrando un acta que contenga:

a) El lugar y fecha del acto;

b) El nombre y apellido, número de documento y domicilio del Presidente y de los Fiscales;

c) Número y ubicación de la mesa; número de los afiliados inscriptos, de los que hayan sufragado y de los votos obtenidos por cada lista;

d) Observaciones y reclamos que se hubieren formulado durante el escrutinio;

e) Firmas aclaradas del Presidente de Mesa y de los Fiscales.

Art. 50 - Los resultados del escrutinio se publicarán y se comunicarán a la Junta Electoral Provincial.

Art. 51 - Las autoridades de la Agrupación darán cumplimiento a todas las formalidades que establezcan los ordenamientos legales respecto de la elección interna.

Art. 52 - Para el funcionamiento de las Mesas se aplicarán supletoriamente las normas vigentes para las elecciones Municipales en la Provincia de Buenos Aires.

Art. 53 - Cuando en un comicio fueren votadas dos o más listas oficializadas, los cargos se adjudicarán a los candidatos según su orden de registro en las listas presentadas, en forma proporcional al número de votos de la lista.

Art. 54 - En el caso en que, por aplicación de los artículos anteriores, no sean electos sino en parte los componentes de una lista, los no proclamados como titulares serán considerados suplentes.

Art. 55 - La Agrupación "VIENTOS DEL SUR", se compromete a asegurar la plena vigencia del Art. 32 de la Ley 5.109, texto ordenado según la reforma de la ley introducida por la Ley 11.733.

Art. 56 - En el caso de elecciones internas para la elección de candidatos a cargos públicos electivos, los mismos se elegirán mediante elecciones primarias abiertas, obligatorias y simultáneas, de conformidad a lo establecido por el inciso "d" del artículo 18 del Decreto Ley 9.889/82, texto ordenado según Decreto 3.631/92 y Ley 14.086.

E-CADUCIDAD Y EXTINCIÓN:

Art. 57 - La Asamblea General convocada al efecto es el organismo que podrá resolver por dos tercios de votos la caducidad y/o extinción de la Agrupación Política "VIENTOS DEL SUR" sin perjuicio de lo establecido en los Arts. 46 y 47 respectivamente del Decreto Ley 9.889/82, t. o. s/Decreto 3.631/92.

Art. 58 - En caso de la extinción, los bienes que integren el patrimonio de la Agrupación pasarán a las instituciones sin fines de lucro que determine la Asamblea General convocada al efecto.

C.C. 4.522

Disposiciones

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN Disposición Delegada N° 176

La Plata, 3 de mayo de 2013.

VISTO que mediante Expediente 22700-0028064-2013 se propicia establecer la forma y condiciones de pago para hacer efectiva la aplicación del artículo 304 del Código Fiscal - Ley N° 10.397 y modificatorias (T.O. 2011), y

CONSIDERANDO:

Que el citado artículo establece que en caso de contratos para la realización de obras, prestaciones de servicios o suministros, incluidas las concesiones otorgadas por cualquier autoridad administrativa, cuyo plazo de duración sea superior o igual a treinta (30) meses y que den lugar a un impuesto que exceda al importe que determina la Ley Impositiva, el gravamen correspondiente se podrá abonar hasta en diez (10) cuotas semestrales iguales y consecutivas, no pudiendo superar el plazo de ejecución del contrato;

Que las referidas cuotas devengarán un interés equivalente al que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento a treinta (30) días;

Que la Gerencia de Estudios y Evaluación Tributaria, a través del Departamento de Estadísticas Tributarias, ha emitido un informe de las aludidas tasas de interés calculadas en función de lo establecido por la norma de referencia;

Que corresponde, en consecuencia, proceder a la aprobación de las mencionadas tasas de interés;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766 y el artículo 304 del Código Fiscal (T.O. 2011);

Por ello,

EL GERENTE DE ESTUDIOS Y EVALUACIÓN TRIBUTARIA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 21/11, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Establecer para el mes de junio de 2013, en el uno con treinta y siete y tres por ciento (1,3093%) mensual, la tasa de interés aplicable a las cuotas respectivas correspondientes a los contratos a que se refiere el Artículo 304 del Código Fiscal (T.O. 2011).

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Alejandro Onofri

Gerente de Estudios y Evaluación Tributaria
C.C. 4.383

Municipalidades

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA Resolución N° 105

La Matanza, 8 de febrero de 2013.

VISTO que la Empresa AUTOANDINA S.A., CUIT N° 30-70836712-1, no ha cumplido con la presentación de la documentación requerida oportunamente y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Compras, solicita la entrega del Certificado Fiscal para contratar, expedido por la Administración Federal de Ingresos Públicos, de acuerdo a lo requerido según el pliego de bases y condiciones, por Resolución General N° 135/98, donde indica que el proponente, no registra incumplimiento impositivo y previsionales.

Que la Firma en cuestión no cumplió con la presentación del Certificado Fiscal para Contratar y que con su manifiesta inconducta, ocasionó inconvenientes en el desarrollo del llamado.

Que es necesario evitar situaciones como la presente sancionando a quienes no cumplen con sus obligaciones contraídas en cada contratación.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, RESUELVE:

PRIMERO: Suspéndase del Registro de Proveedores a la Firma AUTOANDINA S.A., C.U.I.T. N° 30-70836712-1, inscripta bajo Legajo N° 3429/09, con domicilio en: Monseñor Bufano N° 3995, San Justo, Provincia de Buenos Aires, en el Rubro: Venta de Automotores, para participar en Concurso de Precios, Licitaciones Públicas y Privadas, exceptuándose las Compras Directas, por el término de 6 (seis) meses a partir de la fecha de la transcripción de la presente resolución.

SEGUNDO: Por la dirección de Compras, Registro de Proveedores notifíquese a la Firma de la presente Resolución.

TERCERO: Regístrese en el Boletín Oficial y archívese en la Dirección de Compras (Registro de Proveedores).

Daniel Vicente Nigro
Secretario de Economía
y Hacienda

Fernando Espinoza
Intendente

C.C. 4.181

Licitaciones

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 3/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: I.S.F.D. N° 12.

Localidad: La Plata.

Distrito: La Plata.

Presupuesto Oficial: \$ 2.875.217,42.

Fecha apertura: 03/06/2013 – 12:00 hs.

Recepción de ofertas: 03/06/2013 – 11:30 hs.

Plazo de obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación. Dirección de Infraestructura.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Telfax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.691 / abr. 25 v. may. 16

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional 4/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 3

Localidad: Berazategui

Distrito: Berazategui

Presupuesto Oficial: \$ 5.823.845,52.

Fecha Apertura: 04/06/2013 – 12:00 hs.

Recepción de Ofertas: 04/06/2013 – 11:30 hs.

Plazo de Obra: 540 días

Financiamiento: Ministerio de Educación. Dirección de Infraestructura.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: E.E.T. N° 3 sita calle 15 N° 1884 – Berazategui Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Telfax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.692 / abr. 25 v. may. 16

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 63/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

J.I. N° 909

Localidad: Los Hornos

Distrito: La Plata

Presupuesto Oficial: \$ 3.745.633,59.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 03/06/2013 - 14:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 03/06/2013 - 13:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación, Dirección de Infraestructura.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.686 / abr. 25 v. may. 16

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 64/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

E.P. A/C.

Localidad: Altos de Podestá.

Distrito: Tres de Febrero.

Presupuesto Oficial: \$ 5.415.860,56.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 05/06/2013 – 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 05/06/2013 – 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación, Dirección de Infraestructura.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Tres de Febrero – Alberdi N° 4840 – Caseros.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.687 / abr. 25 v. may. 16

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 65/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

E.P. N° 40

Localidad: Fcio. Varela.

Distrito: Fcio. Varela.

Presupuesto Oficial: \$ 2.691.774,60.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 06/06/2013 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 06/06/2013 – 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación, Dirección de Infraestructura.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Fcio. Varela sita en calle 25 de Mayo N° 2725

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina. Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.688 / abr. 25 v. may. 16

MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL Y POLÍTICAS CULTURALES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

Licitación Pública N° 08/12 Segundo llamado

POR 15 DÍAS - Plan de Obras Más Escuelas - Mejor Educación. Objeto: Construcción de un nuevo edificio para el Jardín de Infantes Municipal N° 5 - Mi Sueño.

Presupuesto Oficial: \$ 5.699.180,04 (pesos cinco millones noventa y nueve mil ciento ochenta con 04/100 centavos).

Valor del Pliego: \$ 5.700,00 (pesos cinco mil setecientos).
Consulta y/o compra del pliego: Lunes a viernes de 8 a 15 hs. Hasta el 7 de junio de 2013. (Dirección de Compras).

Apertura de las ofertas: 12 de junio de 2013 – 11 (once) horas. Dirección de Compras Pasaje Villalonga 848, 1er. piso, Ituzaingó. Tel/fax 4458-4045 / 2134 direcciondecompras@miituzaingo.gov.ar

Los Oferentes deberán estar inscriptos o haber iniciado el trámite correspondiente en el Registro de Proveedores Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión y Licitadores de la Municipalidad de Ituzaingó.

C.C. 3.833 / abr. 29 v. may. 20

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 66/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:
E.P. N° 46.

Localidad: Don Bosco.

Distrito: Quilmes.

Presupuesto Oficial: \$ 4.280.471,96.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 11/06/2013 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 11/06/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Quilmes sita en calle Alberdi N° 500.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.932 / abr. 30 v. may. 21

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 67/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

E.S. N° 3 Barrio Celeste y Blanco.

Localidad: Lobos.

Distrito: Lobos.

Presupuesto Oficial: \$ 5.399.983,14.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 10/06/2013 – 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 10/06/2013 – 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Lobos – Salgado Oeste N° 40 (1° Piso).

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.933 / abr. 30 v. may. 21

**FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**

Licitación Pública N° 3/13

POR 10 DÍAS - Objeto: Reparaciones de techos y Deagües Hangar I y II, la Br. Aé., El Palomar, Bs. As.

Apertura: 4/6/13, 11 hs., Av. Rosales 597, El Palomar, Bs. As. Tel. 4751-9568.

Presupuesto Oficial: \$ 1.283.412.

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Pliego: \$ 1.300.

Consulta y venta Pliegos: Hasta el 24/5/13.

C.C. 3.965 / may. 2 v. may. 15

**FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**

Licitación Pública N° 2/13

POR 10 DÍAS - Objeto: Reparaciones varias Hangar C 130, la Br. Aé., El Palomar, Bs. As.
Apertura: 4/6/13, 10 hs., Av. Rosales 597, El Palomar, Bs. As. Tel. 4751-9568.

Presupuesto Oficial: \$ 695.192.

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Pliego: \$ 700.

Consulta y venta Pliegos: Hasta el 24/5/13.

C.C. 3.964 / may. 2 v. may. 15

**Poder Judicial de la Nación
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Licitación Pública N° 119/13

POR 15 DÍAS - Expte. N° 13-33246/6 (7 cuerpos). La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas autorizada mediante Resolución A.G. N° 13/13 para la Licitación Pública N° 119/13 "In Situ" obra pública (Ajuste Alzado).

Objeto: Contratar la remodelación de la instalación eléctrica en el edificio sito en la calle Mitre N° 62, de la ciudad de Bahía Blanca, Prov. de Bs. As., sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón veinte mil (\$ 1.020.000).

Valor del Pliego: Pesos mil cien (\$ 1.100).

Importe de la Garantía: Pesos diez mil doscientos (\$ 10.200).

Adquisición del Pliego: Hasta el día 11/6/13 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial de la Nación, Área Coordinación Especialidades Complementarias, sita en Diagonal Norte Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, 5° piso, Oficina 54, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en la calle Sarmiento 877, piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en la Habilitación de la Excm. Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, sita en la calle Mitre N° 62, de la Ciudad de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires. Serán desestimadas las ofertas de los proponentes que no hubieran adquirido previamente la documentación que se refiere en el Art. 3° de las Cláusulas Especiales Adquisición del Pliego.

En sitio web www.pjn.gov.ar

Inspección al lugar de trabajo: Hasta el día 13/6/13 inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30. Debiendo coordinar con la Habilitación de la Excm. Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, fecha y hora de visitas a efectos de recabar la constancia de visita al edificio, firmada por el respectivo habilitado, a efectos de cumplimentar lo estipulado en el artículo 8° de las Cláusulas Especiales "Forma de Presentación de las Ofertas".

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta el día 17/6/13 inclusive, por escrito a presentar en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Infraestructura Judicial, sita en Diagonal Norte Pte. Roque Sáenz Peña 1190, Piso 8°, Oficina 80, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs. La versión digital de la consulta (archivo word) deberá ser enviada por correo electrónico de la dirección proyectos@pn.gov.ar; la repartición mencionada anteriormente producirá las respuestas correspondientes hasta dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de Apertura de Licitación.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Excm. Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, sita en la calle Mitre N° 62, de la Ciudad de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires. El día 26 de junio de 2013 a las 10:00 hs.

L.P. 19.189 / may. 6 v. may. 24

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

**Licitación Pública N° 20/13
Primer Llamado**

POR 5 DÍAS -Motivo: Construcción de Polideportivo Cubierto en Escuela N° 68 de la Localidad de Gregorio de Laferrere.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 29 de mayo de 2013 a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1301 (son pesos mil trescientos uno).

Expediente N°: 14921/int./12.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 4.253 / may. 8 v. may. 14

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública N° 22/13
Primer Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: "Construcción de Polideportivo cubierto ubicado en el Barrio San Carlos en la localidad de Isidro Casanova"

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 31 de mayo de 2013 a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1112 (son pesos mil ciento doce).

Expediente N° 14923/int./12.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo. Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 4.254 / may. 8 v. may. 14

MUNICIPALIDAD DE MERLO**Licitación Pública Nº 14/13**

POR 3 DÍAS - Expediente Nº 4076-16897/13. Llámase a Licitación Pública para la provisión de materiales, equipo y mano de obra para la Pavimentación de Accesos a Barrios y Redes Troncales, 16 cuadras, dentro del Programa de Financiamiento de Obras Viales Urbanas, Periurbanas, Caminos de la Producción, Accesos a Pueblos y Obras de Seguridad Vial, en el marco del Plan "Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria", conforme pliego, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 27.136.716. El Pliego de Bases y Condiciones estará para su consulta y venta en la Municipalidad de Merlo, Subsecretaría de Compras, sita en Av. Libertador 391, 1º piso, Merlo, a partir del día 14 de mayo de 2013 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 Hs.

Valor del Pliego: Son pesos veintisiete mil doscientos (\$ 27.200). El Acto de Apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Libertador 391, 1º piso, el día 5 de junio de 2013 a las 11.00 Hs.

C.C. 4.392 / may. 10 v. may. 14

MUNICIPALIDAD DE MERLO**Licitación Pública Nº 16/13**

POR 3 DÍAS - Expediente Nº 4076-16899/13. Llámase a Licitación Pública para la provisión de materiales, equipo y mano de obra para la Pavimentación de Accesos a Barrios y Redes Troncales, 31 cuadras, dentro del Programa de Financiamiento de Obras Viales Urbanas, Periurbanas, Caminos de la Producción, Accesos a Pueblos y Obras de Seguridad Vial, en el marco del Plan "Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria", conforme pliego, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 24.734.918,28. El Pliego de Bases y Condiciones estará para su consulta y venta en la Municipalidad de Merlo, Subsecretaría de Compras, sita en Av. Libertador 391, 1º piso, Merlo, a partir del día 14 de mayo de 2013 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 Hs.

Valor del Pliego: Son pesos veinticuatro mil setecientos treinta y cinco (\$ 24.735). El Acto de Apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Libertador 391, 1º piso, el día 05 de junio de 2013 a las 12.00 Hs.

C.C. 4.391 / may. 10 v. may. 14

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES****Licitación Pública INM Nº 3.148**

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública INM Nº 3.148 para la provisión, instalación y puesta en servicio de un ascensor para pasajeros y su mantenimiento integral en el edificio sede de la Sucursal Mar del Plata (Bs. As.).

La apertura de las propuestas se realizará el 27/05/13 a las 12:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal Mar del Plata (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 500.

Costo estimado: \$ 359.900 más IVA.

L.P. 19.613 / may. 10 v. may. 15

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA**Licitación Pública Nº 4/13**

POR 10 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad.

Expediente: 1-4426/12.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Obra: Adecuación Laboratorio de Docencia, Dto. de Biología, FCEYN - CUMB.

Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día 5 de junio de 2013.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00., hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 14 de junio de 2013 a las 10:00.

C.C. 4.356 / may. 10 v. may. 23

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA****Licitación Pública Nº 15/13**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con guardia activa con permanencia y trabajos de remodelación, complementación y terminación en los medios de transporte vertical de Edificios del Departamento Judicial Lomas de Zamora.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Lomas de Zamora, calle Larroque y Pte. Perón, Banfield, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 23 de mayo de 2013, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/Información/Contrataciones.asp

Expte. 3003-00462-13.

Secretaría de Administración. Compras y Contrataciones.

C.C. 4.326 / may. 10 v. may. 14

**FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA****Licitación Pública Nº 11/13**

POR 10 DÍAS - Remodelación Edificio Nº 27. Casino de Oficiales, ALP.

Apertura: 14/6/13 11:00 horas. Av. Rosales 597, El Palomar, Bs. As. Tel.: 4751-9568. P.O. \$ 804.109. P. Ejec.: 120 días corridos. Pliego \$ 800. Consulta y venta de pliegos hasta el 3/6/13.

C.C. 4.373 / may. 10 v. may. 23

**FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA****Licitación Pública Nº 10/13**

POR 10 DÍAS - 2º Etapa Remodelación Edificios Nº 23, ALP.

Apertura: 14/6/13 10:00 horas. Av. Rosales 597, El Palomar, Bs. As. Tel.: 4751-9568. P.O. \$ 622.456. P. Ejec.: 90 días corridos. Pliego \$ 600. Consulta y venta de pliegos hasta el 3/6/13.

C.C. 4.372 / may. 10 v. may. 23

**FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA****Licitación Pública Nº 9/13**

POR 10 DÍAS - Reparación cubierta de techos Edificios Nº 22 y Nº 14, ALP.

Apertura: 14/6/13 9:00 horas. Av. Rosales 597, El Palomar, Bs. As. Tel.: 4751-9568. P.O. \$ 829.755. P. Ejec.: 90 días corridos. Pliego \$ 800. Consulta y venta de pliegos hasta el 3/6/13.

C.C. 4.371 / may. 10 v. may. 23

**FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA****Licitación Pública Nº 8/13**

POR 10 DÍAS - Reparación cubierta de techos Edificio Nº 1 y Nº 2, ALP.

Apertura: 5/6/13 10:00 horas. Av. Rosales 597, El Palomar, Bs. As. Tel.: 4751-9568. P.O. \$ 259.924. P. Ejec.: 60 días corridos. Pliego \$ 250. Consulta y venta de pliegos hasta el 27/5/13.

C.C. 4.370 / may. 10 v. may. 23

**FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA****Licitación Pública Nº 6/13**

POR 5 DÍAS - Reparaciones varias en Edificio Nodo de Cargas Palomar, ALP.

Apertura: 30/5/13 10:00 horas. Av. Rosales 597, El Palomar, Bs. As. Tel.: 4751-9568. P.O. \$ 143.840. P. Ejec.: 45 días corridos. Pliego \$ 150. Consulta y venta de pliegos hasta el 20/5/13.

C.C. 4.369 / may. 10 v. may. 16

**FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**

Licitación Pública Nº 5/13

POR 10 DÍAS – Obras varias, Hangar I, Base Aérea Morón.
Apertura: 11/6/13 11:00 horas. Av. Rosales 597, El Palomar, Bs. As. Tel.: 4751-9568.
P.O. \$ 300.000. P. Ejec.: 30 días corridos. Pliego \$ 300. Consulta y venta de pliegos hasta el 31/5/13.

C.C. 4.368 / may. 10 v. may. 23

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

**Licitación Pública Nº 6/13
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Licitación Pública de franjas adyacentes al camino PM 126 del Municipio de Junín.

Apertura de las Propuestas: La apertura de las propuestas, se realizará el día 22 de mayo, a las diez (10) horas, en la Secretaría de Desarrollo Económico y Planificación Estratégica de la Municipalidad de Junín, sito en calle Arias Nº 69 4º piso, de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires.

Pliego de Bases y Condiciones: Puede consultarse y adquirirse desde el día 13 de mayo hasta el 21 de mayo de 2013, inclusive, en la Secretaría de Desarrollo Económico y Planificación Estratégica.

Lugar: Secretaría de Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, de la Municipalidad de Junín.

Valor del Pliego: Pesos: Cien (\$ 100).

Importante: Las firmas adquirientes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente domicilio legal en la ciudad de Junín.

C.C. 4.352 / may. 13 v. may. 14

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

**Licitación Pública Nº 5/13
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Licitación Pública de franjas adyacentes a PNLG y Ruta Provincial Nº 188 del Municipio de Junín.

Apertura de las Propuestas: La apertura de las propuestas, se realizará el día 22 de mayo, a las diez (10) horas, en la Secretaría de Desarrollo Económico y Planificación Estratégica de la Municipalidad de Junín, sito en calle Arias Nº 69 4º piso, de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires.

Pliego de Bases y Condiciones: Puede consultarse y adquirirse desde el día 13 de mayo hasta el 21 de mayo de 2013, inclusive, en la Secretaría de Desarrollo Económico y Planificación Estratégica.

Lugar: Secretaría de Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, de la Municipalidad de Junín.

Valor del Pliego: Pesos: Cien (\$ 100).

Importante: Las firmas adquirientes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente domicilio legal en la ciudad de Junín.

C.C. 4.351 / may. 13 v. may. 14

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

**Licitación Pública Nº 4/13
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Licitación Pública de franjas adyacentes al camino PM 138 del Municipio de Junín.

Apertura de las Propuestas: La apertura de las propuestas, se realizará el día 22 de mayo del 2013, a las diez (10) horas, en la Secretaría de Desarrollo Económico y Planificación Estratégica de la Municipalidad de Junín, sito en calle Arias Nº 69, 4º piso, de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires.

Pliego de Bases y Condiciones: Puede consultarse y adquirirse desde el día 13 de mayo hasta el 21 de mayo de 2013, inclusive, en la Secretaría de Desarrollo Económico y Planificación Estratégica.

Lugar: Secretaría de Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, de la Municipalidad de Junín.

Valor del Pliego: Pesos: Cien (\$ 100).

Importante: Las firmas adquirientes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente domicilio legal en la ciudad de Junín.

C.C. 4.350 / may. 13 v. may. 14

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL
S.P.A.R.**

Licitación Pública Nº 4/13

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Desagües Cloacales en los Bº Parque Palmares, Bº Automóvil Club y Bº Parque Sarmiento en la localidad de San Nicolás, Partido de San Nicolás.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 4.589.196,71.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 4.589.196,71.

Capacidad de contratación financiera: \$ 3.101.957,03.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 4.500,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal Nº 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500 respectivamente, ambos por boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, hasta el día 05 de junio de 2013 a las 14,00 horas.

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, el día 05 de junio de 2013 a las 14,00 horas.

C.C. 4.403 / may. 13 v. may. 17

MUNICIPALIDAD DE MORENO

Licitación Pública Nº 15/13

POR 2 DÍAS - Motivo: 6 Plazas: El Fogonazo – Catonita – Plazoleta San Martín – Complejo Las Catonas – Espacio Recreativo CIC La Bibiana – Lomas de Mariló.

Plan: “Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria”.

Expediente: 4078-136922-S-2013.

Presupuesto Oficial: Ascende a la suma de \$ 823.167,25 (pesos ochocientos veintitrés mil ciento sesenta y siete con veinticinco centavos).

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 7 de junio de 2013 a las 09:00 hs. en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé Nº 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Venta del Pliego: Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé Nº 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las Consultas por Escrito: Hasta el día 31 de mayo de 2013 inclusive, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé Nº 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de Ofertas: Hasta las 15:00 horas del día 6 de junio de 2013, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé Nº 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del Pliego: \$ 820,00 (pesos ochocientos veinte).

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser consultados y/o adquiridos en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé Nº 51 (subsuelo), de esta localidad, Tel.: 0237-4639022/4620001 de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 .

Consultas de Pliego en nuestro sitio Web: www.moreno.gov.ar.

C.C. 4.347 / may. 13 v. may. 14

MUNICIPALIDAD DE MORENO

Licitación Pública Nº 16/13

POR 2 DÍAS - Motivo: Puesta en valor del Paseo Ruta 23.

Plan: “Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria”.

Expediente: 4078-136916-S-2013.

Presupuesto Oficial: Ascende a la suma de \$ 2.399.527,00 (pesos dos millones trescientos noventa y nueve mil quinientos veintisiete).

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 7 de junio de 2013 a las 11:00 hs. en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé Nº 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Venta del Pliego: Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé Nº 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las Consultas por Escrito: Hasta el día 31 de mayo de 2013 inclusive, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé Nº 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de Ofertas: Hasta las 15:00 horas del día 6 de junio de 2013, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé Nº 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del Pliego: \$ 2.400,00 (pesos dos mil cuatrocientos).

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser consultados y/o adquiridos en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé Nº 51 (subsuelo), de esta localidad, Tel.: 0237-4639022/4620001 de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 .

Consultas de Pliego en nuestro sitio Web: www.moreno.gov.ar.

C.C. 4.348 / may. 13 v. may. 14

MUNICIPALIDAD DE MORENO

Licitación Pública Nº 17/13

POR 2 DÍAS - Motivo: 4 Plazas y Espacios Públicos: Irigoin – Villa Ángela – Mayor del Pino – Anderson.

Plan: “Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria”.

Expediente: 4078-136921-S-2013.

Presupuesto Oficial: Ascende a la suma de \$ 2.395.255,00 (pesos dos millones trescientos noventa y cinco mil doscientos cincuenta y cinco).

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 7 de junio de 2013 a las 13:00 hs. en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé Nº 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Venta del Pliego: Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las Consultas por Escrito: Hasta el día 31 de mayo de 2013 inclusive, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de Ofertas: Hasta las 15:00 horas del día 6 de junio de 2013, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del Pliego: \$ 2.400 (pesos dos mil cuatrocientos).

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser consultados y/o adquiridos en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta localidad, Tel.: 0237-4639022/4620001 de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 .

Consultas de Pliego en nuestro sitio Web: www.moreno.gov.ar.

C.C. 4.349 / may. 13 v. may. 14

Provincia de Buenos Aires PODER JUDICIAL

Pedido Público de Ofertas N° 110/13

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la ciudad de Pilar, Departamento Judicial San Isidro, para ser destinado al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio Web del Poder Judicial – Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp) Administración – Contrataciones. También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles –Secretaría de Administración-, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de San Isidro, calle Ituzaingó n° 460/464 de esa Ciudad, en el horario de 8,00 a 14,00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 23 de mayo del corriente año, a las 11:00 horas en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-2240/10.

Secretaría de Administración.

Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 4.375 / may. 13 v. may. 15

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 69/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

J.I. A/C.

Localidad: Virrey del Pino.

Distrito: La Matanza.

Presupuesto Oficial: \$ 3.610.500,00.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 17/06/2013 – 13:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 17/06/2013 – 12:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de La Matanza sita en calle Almagro N° 3050 (San Justo).

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. –Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / calle 8 N° 713 / 1900 La Plata. Tel. Fax. 0221-4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 4.465 / may. 13 v. may. 31

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 70/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

J.I. N° 916.

Localidad: Pehuajó.

Distrito: Pehuajó.

Presupuesto Oficial: \$ 2.201.629,77.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 19/06/2013 – 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 19/06/2013 – 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Pehuajó sita en calle Alsina N° 550.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. –Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / calle 8 N° 713 / 1900 La Plata. Tel. Fax. 0221-4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 4.466 / may. 13 v. may. 31

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 71/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

J.I.N. A/C Banfield.

Localidad: San Pedro.

Distrito: San Pedro.

Presupuesto Oficial: \$ 3.619.190,56.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 24/06/2013 – 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 24/06/2013 – 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de San Pedro sita en calle Pellegrini N° 150.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. –Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / calle 8 N° 713 / 1900 La Plata. Tel. Fax. 0221-4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 4.467 / may. 13 v. may. 31

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 72/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

J.I.N. A/C B° Almagro.

Localidad: Merlo.

Distrito: Merlo.

Presupuesto Oficial: \$ 2.284.786,33.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 25/06/2013 – 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 25/06/2013 – 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Merlo sita en Av. del Libertador N° 391.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. –Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / calle 8 N° 713 / 1900 La Plata. Tel. Fax. 0221-4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 4.468 / may. 13 v. may. 31

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 73/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

E.S. N°10.

Localidad: B° Parque Patagonia.

Distrito: Bahía Blanca.

Presupuesto Oficial: \$ 5.324.008,63.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 18/06/2013 – 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 18/06/2013 – 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Bahía Blanca sita en calle Alsina N° 65.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. –Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / calle 8 N° 713 / 1900 La Plata. Tel. Fax. 0221-4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 4.469 / may. 13 v. may. 31

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 68/13

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

J.I. N° A/C

Localidad: Villa e. Madero.

Distrito: La Matanza.

Presupuesto Oficial: \$ 1.928.245,05.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 17/06/2013 – 11:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 17/06/2013 – 10:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de La Matanza sita en calle Almafuerde N° 3050 (San Justo).

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. –Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / calle 8 N° 713 / 1900 La Plata. Tel. Fax. 0221-4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 4.470 / may. 13 v. may. 24

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE ROQUE PÉREZ**

Licitación Privada N° 1/13

POR 1 DÍA - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámese a Licitación Privada N° 1/13, Expediente Interno N° 090-002/2013, para la contratación del Servicio de Transporte Terrestre de Alumnos.

Apertura: 27 de mayo de 2013, 11:00 horas.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar, calle Alem N° 302 esquina H. Yrigoyen Distrito Roque Pérez, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar, calle Alem N° 302 esq. H. Yrigoyen, Distrito Roque Pérez.

Consulta y Retiro de Pliegos: En el sitio web de la Provincia: www.gba.gov.ar. o en Sede del Consejo Escolar, calle Alem N° 302 esq. H. Yrigoyen, los días hábiles en horario de 09:00 a 13:00.

C.C. 4.492

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.A.C. EN RED EL CRUCE
(S.A.M.I.C.)**

Licitación Pública N° 8/13

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-2735/13. Llámese a Licitación Pública N° 8/13, Adquisición de Productos Médicos de Uso General.

Apertura de Propuestas: Día 20 de mayo de 2013 a las 08:30 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en el horario de 8:00 a 16:00 de lunes a viernes hasta 48 hs. antes de la apertura. El valor del mismo es de \$ 2.650,00.

L.P. 19.681

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.A.C. EN RED EL CRUCE
(S.A.M.I.C.)**

Licitación Pública N° 9/13

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-2732/13. Llámese a Licitación Pública N° 9/13, Adquisición de Soluciones Parenterales para el Servicio de Farmacia.

Apertura de Propuestas: Día 20 de mayo de 2013 a las 09:30 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 16:00 de lunes a viernes, hasta 48 hs. antes de la apertura de sobres. El valor del mismo es de \$ 2.350,00.

C.C. 19.682

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.A.C. EN RED EL CRUCE
(S.A.M.I.C.)**

Licitación Pública N° 10/13

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-2733/13. Llámese a Licitación Pública N° 10/13, Adquisición de Insumos con Equipamiento para el Servicio de Hemoterapia.

Apertura de Propuestas: Día 20 de mayo de 2013 a las 10:30 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 16:00. de Lunes a Viernes, hasta 48 hs. antes de la apertura de sobres. El valor del mismo es de \$ 2.400,00.

C.C. 19.680

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Pública N° 26/12

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 26/12, autorizada por Decreto N° 174/13, Expte. N° 21704-1837/12, tendiente a contratar el servicio de almacenamiento y distribución de leches y alimentos correspondientes al Plan Más Vida, por un período de doce (12) meses a contar desde el 15 de mayo de 2013, con la posibilidad de ampliar hasta un cincuenta por ciento (%50) del total adjudicado y de ser prorrogada por otro período de hasta doce (12) meses, con un presupuesto estimado de pesos ciento sesenta y cuatro millones setecientos setenta y tres mil ochocientos cinco con 4/100 (\$ 164.773.805,04).

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 N° 848 esquina 12, 4° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del Acto de Apertura de la Licitación.

Valor del Pliego: El precio del Pliego de Bases y Condiciones que registrá el certamen se fija en pesos ochenta y dos mil (\$ 82.000,00), el que podrá ser abonado mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7, Suc. 2000, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Tesorero o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, consignando: "Licitación Pública N° 26/12, Expte. 21704-1837/12".

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 23 de mayo de 2013 a las 14:00 horas, Urna N° 1, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00, Tel.: (0221) 429-5661/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
21704-1837-12-Convocatoria.xls	21704-1837-12-Convocatoria.zip	cf90f497c81afac78cf6ab35e70a45c
21704-1837-12-Cotizacion.xls	21704-1837-12-Cotizacion.zip	fe67cffe33ed15f584a5827578ab5738
21704-1837-12-Particulares.doc	21704-1837-12-Particulares.zip	d4dba5cb3d9b7c79635467a9bce05c9a
21704-1837-12-EspTec.doc	21704-1837-12-EspTec.zip	6062cf788d26f0f86b1d836a72e9347b
Anexo V-Listado Manzaneras 2012-2013.xls	Anexo V-Listado Manzaneras 2012-2013.zip	b4bacdba41490f4cc7162f37045e00ba
Anexo VI-Calculo Distribución.xls	Anexo VI-Calculo Distribución.zip	bce8b44365c70e2844194cf87b891705

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfonos 54-0221-429-5661).

C.C. 4.486 / may. 14 v. may. 16

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 111/13

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble en locación en la Ciudad de Merlo, Departamento Judicial Morón, para ser destinado al funcionamiento de Dependencias Judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/Información-Contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración-Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Morón, calle Colón N° 151, esquina Brown, PB, Sector H, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 22 de mayo del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-109/13.
Secretaría de Administración.
Contratación de Inmuebles.

C.C. 4.453 / may. 14 v. may. 16

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 112/13

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la Ciudad de Florentino Ameghino, Departamento Judicial Junín, para ser destinado al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/Información-Contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración-Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Junín, calle 20 de Septiembre N° 95 de dicha Ciudad, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 22 de mayo del corriente año, a las 11:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-646/12.
Secretaría de Administración.
Contratación de Inmuebles.

C.C. 4.454 / may. 14 v. may. 16

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 107/13

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la Ciudad de Saladillo, Departamento Judicial La Plata, para ser destinado al funcionamiento de Dependencias Judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/Información-Contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración-Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 23 de mayo del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1726/10. Alc. 06.
Secretaría de Administración.
Contratación de Inmuebles.

C.C. 4.399 / may. 14 v. may. 16

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS (ENOSUR)

Licitación Pública N° 6/ 13

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 6/13. Expediente N° 0506-I-2013. Demarcación horizontal en distintas arterias de la Ciudad.

Fecha de Apertura: 4 de junio de 2013, 11:00 hs.
Presupuesto Oficial: \$ 3.038.433,51.
Valor de Pliegos: \$ 1.672,00.
Garantía De Oferta: \$ 30.384,33.
Capacidad Financiera: \$ 9.115.300,53.
Capacidad Técnica: \$ 3.038.433,51.
Especialidad: Señalamiento Vial. Señalización Horizontal, Tipo I.
Informes y ventas de Pliegos: Oficina de Compras del ENOSUR, Rosales N° 10.189, (B7611HCK) Mar del Plata, en horario de 8:15 a 14:30 de lunes a viernes.
Tel: (0223) 465-2530 (int. 7747) – FAX: 465-2530 (int. 7746)
Email licitaciones@enosur.gov.ar
Pliegos: Consultas y ventas: Hasta el 30/5/2013.

C.C. 4.448 / may. 14 v. may. 15

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública Nacional N° 1/13 Prórroga

POR 5 DÍAS – La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga del llamado a Licitación Pública la siguiente Obra: Obra: Rotonda en intersección con Ruta Nacional N° 33, Paraje "El Cholo", Ruta Nacional N° 3, tramo: Empalme Ruta Nacional N° 3, Empalme Ruta Nacional N° 33 Km. 696,24 Provincia de Buenos Aires.

Tipo de Obra: Ejecución de una intersección en el Partido de Bahía Blanca del tipo rotacional con cinco ramas, una isleta central de 31,50 m. de radio, un ancho de calzada de 9,00 m. en el sector anular, ramas de ingreso de 4,50 m. y ramas de egreso de 5,00 m.

Presupuesto Oficial: Pesos ocho millones ochocientos cincuenta mil sesenta y ocho (\$ 8.850.068,00) referidos al mes de enero de 2013.

Garantía de la Oferta: ochenta y ocho mil quinientos con 68/100 (\$ 88.500,68).
Plazo de Obra: Ocho (8) meses.
Valor del Pliego: Pesos dos mil doscientos veinte (\$ 2.220,00).

Nueva Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el 22 de mayo de 2013 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° Piso, D.N.V.

B.B. 56.899 / may. 14 v. may. 20

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Licitación Pública N° 31/13 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 31/13, Segundo Llamado para la realización de la obra: Pavimentación de calles en San Carlos 2, Presupuesto Participativo 2013, cuyo plazo de ejecución será de 90 (noventa) días corridos y su Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos dos millones novecientos veintinueve mil ciento veintiséis con 75/100 (\$ 2.929.126,75).

La garantía de oferta será del 1% del Presupuesto Oficial

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de junio de 2013, a las 11:00 hs., en la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas de la Municipalidad de La Plata.

La Autoridad de Aplicación, consulta y trámite será la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas.

Los Pliegos de Bases y Condiciones se podrán adquirir desde el 14 hasta el 29 de mayo de 2012, en la Secretaría de Economía, todos los días hábiles en el horario de 9:00 a 12:00, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de pesos tres mil (\$ 3.000,00).

La recepción de consultas por escrito será hasta el 29 de mayo de 2013. Las respuestas y aclaraciones al Pliego se formularán hasta el 3 de junio de 2013.

Las ofertas deberán presentarse hasta las 10:00 hs. del 5 de junio de 2013, en la Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas.

C.C. 4.436 / may. 14 v. may. 15

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAVALLE

Licitación Pública N° 3/13

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Lavalle llama por tres (3) días a Licitación Pública N° 3/13, para la terminación de 23 viviendas con material y mano de obra; Expediente Municipal 4045-1536/13.

Presupuesto Oficial: \$ 3.229.351,88.
Valor del Pliego: \$ 3.500.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Retiro del Pliego: Avenida Bartolomé Mitre N° 861 de General Lavalle, del día 22 al 29 de mayo de 2013.

Presentación de Ofertas: Municipalidad de General Lavalle, hasta el 7 de junio de 2013 a las 10:00 hs.

Apertura de Sobres: Día 07 de junio de 2013 a las 12:00 hs en el Palacio Municipal, sito en Avenida Bartolomé Mitre N° 861 de General Lavalle.

Los pliegos para su consulta se encuentran en la Oficina de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de General Lavalle.

C.C. 4.446 / may. 14 v. may. 16

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

Licitación Pública N° 3/13 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS – Referencia: Adquisición de elementos y calzado de seguridad, año 2013.

Expediente: 238-C-13.

Presupuesto Oficial: \$ 634.714,08.

Fecha de Apertura: 17 de mayo de 2013, 11:00 hs.

Informes y venta del Pliego: En Mar del Plata, French 6737, 1° piso, Oficina de Compras, de lunes a viernes en el horario de 8:15 a 14:00.

En Buenos Aires: Casa de Mar del Plata, Av. de Mayo 1248, (1085) Capital Federal, Tel. (011) 4381-6659 de 9:00 a 15:00 hs.

E-mail: compras@osmgp.gov.ar. Web site: www.osmgp.gov.ar

Lugar de Apertura: Oficina de Compras, French 6737.

Valor del Pliego: \$ 200,00.

C.C. 4.447 / may. 14 v. may. 15

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.574 Prórroga

POR 3 DÍAS - Objeto: Servicio de mantenimiento técnico de cajeros automáticos y cash dispenser.

Se comunica que la mencionada licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 7/5/2013 a las 11:30 hs., ha sido prorrogada para el día 20/5/2013 a las 12:30 hs.

Importante: La presente información es a sólo efecto de comunicar la prórroga de la apertura dispuesta. No significando ello de manera alguna ampliación del plazo para efectuar consultas.

El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (ícono Contrataciones Transparentes).

Valor del Pliego: \$ 200.

Venta de la Documentación en el Departamento de Licitaciones, Of. de Licitaciones de Servicios, San Martín 108/20, piso 15, Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Buenos Aires.

C.C. 4.450 / may. 14 v. may. 16

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública Nº 15/13

POR 2 DÍAS – Solicita el mantenimiento de espacios verdes y arbolado, Subsecretaría de Medio Ambiente.

Valor del Pliego: \$ 2.000.

Fecha de Apertura: 31 de mayo de 2013 a las 10:00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio, S. T. de Santamarina 455, 4º piso, Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas, hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 4.514 / may. 14 v. may. 15

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nº 18/13

POR 2 DÍAS – Expediente: Nº 1071-S-13.

Fecha y Hora de Apertura: 12-06-13, 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 16.725 (Pesos dieciséis mil setecientos veinticinco).

Presupuesto Oficial: \$ 16.725.860,99 (Pesos dieciséis millones setecientos veinticinco mil ochocientos sesenta y nueve ctvs.)

Rubro: Obra: Construcción de Complejo Natatorio Municipal en José León Suárez. Etapa II.

Plazo de Ejecución: Doscientos setenta (270) días corridos.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Compras, 2º piso, Edificio Municipal, Belgrano 3747, General San Martín, Prov. de Buenos Aires, hasta el 4/6/2013.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones, Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 4.455 / may. 14 v. may. 15

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

Licitación Pública Nº 17/13

POR 2 DÍAS – La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública Nº 17/13, realizada con el objeto de contratar un Servicio de Auditoría del Sistema, Servicio de Soporte Técnico, Mantenimiento Preventivo con actualización del sistema, Capacitación del Sistema CCTV.

Fecha de Apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reunión de la Secretaría de Hacienda e Ingresos Públicos, sita en calle Asborn y Estrada de Belén de Escobar, el día 29 de mayo de 2013, a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: Pesos diez mil (\$ 10.000).

Presupuesto Oficial: Pesos un millón novecientos cincuenta y cinco mil (\$ 1.955.000).

Venta de Pliego: Se realizará hasta el día 27 de mayo de 2013, en la Dirección de Compras y Suministros, sita en calle Asborn y Estrada de Belén de Escobar.

Consultas: Dirección de Compras y Suministros, sita en calle Asborn y Estrada (1625) de Belén de Escobar, Horario de 7:00 a 14:00, hasta el día 27 de mayo de 2013.

C.C. 4.456 / may. 14 v. may. 15

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

Licitación Pública Nº 18/13

POR 2 DÍAS – La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública Nº 18/13, realizada con el objeto de contratar un Servicio de Conservación Vial, que incluirá limpieza de calles, conductos pluviales, zanjas, alcantarillas en las Localidades de Ingeniero Maschwitz y Maquinista Savio.

Fecha de Apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reunión de la Secretaría de Hacienda e Ingresos Públicos, sita en calle Asborn y Estrada de Belén de Escobar, el día 30 de mayo de 2013, a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: Pesos veinte mil (\$ 20.000).

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones cuatrocientos mil (\$ 2.400.000).

Venta de Pliego: Se realizará hasta el día 27 de mayo de 2013, en la Dirección de Compras y Suministros, sita en calle Asborn y Estrada de Belén de Escobar.

Consultas: Dirección de Compras y Suministros, sita en calle Asborn y Estrada (1625) de Belén de Escobar, Horario de 7:00 a 14:00, hasta el día 27 de mayo de 2013.

C.C. 4.457 / may. 14 v. may. 15

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

Licitación Pública Nº 19/13

POR 2 DÍAS – La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública Nº 19/13, realizada con el objeto de contratar un Servicio de Conservación Vial, que incluirá limpieza de calles, conductos pluviales, zanjas, alcantarillas en el Bº El Cazador, Escobar.

Fecha de Apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reunión de la Secretaría de Hacienda e Ingresos Públicos, sita en calle Asborn y Estrada de Belén de Escobar, el día 30 de mayo de 2013, a las 12:00 hs.

Valor del Pliego: Pesos quince mil (\$ 15.000).

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones cien mil (\$ 2.100.000).

Venta de Pliego: Se realizará hasta el día 27 de mayo de 2013, en la Dirección de Compras y Suministros, sita en calle Asborn y Estrada de Belén de Escobar.

Consultas: Dirección de Compras y Suministros, sita en calle Asborn y Estrada (1625) de Belén de Escobar, Horario de 7:00 a 14:00, hasta el día 27 de mayo de 2013.

C.C. 4.458 / may. 14 v. may. 15

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Privada Nº 6/13

POR 1 DÍA – Expediente Nº 2209-116124/12. Adq. de film para fax. Zona La Plata. Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Fecha de Apertura: 17 de mayo de 2013, 12:00 horas.

C.C. 4.404

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Privada Nº 12/13

POR 1 DÍA – Expediente Nº 2217-2207/12. Adq. de tóner para Xerox 4112. Zona La Plata. Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Fecha de Apertura: 17 de mayo de 2013, 11:00 horas.

C.C. 4.405

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Privada Nº 13/13

POR 1 DÍA – Expediente Nº 2206-16136/13. Adq. de botellas de agua mineral. Zona La Plata. Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Fecha de Apertura: 17 de mayo de 2013, 10:00 horas.

C.C. 4.406

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública Nº 14/13

POR 2 DÍAS – Solicita la contratación de remodelación y ampliación del Área de Internación y Cocina del Policlínico Sofía T. Santamarina.

Presupuesto Oficial: \$ 14.998.735,20.

Valor del Pliego: \$ 15.000.

Fecha de Apertura: 30 de mayo de 2013 a las 10:00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio, S. T. de Santamarina 455, 4º piso, Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas, hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 4.515 / may. 14 v. may. 15

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.E.M.I. ARGENTINA DIEGO

Licitación Privada Nº 30/12

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente Nº 2931-1235/12. Fijase fecha de apertura el día 17 de mayo de 2013, a las 10:00 horas, para la Licitación Privada Nº 30/12, por la adquisición de insumos de odontología, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes al período desde el 1º de mayo hasta el 31 de diciembre de 2013, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal Especializado Materno Infantil Argentina Diego, calle Alfredo Prat Nº 521, Azul, Buenos Aires.

Administración: Oficina de Compras.

C.C. 4.499

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.E.A. y C. DR. ALEJANDRO KORN

Licitación Privada Nº 45/13 Segundo Llamado

POR 1 DÍA - Expte. Nº 2970-5533/13. Llámese a Licitación Privada Nº 45/13, Segundo Llamado, para la adquisición de artículos de librería.

Apertura Propuestas: Día viernes 17/5/2013, hora 10:00, Oficina de Compras Hospital Dr. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.I.E.A. Y C. Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175 de Melchor Romero.

Oficina de Compras, Tel. 0221-478-0032.

C.C. 4.500

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. COLONIA DR. DOMINGO CABRED**

Licitación Privada N° 6/13

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 6/13, para la adquisición de yerba mate, para cubrir el período mayo-diciembre del Ejercicio 2013 con destino al Hospital Interzonal Colonia Dr. Domingo Cabred de Open Door.

Apertura de Propuestas: Día 20 de mayo de 2013 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Colonia Dr. Domingo Cabred, sito en la Av. Cabred y Juan de Dios Filiberto de la localidad de Open Door, donde podrán retirarse el Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario Administrativo (8:00 a 13:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
C.C. 4.501

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO**

Licitación Privada N° 17/13 Pcia.

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-3588/13. Llámese a Licitación Privada N° 17/13 Pcia. por la adquisición de prótesis para paciente Riozzi Leonardo, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la Ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 20 de mayo de 2013, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

C.C. 4.502

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO**

Licitación Privada N° 16/13 Pcia.

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-3594/13. Llámese a Licitación Privada N° 16/13 Pcia. por el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de esterilización, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la Ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 20 de mayo de 2013, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

C.C. 4.503

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVA PERÓN**

Licitación Privada N° 32/13

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2969-6020/13. Llámese a Licitación Privada N° 32/13, para la adquisición de Reactivos con aparatología para el Servicio de Laboratorio, para cubrir el período mayo-diciembre/13, para el ejercicio 2013 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 17 de mayo de 2013 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
C.C. 4.504

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVA PERÓN**

Licitación Privada N° 31/13

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2969-5921/13. Llámese a Licitación Privada N° 31/13, para la adquisición de Prótesis para el Servicio de Cirugía Vasculat, para cubrir el período mayo-diciembre/13, para el ejercicio 2013 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 17 de mayo de 2013 a las 10:30 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
C.C. 4.505

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVA PERÓN**

Licitación Privada N° 30/13

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2969-5897/13. Llámese a Licitación Privada N° 30/13, para la adquisición de Material Descartable para el Servicio de Cirugías Cardíacas, para cubrir el período mayo-diciembre/13, para el ejercicio 2013 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 17 de mayo de 2013 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
C.C. 4.506

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA**

Licitación Privada N° 45/13

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2971-9194/13. Llámese a Licitación Privada N° 45/13, por la provisión de equipos para Administración Fraccionada de Sangre y Varios, con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna.

Apertura de Propuestas: Día 20/5/2013, hora 10:00, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Lainez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

H.I.G.A. Dr. José Penna, Lainez 2401, 8000, Bahía Blanca, Tel. Fax 0291-459-3696/03.

C.C. 4.507

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

Licitación Privada N° 45/13

POR 1 DÍA - Corresponde Expte N° 2989-4245/13. Llámese a Licitación Privada N° 45/13, para la adquisición de medicamentos, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Día 20 de mayo de 2013 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en Leandro N. Alem y 25 de Mayo de Gral. Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 13:00 o en el sitio web www.gba.gov.ar o enviar e-mail a aislas@ms.gba.gov.ar.

H.I.G.A. Vicente López y Planes, L. N. Alem y 25 de Mayo, 1748, Gral. Rodríguez, Tel/Fax 0237-4840432 - 4840022/4840023.

C.C. 4.508

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G. DE LOBOS**

Licitación Privada N° 2/13 SAMO

POR 1 DÍA - Fijase fecha de apertura el día 20/5/13 a las 9:30 hs. para la Licitación Privada N° 2/13 SAMO por la Adquisición de Antibióticos para cubrir las necesidades de este hospital correspondientes al período junio a agosto del 2013 de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal Gral. de Lobos, calle Dr., F. Mastropietro s/N° 7240 Lobos, donde podrá retirarse Pliego de Bases y Condiciones dentro de los plazos indicados (lunes a viernes de 8 a 11 hs.) El Pliego podrá consultarse además en la página web del Ministerio.

Administración: Hospital Zonal Gral. de Lobos. Oficina de Compras. Dr. F. Mastropietro s/N° 7240 Lobos.

C.C. 4.509

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G. DE LOBOS**

Licitación Privada N° 15/13 SAMO

POR 1 DÍA - Fijase fecha de apertura el día 20/5/13 a las 9:00 hs. Para la Licitación Privada N° 15/13 SAMO por la Adquisición de Insumos p/ Radiología para cubrir las necesidades de este hospital correspondientes al período junio a diciembre del 2013 de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal Gral. de Lobos, calle Dr., F. Mastropietro s/N° 7240 Lobos, donde podrá retirarse Pliego de Bases y Condiciones dentro de los plazos indicados (lunes a viernes de 8 a 11 hs.) El Pliego podrá consultarse además en la página web del Ministerio.

Administración: Hospital Zonal Gral. de Lobos. Oficina de Compras. Dr. F. Mastropietro s/N° 7240 Lobos.

C.C. 4.510

Varios

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor MARCELO ALEJANDRO TORRES que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 22 de abril de 2010, en el Expediente N° 21100-181229/04, Ministerio De Seguridad, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 09 de mayo de 2012. ... Resuelve: ... Artículo Segundo: Declarar patrimonialmente responsable al señor Marcelo Alejandro Torres, D.N.I. N° 18.601.620, por transgresión a los artículos 112, 113 y 114 de la Ley N° 13767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7764/71 T.O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos un mil cuatrocientos veinte (\$ 1.420,00) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero. ... Artículo Cuarto: Notificar a los señores Marcelo Alejandro Torres ... del cargo que se les formula en el Artículo Segundo y Artículo Tercero y fijarles plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 a la orden del Señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en los artículos 159 de la Constitución Provincial (art. 33 Ley N° 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo, se les hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículos 33 Ley N° 10.869 y sus modificatorias vigentes). Artículo Quinto: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Cecilia Rosaura Fernández; Miguel O. Teilletchea; Héctor Bartolomé Giecco; Gustavo E. Fernández (Vocales); ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General)". La Plata, 15 de abril de 2013. Roberto Anastasio Vicente, Secretario General.

C.C. 4.210 / may. 8 v. may. 14

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS Resolución 2/13

La Plata, 11 de abril de 2013.

POR 5 DÍAS – VISTO el temporal que afectó a la localidad bonaerense de La Plata el pasado día 2 de abril y,

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado fenómeno climático tuvo las consecuencias que son de público conocimiento (inundaciones, corte de suministro eléctrico, suspensión del suministro de agua potable) con derivaciones en materia de infraestructura y socio sanitarias;

Que, los efectos mencionados afectaron a la Torre Gubernamental II de calle 12 y 54 de la ciudad de La Plata los días 3, 4 y 5 de abril próximo pasado, lo que imposibilitó el normal desarrollo de las tareas que se llevan a cabo en la sede central de este H. Tribunal de Cuentas:

Por ello,

EL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Disponer la suspensión de los términos procesales los días 3, 4 y 5 de abril próximo pasado.

ARTÍCULO 2°. Regístrese, publíquese en la página web y comuníquese a quien corresponda.

Eduardo Benjamín Grinberg, Presidente; **Cecilia Rosaura Fernández**, Vocal; **Miguel Oscar Teilletchea**, Vocal; **Héctor Bartolomé Giecco**, Vocal; **Gustavo Ernesto Fernández**, Vocal; Ante mí: **Roberto Anastasio Vicente**, Secretario General.

C.C. 4.211 / may. 8 v. may. 14

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA PLAN DE ESCRITURACIÓN

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tres de Febrero que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 146 VIV.

N° IDENTIFICACIÓN
ORDEN DE LA VIVIENDA

EXpte. N° 2416-7836-2012

APELLIDO Y NOMBRE DOCUMENTO
DEL ADJUDICATARIO DE IDENTIDAD
TIPO NÚMERO

1	MONOBLOCK -1 PB DEPTO. A	ARANCIBIA VICTOR SALVADOR	DNI	6758588
---	-----------------------------	---------------------------	-----	---------

2	MONOBLOCK -1 PB DEPTO. B	RAMIREZ CLEMENTE	DNI	17457377
		FRANCO ROSANA BEATRIZ	DNI	24949362
3	MONOBLOCK -1 PISO 1 DEPTO. C	VELIZ RAMON MARTIN	DNI	7653535
4	MONOBLOCK -1 PISO 2 DEPTO. E	ROMERO EDITH DEL VALLE	DNI	24309843
		RAMOS CATALINA DEL VALLE	DNI	3733685
5	MONOBLOCK -1 PISO 2 DEPTO. F	CONTRERAS ROSA ELENA	DNI	18603121
		GONZALEZ PEDRO PABLO	DNI	17697991
6	MONOBLOCK -1 PISO 3 DEPTO. G	PEREZ RAMON FEDERICO	DNI	23593504
		VALLEJO GABRIELA LORENA	DNI	23687128
7	MONOBLOCK -1 PISO 3 DEPTO. H	ESCOBAR PATRICIA LORENA	DNI	22581165
8	MONOBLOCK -2 PB DEPTO. A	PEDRAZA SUSANA TRANSITO	DNI	3704295
9	MONOBLOCK -2 PISO 1 DEPTO. C	AYALA MARGARITA VIVIANA	DNI	27914684
10	MONOBLOCK -2 PISO 1 DEPTO. D	VELIZ RICARDO FRANCISCO	DNI	8052203
		ALTAMIRANO ADELINA LA CRUZ	DNI	6220751
11	MONOBLOCK -2 PISO 2 DEPTO. E	AYALA RAMONA GRACIELA	DNI	10369911
12	MONOBLOCK -2 PISO 2 DEPTO. F	BARRIOS NELIDA	DNI	16607496
13	MONOBLOCK -2 PISO 3 DEPTO. G	BARBOZA YRNALDA DOLORES	DNI	5328433
14	MONOBLOCK -2 PISO 3 DEPTO. H	CABRAL SIXTO GABRIEL	DNI	7834311
		VELAZQUEZ YRMA	DNI	10635317
15	MONOBLOCK -3 PB DEPTO. A	BRITEZ LIDIA VIVIANA	DNI	13558158
16	MONOBLOCK -3 PB DEPTO. B	VELIZ OSCAR MANUEL	DNI	10369281
17	MONOBLOCK -3 PISO 1 DEPTO. C	SOSA MARCELINO	DNI	7898893
		MILIA TOMASA	DNI	5755305
18	MONOBLOCK -3 PISO 1 DEPTO. D	RIOS RAMON ANTONIO	DNI	13491919
		ACUÑA NANCY ESTHER	DNI	14284355
19	MONOBLOCK -3 PISO 2 DEPTO. E	ORTEGOZA CARLOS	DNI	7512117
20	MONOBLOCK -3 PISO 2 DEPTO. F	BARRIOS MARIA LEONOR	DNI	13491590
21	MONOBLOCK -3 PISO 3 DEPTO. G	DIAZ CARLOS ALBERTO	DNI	11012488
		PEREZ GREGORIA	DNI	11042040
22	MONOBLOCK -4 PB DEPTO. A	SANTANA ESTELA DEL VALLE	DNI	22806153
		SANTANA HECTOR RENE	DNI	16889809
		SANTANA FABIAN ALBERTO	DNI	25451807
		SANTANA DANIEL OMAR	DNI	32077454
		SANTANA ALICIA NOEMI	DNI	23565264
23	MONOBLOCK -4 PISO 1 DEPTO. B	MARMARIDES MIRIAN ESTER	DNI	29670088
24	MONOBLOCK -4 PISO 2 DEPTO. C	GALFRASCOLI CARLOS ALBERTO	DNI	20088096
		BARRIOS MARIA ESTER	DNI	27133188
25	MONOBLOCK -4 PISO 2 DEPTO. D	MENDEZ FELIPE SANTIAGO	DNI	11353210
26	MONOBLOCK -4 PISO 3 DEPTO. E	MOYANO ANGELICA DEL CARMEN	DNI	12034152
27	MONOBLOCK -4 PISO 3 DEPTO. F	GARRAMONE ANGEL HORACIO	DNI	5819398
28	MONOBLOCK -5 PB DEPTO. A	DOMINGUEZ ANGELA BERTA	DNI	8954477
		VELIZ MANUEL ANDRES	DNI	7087663
29	MONOBLOCK -5 PISO 1 DEPTO. B	QUINTANA ANA	DNI	1544284
30	MONOBLOCK -5 PISO 2 DEPTO. C	PEREZ ESTEBAN OSCAR	DNI	16098160
31	MONOBLOCK -5 PISO 2 DEPTO. D	BENITEZ ANIBAL DEMETRIO	DNI	17867341
		SUELDOS NORMA DEL VALLE	DNI	17867531
32	MONOBLOCK -5 PISO 3 DEPTO. E	GOMEZ MIGUEL JORGE	DNI	7879822
		CARRAZAN JUANA ROSA	DNI	2510754
33	MONOBLOCK -5 PISO 3 DEPTO. F	AGUIRRE RAFAELA	DNI	5788494
34	MONOBLOCK -6 PB DEPTO. A	AYALA RAMON DOMINGO	DNI	11597548
35	MONOBLOCK -6 PB DEPTO. B	SALTO ROSA RAMONA	DNI	10813746
36	MONOBLOCK -6 PISO 1 DEPTO. C	ALTAMIRANO EULOGIA	DNI	1547706

37	MONOBLOCK -6 PISO 2 DEPTO. E	ENCINA PABLO HERMI DNI 11301052 MONTENEGRO RUFINA RAMONA DNI 13491544	69	MONOBLOCK -11 PISO 1 DEPTO. C	DI MARCO ENRIQUETA DNI 2335815
38	MONOBLOCK -6 PISO 2 DEPTO. F	VELIZ MIGUEL BASILIO DNI 8062141 RAMOS CARMEN LUCILA DNI 5488884	70	MONOBLOCK -11 PISO 1 DEPTO. D	PEÑALVA FABIAN ALAN DNI 34378599 AGUIRRE GEORGINA ANAHI DNI 42540627
39	MONOBLOCK -6 PISO 3 DEPTO. G	BARRETO GUILLERMO DNI 16380138 LOPEZ VICENTA DNI 17630586	71	MONOBLOCK -11 PISO 2 DEPTO. E	BUENO ALEJANDRO MARCELO DNI 23524236 COUDIS MARIA JULIETA DNI 24481085
40	MONOBLOCK -7 PB DEPTO. A	FRANCO JOSE RUBEN DNI 8380142 ORTEGA VERON CELINA DNI 93971820	72	MONOBLOCK -11 PISO 2 DEPTO. F	BARRIONUEVO BLANCA ALICIA DNI 10342213 BARRIONUEVO EMILIO JOSE DNI 31949560
41	MONOBLOCK -7 PB DEPTO. B	CACERES FLORIA DEMETRIA DNI 92134386 VERA LOPEZ SANTIAGO VALENTIN DNI 92134388	73	MONOBLOCK -11 PISO 3 DEPTO. G	SUEDOS LUIS EDUARDO DNI 8092095 MOYANO BLANCA ROSARIO DNI 13315621
42	MONOBLOCK -7 PISO 1 DEPTO. C	MONZON RAMONA ROSA DNI 10872394	74	MONOBLOCK -11 PISO 3 DEPTO. H	CACERES PAULO DAVID DNI 27284173 GARCIA VANINA SOLEDAD DNI 29975608
43	MONOBLOCK -7 PISO 1 DEPTO. D	VELIZ JUANA ROSA DNI 11531285 DELGADO LUIS MARIA DNI 23965838	75	MONOBLOCK -12 PB DEPTO. B	GIMENEZ STELLA MARIS DNI 24782889 REYMUNDO GERARDO ALBERTO DNI 22963767
44	MONOBLOCK -7 PISO 2 DEPTO. E	AMARILLA OSCAR RODOLFO DNI 12340124 BARRIOS ZULEMA DNI 12501256	76	MONOBLOCK -12 PISO 1 DEPTO. D	VILLORDO VICTORIANO DNI 8207177 BRITOS ESTHER DNI 93858464
45	MONOBLOCK -7 PISO 2 DEPTO. F	VELIZ MARINA GISELA DNI 31238381 ORELLANO JORGE JAVIER DNI 25059718	77	MONOBLOCK -12 PISO 2 DEPTO. E	BENITEZ MARIA DEL CARMEN DNI 13492647
46	MONOBLOCK -7 PISO 3 DEPTO. G	SAUCEDO CESAR GUSTAVO DNI 22590585 CABALLERO SABRINA ERICA DNI 29531878	78	MONOBLOCK -12 PISO 2 DEPTO. F	GEREZ FABIAN CESAR DNI 23809278 HERRERA SILVIA SUSANA DNI 22968111
47	MONOBLOCK -8 PB DEPTO. A	DIAZ ALBERTO ADRIAN DNI 24404776 CUBA ALICIA ELIZABETH DNI 24600175	79	MONOBLOCK -12 PISO 3 DEPTO. G	BENITEZ CARLOS DNI 14555917 ESCOBAR MARIA CRISTINA DNI 14289811
48	MONOBLOCK -8 PB DEPTO. B	URIBE ALEJANDRA PATRICIA DNI 32219343	80	MONOBLOCK -13 PISO 1 DEPTO. B	CABALLERO JUAN CARLOS DNI 14051215 IRARRAZABAL CARVAJAL CECILIA DEL CARMEN DNI 93080906
49	MONOBLOCK -8 PISO 1 DEPTO. C	ARELLANO VERONICA BEATRIZ DNI 25130653 VAZQUEZ ERIK JOSE DNI 23437197	81	MONOBLOCK -13 PISO 2 DEPTO. C	GIMENEZ GUSTAVO DAVID DNI 24633317 AYALA MARIELA NOEMI DNI 26148229
50	MONOBLOCK -8 PISO 2 DEPTO. E	RIVEROS BONAVIA LEONCIO TAURINO DNI 92974382 VELAZQUEZ RAMONA BEATRIZ DNI 24153854	82	MONOBLOCK -13 PISO 2 DEPTO. D	RODRIGUEZ HUGO RAMON DNI 18195494
51	MONOBLOCK -8 PISO 2 DEPTO. F	FRANCO DIEGO RUBEN DNI 28587682 NUÑEZ LILIANA VERONICA DNI 29863025	83	MONOBLOCK -13 PISO 3 DEPTO. E	ARAUJO MARIELA LURDES DNI 28936827 ENCINA PABLO ERNESTO DNI 27533901
52	MONOBLOCK -8 PISO 3 DEPTO. G	CAMERANO CLAUDIO FERNANDO DNI 22389692 ABACA SILVANA MARINA DNI 23552706	84	MONOBLOCK -13 PISO 3 DEPTO. F	ROMAN SERGIO JAVIER DNI 23045363
53	MONOBLOCK -8 PISO 3 DEPTO. H	CEBALLO HECTOR HUGO DNI 29296950 CEBALLO PAOLA CAROLINA DNI 27675650	85	MONOBLOCK -14 PB DEPTO. A	MOYANO CARLOS ESTEBAN DNI 26795587 GOMEZ SANDRA FABIANA DNI 18362158
54	MONOBLOCK -9 PISO 1 DEPTO. C	SAUCEDO RAMONA BEATRIZ DNI 16575535	86	MONOBLOCK -14 PISO 1 DEPTO. B	VILLCA SERANTE JAIME GABRIEL DNI 31610873 LLAVE POMA REINA DNI 93252419
55	MONOBLOCK -9 PISO 1 DEPTO. D	GIMENEZ JUAN CARLOS DNI 10723048 NAVARRO PRUDENCIA AURORA DNI 6196541	87	MONOBLOCK -14 PISO 2 DEPTO. C	BARRIENTOS PABLA SYLVINA DNI 20603873
56	MONOBLOCK -9 PISO 2 DEPTO. E	BARRIONUEVO AGUSTIN CESAR DNI 17740119	88	MONOBLOCK -14 PISO 2 DEPTO. D	SUEDOS LUIS EDUARDO DNI 22399391 ARANDA NELIDA SILVANA DNI 22555704
57	MONOBLOCK -9 PISO 2 DEPTO. F	ACUÑA NORMA MARIA DNI 16444295 MEDINA SERGIO CEFERINO DNI 13743111	89	MONOBLOCK -14 PISO 3 DEPTO. E	NAVARRO MARIA DE LOS ANGELES DNI 27778630
58	MONOBLOCK -9 PISO 3 DEPTO. G	NIZ SILVIA INES DNI 17022332	90	MONOBLOCK -14 PISO 3 DEPTO. F	SALVATIERRA SUSANA DEL CARMEN DNI 22299959 PEREZ RODOLFO DNI 25944629
59	MONOBLOCK -10 PB DEPTO. A	RUIZ TOMASA EUGENIA DNI 11302614	91	MONOBLOCK -15 PB DEPTO. A	WIERNIAK ALFREDO RAUL DNI 14437408 KOSICH ALICIA ZULEMA DNI 16702516
60	MONOBLOCK -10 PB DEPTO. B	SILVA JORGE DARIO DNI 23551237 CASTRO NOEMI LORENA DNI 25473441	92	MONOBLOCK -15 PB DEPTO. B	FLORENTIN ISIDRO ORLANDO DNI 13492583 KAIBER OLGA BEATRIZ DNI 13491588
61	MONOBLOCK -10 PISO 1 DEPTO. C	NAVARRO YOLANDA DNI 18095976	93	MONOBLOCK -15 PISO 1 DEPTO. C	LUQUE GRACIELA BEATRIZ DNI 16098132
62	MONOBLOCK -10 PISO 1 DEPTO. D	PEREZ AMALIA DNI 13315523 VAZQUEZ WALTER ALEJANDRO DNI 21868442	94	MONOBLOCK -15 PISO 1 DEPTO. D	ALONSO HIGINIA DNI 12805892 PAPASODARO PABLO MARTIN DNI 32466054
63	MONOBLOCK -10 PISO 2 DEPTO. E	MEDINA PEREZ FELICITA DNI 93022769 SEGOVIA NICOLAS ALBERTO DNI 92558214	95	MONOBLOCK -15 PISO 2 DEPTO. E	ACOSTA HERMINIA DELIA DNI 18653189
64	MONOBLOCK -10 PISO 2 DEPTO. F	WIERNIAK HUGO CESAR DNI 28858066 MEDINA LILIANA VANESA DNI 27789385	96	MONOBLOCK -15 PISO 2 DEPTO. F	DUETTE PAOLA GABRIELA DNI 24113744 BRITEZ RUBEN DARIO DNI 23704317
65	MONOBLOCK -10 PISO 3 DEPTO. G	LEDESMA MARCELA NOEMI DNI 17958862	97	MONOBLOCK -15 PISO 3 DEPTO. H	BENITEZ ELSA GRISELDA DNI 18362148
66	MONOBLOCK -10 PISO 3 DEPTO. H	LOPEZ MATILDE DNI 6196567	98	MONOBLOCK -16 PB DEPTO. A	MOLINA MARCELINA DNI 1769184
67	MONOBLOCK -11 PB DEPTO. A	MELGAREJO NERI RUBEN DNI 13017335 KOSICH ELENA MARIA DNI 18267906	99	MONOBLOCK -16 PISO 1 DEPTO. C	GONZALEZ EVA LILIANA DNI 21452950
68	MONOBLOCK -11 PB DEPTO. B	CEJAS TERESA FILOMENA DNI 5725890 GIMENEZ HECTOR CEFERINO DNI 16033286	100	MONOBLOCK -16 PISO 1 DEPTO. D	HERRERA ADEM TEODOMIRO DNI 7155288
			101	MONOBLOCK -16 PISO 2 DEPTO. E	KINAS ADOLFO GUSTAVO DNI 12034013

				BARRIO 960 VIV.		EXPTE. N° 2416-11355-2009-24	
N°	IDENTIFICACIÓN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	N°	IDENTIFICACIÓN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
ORDEN	DE LA VIVIENDA	DEL ADJUDICATARIO	DE IDENTIDAD	ORDEN	DE LA VIVIENDA	DEL ADJUDICATARIO	DE IDENTIDAD
			TIPO NÚMERO				TIPO NÚMERO
102	MONOBLOCK -16 PISO 2 DEPTO. F	ZANAZZI NORMA BEATRIZ	DNI 17472152	1	MONOBLOCK 4 ESC 21 PISO 3 DTO. N	SOSA ANA MARIA PONCE LUIS ENRIQUE	DNI 21643 DNI 21965321
103	MONOBLOCK -16 PISO 3 DEPTO. G	MORALES SIMONA TERESA	DNI 6492249				
104	MONOBLOCK -16 PISO 3 DEPTO. H	MOLINA DIONISIO	DNI 8245910				
105	MONOBLOCK -17 PB DEPTO. A	BADIA ADALBERTO LEONEL	DNI 25751420				
106	MONOBLOCK -17 PB DEPTO. B	AGUIRRE MARIANA NOEMI VAZQUEZ JUAN CARLOS	DNI 28314123 DNI 27426577				
107	MONOBLOCK -17 PISO 1 DEPTO. C	VILLALBA ALICIA GRACIELA	DNI 17283508	1	MONOBLOCK -1 ESC 4 PISO 3 DEPTO. N	VILDOSO ALVAREZ JHONNY VILDOSO ALVAREZ ARIEL	DNI 18839923 DNI 93034190
108	MONOBLOCK -17 PISO 1 DEPTO. D	CABRAL VALERIA ALEJANDRA QUINTEROS DANIEL VICTOR	DNI 27503382 DNI 25632844	2	MONOBLOCK -1 ESC 5 PISO 3 DEPTO. N	VAZQUEZ DEBORA CECILIA BERUA DIEGO GASTON	DNI 29328350 DNI 26239596
109	MONOBLOCK -17 PISO 2 DEPTO. E	CESTAU CARLOS DANIEL VILLORDO VERONICA ALEJANDRA	DNI 20437999 DNI 24623939	3	MONOBLOCK -2 ESC 4 PISO 3 DEPTO. P	DURE GARCETE ELENA GONZALEZ BENITEZ JOSE DEL CARMEN	DNI 92405053 DNI 92179868
110	MONOBLOCK -17 PISO 2 DEPTO. F	ZABALA AYBAR FABIAN GUSTAVO	DNI 17268333	4	MONOBLOCK -2 ESC 5 PISO 2 DEPTO. L	TORRES ELVIRA ROSA	DNI 2454566
111	MONOBLOCK -17 PISO 3 DEPTO. H	ONOFRIO MARIA ANGELICA	DNI 4549741	5	MONOBLOCK -4 ESC 10 PISO 3 DEPTO. N	SANCHEZ LAURA SOLEDAD	DNI 32023502
112	MONOBLOCK -18 PB DEPTO. A	VAZQUEZ JAVIER	DNI 30540511	6	MONOBLOCK -5 ESC 13 PISO 1 DEPTO. E	BARRIENTOS MARISOL PAOLA TORRES CARLOS ALBERTO	DNI 25540103 DNI 22890655
113	MONOBLOCK -18 PB DEPTO. B	ROLON ANDINOS LUCIANO FABIAN LEGUIZAMON VERONICA YANINA	DNI 32378704 DNI 30313924	7	MONOBLOCK -6 ESC 26 PISO 3 DEPTO. N	CONTRERAS DANIEL FABIAN FERNANDEZ MORALES ALMA DELIA	DNI 20396360 DNI 92099580
114	MONOBLOCK -18 PISO 1 DEPTO. C	SANCHEZ GREGORIO RAMON GOMEZ NIMIA IMELDA	DNI 16527642 DNI 12298555	8	MONOBLOCK -8 ESC 35 PISO 2 DEPTO. L	PALACIOS KARINA DEBORA GOMEZ JUAN CARLOS	DNI 18824584 DNI 22993446
115	MONOBLOCK -18 PISO 1 DEPTO. D	HERNANDEZ JUAN ALBERTO VALDEZ MARIA JOSE	DNI 29022574 DNI 33692164	9	MONOBLOCK -8 ESC 35 PISO 3 DEPTO. P	PEREYRA PATRICIA MONICA	DNI 14182354
116	MONOBLOCK -18 PISO 2 DEPTO. F	SANCHEZ PEDRO FROILAN	DNI 22389479	10	MONOBLOCK -9 ESC 28 PB DEPTO. A	CORREA LUIS ALBERTO	DNI 11332013
117	MONOBLOCK -18 PISO 3 DEPTO. H	MENDOZA YESICA ANA	DNI 32037494	11	MONOBLOCK -10 ESC 37 PISO 1 DEPTO. E	VILLARROEL JUAN CARLOS JOSE	DNI 17400368
118	MONOBLOCK -19 PB DEPTO. A	RUIZ DIAZ JUAN LORENZO	DNI 14306207	12	MONOBLOCK -12 ESC 43 PISO 2 DEPTO. K	RODRIGUEZ ADOLFO ESTEBAN CESPEDES ZULEMA BEATRIZ	DNI 14883871 DNI 14179930
119	MONOBLOCK -19 PB DEPTO. B	LUCERO EUGENIA DEL VALLE	DNI 12115455	13	MONOBLOCK -12 ESC 46 PISO 1 DEPTO. H	FERNANDEZ CABRERA GUILBER CADIMA TERRAZAS FRANCISCA	DNI 94045566 DNI 94195617
120	MONOBLOCK -19 PISO 1 DEPTO. C	ROLON TRIGO JUCIANO	DNI 92607976	14	MONOBLOCK -14 ESC 49 PB DEPTO. C	PONCE LUIS ALBERTO LOPEZ ANTONIA CRISTINA	DNI 12953031 DNI 12953886
121	MONOBLOCK -19 PISO 1 DEPTO. D	CUEVAS IRENEA ROSA ALMADA REIMERIS FRANCISCO	DNI 6421147 DNI 16119025	15	MONOBLOCK -14 ESC 49 PB DEPTO. D	PALACIO WALTER DARIO	DNI 25630772
122	MONOBLOCK -19 PISO 2 DEPTO. E	ALVAREZ MARIA ESTELA	DNI 11597412	16	MONOBLOCK -15 ESC 59 PISO 1 DEPTO. F	SOSA LUIS ANTONIO	DNI 13257995
123	MONOBLOCK -19 PISO 2 DEPTO. F	PEREZ CEFERINO ANTONIO ACOSTA ANA MARIA	DNI 28266859 DNI 17305199	17	MONOBLOCK -15 ESC 59 PISO 3 DEPTO. N	HERRERA MANUEL NICOLAS	DNI 14873671
124	MONOBLOCK -19 PISO 3 DEPTO. G	CABALLERO JOSE LUIS MEDINA LILIAN ISABEL	DNI 13491604 DNI 14691097	18	MONOBLOCK -16 ESC 60 PB DEPTO. C	ALCARAZ CARMEN HAYDEE AMELIA LIGORRIA MIGUEL ANGEL	DNI 6225337 DNI 6908859
125	MONOBLOCK -19 PISO 3 DEPTO. H	VAZQUEZ VERONICA ANDREA CABALLERO NERI MARIO ALBERTO	DNI 30314186 DNI 30313748	19	MONOBLOCK -17 ESC 67 PB DEPTO. C	CARRIZO LORENA ELIZABETH ACOSTA FERNANDO ARIEL	DNI 25875168 DNI 22960788
126	MONOBLOCK -20 PB DEPTO. A	MIÑO PABLO LUIS PEREZ ELSA LIDIA	DNI 16689072 DNI 13315751	20	MONOBLOCK -17 ESC 69 PB DEPTO. A	DEL RIO JULIO CESAR GONZALEZ AGUERO CELEDONIA	DNI 18724826 DNI 92104131
127	MONOBLOCK -20 PB DEPTO. B	NICOLAS SEBASTIAN	DNI 4561535	21	MONOBLOCK -19 ESC 74 PISO 1 DEPTO. E	MARCHESSE DEVORAH ANAHI AMALIA	DNI 24404925
128	MONOBLOCK -20 PISO 1 DEPTO. C	FERNANDEZ ROSA BEATRIZ	DNI 30172579	22	MONOBLOCK -20 ESC 79 PISO 3 DEPTO. O	LARROZA ALEXIS DAMIAN GOMEZ YOHANNA ELIZABETH	DNI 38065519 DNI 35234207
129	MONOBLOCK -20 PISO 2 DEPTO. E	PARADA JORGE ALBERTO VELIZ MARTA IRENE	DNI 24949645 DNI 26148558	23	MONOBLOCK -20 ESC 82 PB DEPTO. C	FERNANDEZ SILVIA CRISTINA LEON JUAN MANUEL	DNI 17231410 DNI 37431113
130	MONOBLOCK -20 PISO 2 DEPTO. F	LEDESMA REINA MARISA	DNI 27037392	24	MONOBLOCK -21 ESC 82 PB DEPTO. A	GROSSO JUAN GASTON	DNI 28817866
131	MONOBLOCK -20 PISO 3 DEPTO. G	RAMOS NESTOR CRISTIAN NIZ SANDRA INES	DNI 17231978 DNI 20318612	25	MONOBLOCK -21 ESC 82 PB DEPTO. B	AGUERO FRANCISCA DE JESUS OLMOS ANGEL ABEL	DNI 855211 DNI 23833632
132	MONOBLOCK -20 PISO 3 DEPTO. H	PERALTA AURELIA	DNI 93614029				
BARRIO 2400 VIV				EXPTE. 2416-11358-2009-25			
N°	IDENTIFICACIÓN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	N°	IDENTIFICACIÓN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
ORDEN	DE LA VIVIENDA	DEL ADJUDICATARIO	DE IDENTIDAD	ORDEN	DE LA VIVIENDA	DEL ADJUDICATARIO	DE IDENTIDAD
			TIPO NÚMERO				TIPO NÚMERO
1	NUDO 2 TORRE C PISO 1 DEPTO. D	JIMENEZ PATRICIA ALEJANDRA	DNI 20480510	1	TIRA -8 PB DEPTO. 928	ROMERO CARLOS CESAR JIMENEZ OLGA NOEMI	DNI 10305878 DNI 10136634
2	NUDO 7 TORRE A PISO 5 DEPTO. G	CHOQUE FELIX ALEJANDRO LOPEZ FRETES GLORIA BEATRIZ	DNI 17063047 DNI 93066553	2	TIRA -8 PISO 2 DEPTO. 945	RODRIGUEZ GREGORIA MERCEDES	DNI 5174647

3	TIRA -9 PB DEPTO. 1059	BRANDAN MARTHA ELENA BRANDAN GRACIELA NOEMI	DNI 11227838 DNI 18047780
4	TIRA -11 PISO 3 DEPTO. 1050	ARCE MARTHA DEL ROSARIO	DNI 12041108
5	TIRA -16 PB DEPTO. 535	RIVERO HUGO DANIEL	DNI 27191793
6	TIRA -17 PISO 3 DEPTO. 658	VELAZQUEZ TEOFILO	DNI 11252965
7	TIRA -18 PISO 3 DEPTO. 632	FERNANDEZ CLAUDIA ESTER	DNI 18272220
8	TIRA -24 PISO 1 DEPTO. 403	ULLUA HONORIA	DNI 6386435
9	TIRA -24 PISO 1 DEPTO. 404	GONZALEZ AURELIA INES ARMENGOT NELIDA DEL VALLE	DNI 1444773 DNI 13492133
10	TIRA -24 PISO 2 DEPTO. 406	SILVA MIRTA GLADYS	DNI 14472399
11	TIRA -25 PISO 1 DEPTO. 427	CARRIZO RAMON ANGEL CARRIZO JOSE DIONISIO	DNI 7691995 DNI 6714312
12	TIRA -34 PISO 1 DEPTO. 301	CENTURION VEGA DELIA MARTINEZ DOMINGO RAUL	DNI 92583565 DNI 8046210
13	TIRA -34 PISO 3 DEPTO. 305	LINARES JONATHAN GABRIEL ALARCON ROMINA ALEJANDRA	DNI 34309530 DNI 36825973
14	TIRA -34 PISO 3 DEPTO. 310	ORTEGA MENDEZ ADELA	DNI 92117048
15	TIRA -35 PISO 2 DEPTO. 320	UÑO HILDA GRISELDA GUZMAN SOLIZ JOSE LUIS	DNI 25115032 DNI 18821501
16	TIRA -35 PISO 2 DEPTO. 333	AVILA OMAR OCTAVIO CHAVEZ ISAURA	DNI 13315078 DNI 13980813
17	TIRA -41 PISO 3 DEPTO. 291	BRITES MARIA	DNI 93511033
18	TIRA -42 PISO 1 DEPTO. 185	FLORES RIVAMONTAN NOEMI IDILIA	DNI 93703873 DNI 28435863
19	TIRA -43 PISO 3 DEPTO. 231	CRUZ VANESA KARINA MAMANI FLORES FLORA MARIA	DNI 18665481 DNI 4599074
20	TIRA -46 PISO 1 DEPTO. 72	ALBORNOZ JUAN SAAVEDRA MARIA ADELINA	DNI 5862372 DNI 24391760
21	TIRA -48 PISO 2 DEPTO. 168	BETANCUR ISABEL ZULEMA ONTIVEROS CARLOS GABRIEL	DNI 16929640 DNI 6032211
22	TIRA *-19 PISO 3 DEPTO. 477	GOSALBES CLARA ELISA	DNI 3713962
23	TIRA *-28 PB DEPTO. 671	DIAZ JUANA CARLOTA	L.C. 1460271
24	TIRA A-6 PISO 2 DEPTO. 1012	GARCIA NATALIA	DNI 92077552
25	TIRA A-32 PISO 1 DEPTO. 769	VILLANUEVA GARCIA RUBEN GARCIA MALLON ALBERTA	DNI 14038872 DNI 92733691
26	TIRA A-32 PISO 1 DEPTO. 770	TORO ARAGON JHONNY VLADIMIR FERNANDEZ CLAUDIA ALEJANDRA	DNI 27683277 DNI 13459872 DNI 92114202
27	TIRA A-36 PISO 1 DEPTO. 343	RAMIREZ ELIDA ESTER ALARCON VILLALVA VICTOR HILARIO	DNI 94773450 DNI 8218383
28	TIRA A-49 PB DEPTO. 12	CASARES MORALES DOLORES	DNI 21110694
29	TIRA A-50 PB DEPTO. 136	YAPURA NICOLAS HOMOBANO	DNI 21456904
30	TIRA A-50 PISO 1 DEPTO. 115	QUISPE LIDIA MARGARITA ALBORNOZ SILVIO FABIAN	DNI 17142340 DNI 25061943
31	TIRA A-50 PISO 1 DEPTO. 124	ARIAS EVA FERMINA	DNI 93340414
32	TIRA B-12 PB DEPTO. 909	CAMACHO SANDRA DE LOS ANGELES	DNI 93930124
33	TIRA B-12 PISO 3 DEPTO. 877	IPORRE RIOS ADELA	DNI 11802538
34	TIRA B-12 PISO 3 DEPTO. 897	JALDIN CASERES PANFILO	DNI 10765484
35	TIRA B-22 PISO 1 DEPTO. 627	SILVA AMALIA GUILLERMINA PERALTA ROLANDO RAMON	DNI 18450086 DNI 1059374
36	TIRA B-50 PB DEPTO. 102	MOLINA RENE	DNI 6297727
37	TIRA B-50 PB DEPTO. 123	GOROSITO ROSA	DNI 38073924
38	TIRA B-50 PISO 2 DEPTO. 141	GARCIA DELIA BEATRIZ	DNI 31951246
39	NUDO 1 TORRE A PISO 7 DEPTO. G	CASTAÑO GRACIELA ABIGAIL VALENCIA JORGE LUIS	DNI 34027034 DNI 28587454
40	NUDO 1 TORRE A PISO 10 DEPTO. F	ABREGU ESTEFANIA DANIELA ROMANO SERGIO VICENTE	DNI 93910100 DNI 30348138
41	NUDO 1 TORRE B PISO 1 DEPTO. J	BERNAL ORTIZ ANGELA ANTONIA	DNI 34141446
42	NUDO 1 TORRE C PB DEPTO. B	LEDESMA ANALIA VERONICA BREIZ JUAN MILTON	DNI 12953045 DNI 8209754
43	NUDO 1 TORRE C PISO 6 DEPTO. A	HERRERA MARGARITA APOLONIA	DNI 22827186 DNI 22827301
44	NUDO 1 TORRE C PISO 6 DEPTO. D	LAMAS CLEMENTE	DNI 12417858
45	NUDO 2 TORRE A PISO 1 DEPTO. E	ROJAS GRACIELA MATILDE PEÑA SILVIO	DNI 2755625 DNI 3322615
46	NUDO 2 TORRE A PISO 1 DEPTO. F	BURGOS EPIFANIA	DNI 11451091
47	NUDO 2 TORRE A PISO 2 DEPTO. N	GOITIA EVA	DNI 6066351 DNI 8543505
48	NUDO 2 TORRE B PISO 2 DEPTO. K	LOPEZ CRUZ IRMA	DNI 16098234
49	NUDO 2 TORRE B PISO 3 DEPTO. J	ESCOBAR OLGA SANTINA	DNI 33398744
50	NUDO 2 TORRE B PISO 6 DEPTO. I	GIMENEZ HILDA NELIDA ZALAZAR FRANCISCO	DNI 16098234 DNI 33398744
51	NUDO 2 TORRE B PISO 9 DEPTO. I	GOMEZ PETRONA	DNI 16098234
52	NUDO 2 TORRE C PISO 3 DEPTO. B	RUEDA NATALIA	DNI 33398744

53	NUDO 2 TORRE C PISO 3 DEPTO. C	URZAGASTI MARTA BEATRIZ	DNI 11286713
54	NUDO 2 TORRE C PISO 4 DEPTO. D	CARDOZO GLADYS VALERIA SOTO JUAN RAMON	DNI 21787308 DNI 18676685
55	NUDO 3 TORRE A PISO 9 DEPTO. F	REICHERT SUSANA BEATRIZ	DNI 16607321
56	NUDO 3 TORRE B PISO 1 DEPTO. K	VALDEZ LYDYA	DNI 92157521
57	NUDO 3 TORRE C PISO 2 DEPTO. M	RUIZ LUIS ALBERTO SORIA AIDA ANGELA	DNI 21671447 DNI 14289080
58	NUDO 4 TORRE B PISO 3 DEPTO. J	BENITEZ MARIA ESTER	DNI 23010761
59	NUDO 4 TORRE B PISO 6 DEPTO. L	GUERRA ROSA RAMONA	DNI 4596855
60	NUDO 4 TORRE C PISO 4 DEPTO. C	LOPEZ WALTER LORENZO FERRERO ASTRID YANINA	DNI 24977384 DNI 30172246
61	NUDO 4 TORRE C PISO 8 DEPTO. B	ORUE SANCHEZ MARTINA VICENCIA	DNI 92079914
62	NUDO 5 TORRE B PISO 1 DEPTO. J	VALLEJOS RAUL ORLANDO RIVERO LUCINDA	DNI 13861131 DNI 12689014
63	NUDO 5 TORRE B PISO 3 DEPTO. K	FRIAS MARIA DINA	DNI 4971966
64	NUDO 5 TORRE B PISO 5 DEPTO. J	DIAZ NILDA RAMONA	DNI 505283
65	NUDO 5 TORRE B PISO 6 DEPTO. O	IBARROLA CLARA EDELMIRA MORALES ESCOLATICO	DNI 14933660 DNI 11249159
66	NUDO 6 TORRE A PISO 8 DEPTO. E	PUCHETA GRISELDA	DNI 26666010
67	NUDO 6 TORRE B PISO 2 DEPTO. K	DIOSQUEZ MANUELA MARGARITA FRESCO JUAN CARLOS	DNI 10964422 DNI 11076394
68	NUDO 6 TORRE B PISO 8 DEPTO. J	AGUILAR JOSE LUIS DIOZQUEZ MIRTA ISABEL	DNI 21834786 DNI 22201599
69	NUDO 6 TORRE C PISO 8 DEPTO. C	ZAMBRANO CECILIA ALEJANDRA	DNI 23087982
70	NUDO 7 TORRE C PISO 2 DEPTO. D	CHAVEZ JUAN MANUEL	DNI 24836099
71	TIRA 3 DUPLEX (*) 2°-3 PB DEPTO. 1112	SEGURA CESAR MARCELO CARRANZA ADRIANA ISABEL	DNI 18746178 DNI 25561544
72	TIRA 9 DUPLEX (*) 2°-3 PB DEPTO. 1057	SANDOVAL FERNANDEZ FRANCISCA	DNI 92155980
73	TIRA 36 A DUPLEX (*) 2°-3 PB DEPTO. 366	MERINO,ZENOBIA TORRES JUAN VICTOR	DNI 93887233 DNI 12667012
74	TIRA 44 DUPLEX (*) 2°-3 PB DEPTO. 252	BURGOS BAEZ ALFONSO MENA BURGOS BRIGIDA	DNI 93273463 DNI 92558422
75	TIRA 44 DUPLEX (*) 2°-3 PB DEPTO. 253	GOMES SUSANA	DNI 9251241
76	TIRA 44 DUPLEX (*) 2°-3 PB DEPTO. 259	CABALLERO ESTELA CATALINA	DNI 18311258
77	TIRA 49 A DUPLEX (*) 2°-3 PB DEPTO. 35	PERALTA MIGUEL ROMAN AGUILAR ALEJANDRINA DOLORES	DNI 17868257 DNI 24796132
78	TIRA 49 A DUPLEX (*) 2°-3 PB DEPTO. 45	QUIROGA ELOISA DOLORES QUIROGA ROLANDO	DNI 10342375 DNI 14289308

650 VIV.

N°	IDENTIFICACIÓN ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	NUDO 10 TORRE A PB DEPTO. G	GONZALEZ, MIRIAM BEATRIZ	DNI 21833673
2	NUDO 10 TORRE A PB DEPTO. H	CANDIA SALINAS, ELEUTERIA	DNI 92656793
3	NUDO 10 TORRE A PISO 1 DEPTO. E	PEÑA, CLAUDIA ISABEL QUEVEDO, PAULINO BENITO	DNI 24404781 DNI 35485173
4	NUDO 10 TORRE A PISO 1 DEPTO. F	FARIAS ELSA NOEMI MELA QUESADA, JUAN GUILLERMO	DNI 11353293 DNI 92569234
5	NUDO 10 TORRE A PISO 1 DEPTO. H	ROJAS, GLADYS ESTELA	DNI 21728434
6	NUDO 10 TORRE A PISO 2 DEPTO. F	MOYA, JUAN CARLOS EZCURRA, MARIA DE JESUS	DNI 24716832 DNI 93863563
7	NUDO 10 TORRE A PISO 4 DEPTO. E	LOPEZ, MARIA LAURA	DNI 25593360

8	NUDO 10 TORRE A PISO 5 DEPTO. H	FRIDBLATT, STELLA MARIS	DNI 14739969
9	NUDO 10 TORRE A PISO 6 DEPTO. H	FLORES, TERESA DEL VALLE	DNI 10919197
10	NUDO 10 TORRE A PISO 9 DEPTO. F	GONZALEZ, MARGARITA CLARA	DNI 17231052
11	NUDO 10 TORRE A PISO 10 DEPTO. F	ARGUELLO BARUA, VIDALINA	DNI 92140339
12	NUDO 10 TORRE B PB DEPTO. J	GALLARDO OSSANDON, DIXIA ERIKA	DNI 92497918
13	NUDO 10 TORRE B PISO 2 DEPTO. L	DUARTE MARECO, JUAN PORFIRIO FERNANDEZ, VICTORIANA	DNI 92106132 DNI 92107038
14	NUDO 10 TORRE B PISO 3 DEPTO. I	MUÑOZ, LEONOR ALEJANDRA	DNI 22201343
15	NUDO 10 TORRE B PISO 5 DEPTO. L	BENITEZ, SANTIAGO VICTOR AYALA BENITEZ, MARIA ESTHER	DNI 23234177 DNI 94534369
16	NUDO 10 TORRE B PISO 9 DEPTO. J	CASTELLANOS, FRANCISCO ADRIAN	DNI 16439615
17	NUDO 10 TORRE C PISO 1 DEPTO. A	PORTILLO, JULIO ALBERTO	DNI 17631230
18	NUDO 10 TORRE C PISO 2 DEPTO. A	ACUÑA, MARIA ELENA	DNI 6384262
19	NUDO 10 TORRE C PISO 12 DEPTO. B	FERREYRA BAEZA, MARIA GUALBERTA	DNI 25658979

BARRIO 650 VIV.N° IDENTIFICACIÓN
ORDEN DE LA VIVIENDA**EXPTE. N° 2416-4766-2012-3**APELLIDO Y NOMBRE DOCUMENTO
DEL ADJUDICATARIO DE IDENTIDAD
TIPO NÚMERO

1	NUDO 10 TORRE C PB DTO. C	SEGURA NORMA MIRTA	DNI 18222082
2	NUDO 10 TORRE C PISO 6 DTO.A	MANSINI LUIS OSCAR	DNI 23045443
3	NUDO 10 TORRE C PISO 7 DTO. C	RIVEROS CAÑETE DIOSNEL VICTOR	DNI 94256440
4	NUDO 10 TORRE C PISO 8 DTO A	MARTINEZ EMANUEL ROBERTO	DNI 32781770

C.C. 3.117 / may. 10 v. may. 14

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE LA VIVIENDA
PLAN DE ESCRITURACIÓN**

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Trenque Lauquen que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 42 VIV.N° IDENTIFICACIÓN
ORDEN DE LA VIVIENDA**EXPTE N° 2416-4491-2011**APELLIDO Y NOMBRE DOCUMENTO
DEL ADJUDICATARIO DE IDENTIDAD
TIPO NÚMERO

1	CASA N° 71	PONCE IRIS MABEL	DNI 16982895
---	------------	------------------	--------------

BARRIO 160 VIV.N° IDENTIFICACIÓN
ORDEN DE LA VIVIENDA**EXPTE N° 2416-1007-2005-12**APELLIDO Y NOMBRE DOCUMENTO
DEL ADJUDICATARIO DE IDENTIDAD
TIPO NÚMERO

1	CASA N° 134	CEPEDA EMILSE ILDA	LC 3984638
---	-------------	--------------------	------------

BARRIO 27 VIV.N° IDENTIFICACIÓN
ORDEN DE LA VIVIENDA**EXPTE N° 2416-4838-1996-9**APELLIDO Y NOMBRE DOCUMENTO
DEL ADJUDICATARIO DE IDENTIDAD
TIPO NÚMERO

1	CASA N° 15 MZ 17	GIAVER MONICA BEATRIZ	DNI 14626805
---	------------------	-----------------------	--------------

BARRIO 160 VIV.N° IDENTIFICACIÓN
ORDEN DE LA VIVIENDA**EXPTE N° 4115-48-2008**APELLIDO Y NOMBRE DOCUMENTO
DEL ADJUDICATARIO DE IDENTIDAD
TIPO NÚMERO1

	CASA N° 11 MZ.28 T	PALMA MARIA ANGELICA	DNI 16982895
--	--------------------	----------------------	--------------

C.C. 3.116 / may. 10 v. may. 14

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE LA VIVIENDA
PLAN DE ESCRITURACIÓN**

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tres Lomas que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 142 VIV.
IDENTIFICACIÓN
DE LA VIVIENDA**

UNION NACIONAL N° 866

**BARRIO 112 VIV.
IDENTIFICACIÓN
DE LA VIVIENDA**

CASA N° 10 MZ VI

**BARRIO 24 VIV.
IDENTIFICACIÓN
DE LA VIVIENDA**

DEAN FUNES N° 1109

EXPTE N° 2416-4210-2006-19APELLIDO Y NOMBRE DOCUMENTO
DEL ADJUDICATARIO DE IDENTIDAD
TIPO NÚMERO

BURGAT MONICA MABEL DNI 26183515

EXPTE N° 2416-5093-2011APELLIDO Y NOMBRE DOCUMENTO
DEL ADJUDICATARIO DE IDENTIDAD
TIPO NÚMERO

PESOA JUANA ARMINDA DNI 16605064

EXPTE N° 2416-2631-2010-2APELLIDO Y NOMBRE DOCUMENTO
DEL ADJUDICATARIO DE IDENTIDAD
TIPO NÚMEROMEDRANO HAROLDO SANTIAGO DNI 25639650
MARTIN VIRGINIA NAIR DNI 28623981

C.C. 3.118 / may. 10 v. may. 14

**Provincia de Misiones
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

POR 2 DÍAS - La Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122 inc. e) del Código Fiscal Provincial y el art. 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y en relación con las actuaciones que se tramitan por el Expediente N° 3252-6576/2012 MADERERA IGUAZÚ S.R.L. S/ Verificación Impositiva con domicilio fiscal en Camino de Cintura N° 2552 - Luis Guillón - Provincia de Buenos Aires, se le comunica que se ha instrumentado la Resolución N° 92/2013, determinativa de obligación tributaria y aplicativa de multas, la cual se transcribe a continuación: Posadas, 14 de enero de 2013.

Resolución N°: 92/2013-DGR

VISTO el expediente N° 6576/12 del Registro de esta Dirección, en el que - en ejercicio de las funciones a ella concedidas por el artículo 17, incisos "h", "i", "j" y "l" del Código Fiscal de la Provincia de Misiones se tramita una verificación impositiva a la firma MADERERA IGUAZÚ S.R.L., con domicilio fiscal en Camino de Cintura N° 2552, de la localidad de Luis Guillón, Provincia de Buenos Aires, referidas a sus obligaciones tributarias con el fisco de la Provincia de Misiones, inscripta ante esta Dirección de Rentas como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -Convenio Multilateral- bajo el N° 902-775005-1 y como responsable -Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Reg. 37 RG 001/10-DGR) y como Agente de Retención de la Tasa de Servicios Forestales (Reg. 35 RG 004/06-DGR), bajo el N° 30-70717220-3, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas, según disposiciones del Código Fiscal vigente, ha iniciado una Verificación impositiva para constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales provinciales a su cargo, requiriéndose documentaciones a tal fin, según consta a fs. 20/21.

Que como resultado de las actuaciones cumplidas se ha liquidado la obligación tributaria de la contribuyente, correspondiente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos sobre base presunta, conforme las previsiones del art. 39, 4° párrafo del Código Fiscal Provincial, según información suministrada en los puestos de control fiscal de la DGR.

Que a efectos del ajuste se valorizaron los remitos fiscales, (registrados en los controles de ruta de esta Dirección fs. 10/18), a partir de los precios conforme al anexo 1 de la RG 56/07 de estos montos impositivos se aplicaron el 85% para atribuir a Misiones conforme procedimiento del artículo 13 del Convenio Multilateral, los que fueron considerados ingresos presuntos y atribuidos a los períodos verificados.

Que asimismo respecto a las retenciones de la Tasa de Servicios Forestales (Reg. 35, establecido por RG004/06-DGR), se ha liquidado sobre base presunta de acuerdo a lo establecido por el art. 39, cuarto párrafo del C.F.P., en virtud de constatarse salida de madera implantada de la Provincia, en los registros de los Controles de Ruta de la DGR.

Que al efecto de determinar el monto de compras de madera aserrada implantada se ha considerado que el 50% de las ventas determinadas corresponden a compras de rollos de madera implantada por no contarse con el registro de compras establecido por la RG 02/85-DGR y demás requisitos establecidos por las RG 003/06 y 004/06.

Que por otra parte, se ha liquidado sobre la base imponible verificada, la obligación tributaria del contribuyente correspondiente a las Percepciones No Practicadas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -Reg. 37, establecido por la RG 001/10, en base a las salidas de madera según puestos de control fiscal de la DGR y sobre ventas realizadas a otros responsables del impuesto.

Que a los efectos dispuestos en el art. 38 del Código Fiscal, se deja expresa constancia, que la determinación es parcial y abarca solo los períodos, aspectos e impuesto mencionados y en relación estricta al procedimiento descrito precedentemente.

Que el incumplimiento de pago respecto al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, constituye omisión de tributos reprimida con multa establecida en el art. 66 del Código Fiscal, graduable del veinte (20%) al doscientos (200%) por ciento de la obligación fiscal incumplida y establece que la misma sanción será aplicada a los agentes de retención y/o percepción que omitieran actuar como tales.

Que se ha constatado incumplimiento de los deberes formales: "No proporcionar las documentaciones solicitadas por la Dirección en ejercicio de sus funciones de fiscalización y dentro del plazo concedido al efecto", "Falta de inscripción/reempadronamiento de acuerdo a la RG 017/2011", "Falta de presentación de las DDJJ anuales del IIBB períodos 2004, 2006, 2007, 2010 y 2011", y "Falta de inscripción al régimen de percepción RG 001/10-DGR y régimen de Retención N° 35 RG 04/2006-DGR"; sancionados con las multas establecidas en el art. 48 del Código Fiscal Provincial y las R.G. N° 023/92-DGR, N° 017/11, N° 001/10-DGR y N° 004/06;

Que en fecha 04 de noviembre de 2011 y según consta a fs. 95/99, en cumplimiento de lo establecido por el art. 42 del Código Fiscal Provincial, el actuante procedió a extender constancia escrita de los resultados de la verificación. En ella se consignan el impues-

to verificado, el período comprendido en la verificación, la documentación analizada, los períodos adeudados, el importe del impuesto y de las percepciones y retenciones liquidadas, las sanciones aplicables, el procedimiento aplicado para establecer los montos imponibles y las conclusiones.

Que en la misma fecha y por el mismo medio en cumplimiento de lo establecido por el artículo 43 del Código Fiscal Provincial, se procedió a correr vista al contribuyente de las actuaciones por el término de quince días.

Que a la fecha el contribuyente no ha comparecido en autos, ni ha abonado el ajuste de que se trata; por lo que corresponde dictar resolución determinando de oficio la obligación fiscal incumplida, sobre la base de los antecedentes expuestos precedentemente.

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aplicar la sanción de multa por infracción a los deberes formales, de acuerdo a lo previsto en el art. 48 del Código Fiscal provincial y en las Resoluciones Generales N° 023/92-DGR, N° 017/11-DGR, 004/06-DGR y 001/10-DGR en la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500,00).

ARTÍCULO 2º: Graduar la multa establecida por el artículo 66 del Código Fiscal Provincial, de acuerdo con el procedimiento previsto en la Resolución General 047/90 DGR, en el SESENTA Y SEIS CON DIECISÉIS CENTÉSIMOS POR CIENTO (66,16%) de la obligación fiscal incumplida para el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y en el CIEN POR CIENTO (100,00 %), respecto a las Percepciones No Practicadas del impuesto sobre los Ingresos Brutos (Rég. 37) respecto a las Retenciones No Practicadas de la Tasa de Servicios Forestales (Reg. 35), de acuerdo al procedimiento establecido en la Resolución General N° 047/90-DGR.

ARTÍCULO 3º: Aplicar la multa del art. 66 del Código Fiscal Provincial en la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 78/100 (\$ 189.967,78), con respecto al Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

ARTÍCULO 4º: Tener por determinada al 31 de enero de 2013 la deuda en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondiente a los períodos fiscales 2004 (anticipos 01, 02, 06 a 08, 10 y 12), 2005 (anticipos 05, 06, 11 y 12), 2006 (anticipos 01 a 11), 2007 (anticipos 01 a 03, 05, 06 y 08 a 12), 2008 (anticipos 02 a 12), 2009 (anticipos 01 a 05 y 07 a 12), 2010 (anticipos 02 y 03) y 2010 (anticipos 02 a 12); Percepciones No Practicadas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Reg. 37 RG 001/10-DGR) correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del año 2010, febrero a diciembre del año 2011; Retenciones No Practicadas de la Tasa de Servicios Forestales (Reg. 35 RG 004/06-DGR), correspondiente a los meses 11 y 12 del año 2010 y 02 a 12 del año 2011; Intereses y multas, de la firma MADERERA IGUAZÚ S.R.L., con domicilio fiscal en Camino de Cintura N° 2552, de la localidad de Luis Guillón, Provincia de Buenos Aires, inscripta ante esta Dirección de Rentas como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -Convenio Multilateral- bajo el N° 902-775005-1 y como responsable - Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Reg. 37 RG 001/10-DGR) y como Agente de Retención de la Tasa de Servicios Forestales (Reg. 35 RG 004/06-DGR), bajo el N° 30-70717220-3, en la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 87/100 (\$ 566.493,87), con más sus intereses hasta el momento del efectivo pago, de acuerdo con el siguiente detalle:

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS	153.116,48
INTERESES	106.089,92
SUB TOTAL	259.206,40
MULTA ART. 48 C.F.P.	4.900,00
MULTA ART. 66 C.F.P.	101.301,86
TOTAL DEL CONCEPTO	365.408,26
PERCEPCIONES NO PRAC. IIBB (REG.37)	62.433,41
INTERESES	20.866,47
SUB TOTAL	83.299,88
MULTA ART. 48 C.F.P.	300,00
MULTA ART. 66 C.F.P.	62.433,41
TOTAL DEL CONCEPTO	146.033,29
RETENCIONES NO PRAC.	
TASA FORESTAL (REG.35)	26.232,51
INTERESES	2.287,30
SUB TOTAL	28.519,81
MULTA ART. 48 C.F.P.	300,00
MULTA ART. 66 C.F.P.	26.232,51
TOTAL DEL CONCEPTO	55.052,32
TOTAL GENERAL	566.493,87

ARTÍCULO 5º: Intimar al contribuyente para que en el término de quince días de notificada la determinación practicada por la presente resolución, ingrese el monto total del artículo anterior y comunique y/o aporte constancia del pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de apremio, de conformidad con las disposiciones de los artículos 76 y 79 del Código Fiscal de la Provincia de Misiones.

ARTÍCULO 6º: Regístrase y comuníquese, con entrega de una copia. Cumplido, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria. Firmado: C.P. Rogelio Ricardo Canteros Subdirector de Fiscalización a/c Dirección General de Rentas, Provincia de Misiones.

S.I. 39.543 / may. 13 v. may. 14

**Provincia de Misiones
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

POR 2 DÍAS - La Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122 inc. e) del Código Fiscal Provincial y el art. 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y en relación con las actuaciones que se tramitan por el Expediente N° 3252-2489/2012 DON CATALDO S.R.L. S/verificación

Impositiva con domicilio fiscal en calle Del Soldato N°430 - localidad de Tres Lomas - Provincia de Buenos Aires, se le comunica que se ha instrumentado la Resolución N° 27/2013, determinativa de obligación tributaria y aplicativa de multas, la cual se transcribe a continuación:

Posadas, 04 de enero de 2013.

Resolución N° 27/2013-DGR

VISTO el Expediente N° 2489/2012 del Registro de esta Dirección, en el que - en ejercicio de las funciones a ella concedidas por el artículo 17, incisos "h", "i", "j" y "l" del Código Fiscal de la Provincia de Misiones - se tramita la verificación impositiva de las obligaciones fiscales de la contribuyente DON CATALDO S.R.L., con domicilio fiscal en la calle Del Soldato N° 430, de la localidad de Tres Lomas, Provincia de Buenos Aires, inscripto ante este Organismo como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Alta de Oficio), bajo el N° 30-70917986-8, y

CONSIDERANDO:

Que por razones de economía procesal en cumplimiento de lo establecido por el artículo 70 de la Ley del procedimiento Administrativo, se ha procedido a incorporar a estas actuaciones el expediente N° 5996/2010, por existir identidad de sujeto o causa;

Que como resultado de las actuaciones cumplidas, la base imponible del Impuesto sobre los Ingresos Brutos se ha determinado, sobre los Registros del Sistema de Control de Rutas según consta a fs. 09/20 y 26/48, por la actividad de fletes originados en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, de acuerdo a lo normado por el artículo 9º del Convenio Multilateral correspondiente a los períodos fiscales 2009 (anticipos octubre a diciembre), 2010 (anticipo enero a setiembre), 2011 (anticipos julio a diciembre) y 2012 (anticipos enero a febrero), tomando como unidad de medida dos litros de gas-oil por kilómetro recorrido, aplicando la alícuota 3,40 por ciento de acuerdo a lo establecido por el artículo 159 del Código Fiscal Provincial, según consta en Hoja de Trabajo a fs. 20/53;

Que asimismo la inspección ha constatado por el sistema informático la existencia de Pagos a Cuenta en fecha 30-08-2011; 07-09-2011 y 10-04-2012 por la suma de PESOS QUINIENTOS DIEZ que fueron deducidos del impuesto determinado;

Que a los efectos dispuestos en el artículo 38 del Código Fiscal Provincial, se deja expresa constancia, que la determinación es parcial y abarca sólo los períodos, aspectos e impuesto mencionado supra y en relación estricta al procedimiento descrito precedentemente;

Que el artículo 48 del Código Fiscal Provincial establece que el incumplimiento de los deberes formales establecidos por dicho Código, Leyes fiscales especiales, Decretos reglamentarios o Resoluciones de la Dirección, constituye infracción que será reprimida con sanción de multa;

Que asimismo se observa incumplimiento a los deberes formales establecidos en el Punto 10: "No proporcionar la documentación solicitada por la Dirección en el ejercicio de sus funciones de fiscalización y dentro del plazo concedido al efecto" del Anexo de la RG. N° 023/92-DGR. y sus modificatorias, Multa Art. 49 del Código Fiscal Provincial inc. "c";

Que el artículo 66 del Código Fiscal Provincial tipifica el incumplimiento total o parcial de las obligaciones fiscales como infracción material de omisión de pagos, y lo reprime con multa graduable entre el veinte (20) y el doscientos (200) por ciento de la obligación fiscal incumplida;

Que con fecha 23 de agosto de 2012, según consta a fs. 55/56, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 42 del Código Fiscal Provincial la actuante procedió a notificar y a extender constancia escrita de los resultados de la verificación. En ella se consignan los impuestos verificados, los períodos comprendidos en la verificación, la documentación analizada, los registros verificados, los períodos adeudados, el importe del impuesto liquidado, las sanciones aplicables, el procedimiento aplicado para establecer los montos imponibles y las conclusiones. Asimismo, según consta a fs. 39, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 43 del Código Fiscal Provincial se procedió a correr vista de las

actuaciones por el término de quince días; respecto al saldo a favor resultante de la compensación, oportunamente el Departamento Selección y Revisión se expedirá sobre el reintegro conforme el mecanismo establecido en la R.O. 056/02-DGR;

Que la contribuyente no ha presentado descargo en el tiempo y forma previsto en el artículo 43 del Código Fiscal Provincial, por lo que corresponde dictar resolución determinando de oficio la obligación tributaria incumplida, sobre la base de los antecedentes expuestos precedentemente;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aplicar la sanción de multa por infracción a los deberes formales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 48 del Código Fiscal Provincial y en la Resolución General N° 023/92 - DGR., en la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00).

ARTÍCULO 2º: Graduar la sanción de multa establecida por el artículo 66 del Código Fiscal en el VEINTE POR CIENTO (20%) de la obligación fiscal incumplida en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral, de acuerdo al procedimiento establecido en la Resolución General N° 047/90-DGR.

ARTÍCULO 3º: Aplicar la sanción de multa por la omisión de pago del Impuesto sobre los Ingresos Bruto-Convenio Multilateral, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66 del Código Fiscal Provincial, en la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 72/100 (\$ 592,72).

ARTÍCULO 4º: Tener por determinada con carácter parcial al 31 de enero de 2011, la deuda en concepto de IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS (ALTA DE OFICIO), correspondiente a los períodos fiscales 2009 (anticipos octubre a diciembre); 2010 (enero a setiembre); 2011 (julio a diciembre); 2012 (enero a febrero), intereses y multas; de la contribuyente DON CATALDO S.R.L., con domicilio fiscal en la calle. Del Soldato N° 430, de la localidad de Tres Lomas, Provincia de Buenos Aires, inscripto ante este Organismo como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Alta de Oficio), bajo el N° 30-70917986-8, en la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 63/100 (\$ 169.690,63), sujetos al cálculo de intereses hasta el momento del efectivo pago, de acuerdo con el siguiente detalle:

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS	\$ 75.551,58
INTERESES	\$ 14.800,80
SUBTOTAL	\$ 90.352,38
MULTA ART 66 C.F.P.	99,85 % \$ 75.438,25
MULTA ART 48 C.F.P.	\$ 3.900,00
TOTAL	\$ 169.690,63

ARTÍCULO 5°: Intimar al contribuyente para que en el término de quince días de notificado de la determinación practicada por la presente resolución, ingrese el monto total del artículo anterior y comunique y/o aporte constancia del pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de apremio, de conformidad con las disposiciones de los artículos 76 y 79 del Código Fiscal de la Provincia de Misiones.

ARTÍCULO 6°: Regístrese y comuníquese, con entrega de una copia auténtica al contribuyente. Tome conocimiento el Departamento Selección y Revisión. Cumplido ese curso los trámites procesales previstos en el Código Fiscal de la Provincia de Misiones y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria. C.P. Miguel Arturo Thomas Director Provincial, Dirección General de Rentas, Provincia de Misiones.

S.I. 39.544 / may. 13 v. may. 14

Provincia de Misiones DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

POR 2 DÍAS - La Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122 inc. e) del Código Fiscal Provincial y el art. 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y en relación con las actuaciones que se tramitan por el Expediente N° 3252-8174/2011 MADMIS S.R.L. S/ Verificación Impositiva con domicilio fiscal en Leandro N. Alem N°485 - Bernal - Provincia de Buenos Aires, se le comunica que se ha instrumentado la Resolución Nro. 4260/2012, determinativa de obligación tributaria y aplicativa de multas, la cual se transcribe a continuación:

Posadas, 16 de noviembre de 2012.

Resolución N°: 4260/2012-DGR

VISTO el Expediente N° 8174/2011 del Registro de esta Dirección, en el que - en ejercicio de las funciones a ella concedidas por el artículo 17, incisos "h", "i", "j" y "l" del Código Fiscal de la Provincia de Misiones - se tramita la verificación impositiva de las obligaciones fiscales de la firma MADMIS S.R.L., con domicilio fiscal declarado ante este Organismo en Leandro N. Alem N° 485 de la localidad de Bernal, Provincia de Buenos Aires, inscripta ante esta Dirección de Rentas como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos régimen del Convenio Multilateral, bajo el N° 902-4918531, como responsable Agente de Retención de la Tasa de Servicios Forestal (Régimen 35) -establecido por RG. N° 004/2006-DGR.- y con alta de oficio como responsable Agente de Percepción (Régimen 37) del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -establecido por RG. N° 001/2010-DGR.-, bajo el N° 30-70965778-6, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones, en ejercicio de las funciones a ella conferidas por el artículo 17 del Código Fiscal Provincial y conforme a lo establecido en el artículo 5° del Convenio Multilateral, ha iniciado el procedimiento de verificación Impositiva de la obligación tributaria de la contribuyente atribuible a la jurisdicción de Misiones;

Que ante la falta de presentación de las documentaciones requeridas por la inspección, la inspectora actuante ha procedido a liquidar deuda en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos, atribuible a la jurisdicción de Misiones, sobre base presunta - conforme a lo establecido por el artículo 39 2do. párrafo del Código Fiscal Provincial-. La planilla de liquidación de deuda corre agregada a fs. 226/227;

Que a los efectos de establecer la base imponible presunta mensual se aplicó el siguiente procedimiento: a) para el período comprendido entre octubre de 2006 hasta agosto de 2009, se ha considerado como ingresos presuntos gravados a los montos de ingresos declarados ante la AFIP en las DDJJ de IVA; b) para el período comprendido entre octubre de 2009 hasta noviembre de 2011, según información relevada en Puestos de Control Fiscal en Ruta, los valores declarados para las salidas de maderas remitidas por la verificada desde de Misiones a otras Jurisdicciones son inferiores a los valores vigentes, en consecuencia, a los valores declarados se le adicionó un 15 % en concepto de ajuste de ventas, los importes resultantes fueron considerados ingresos presuntos gravados; c) en los períodos en los cuales se determinó deuda se aplicó la alícuota del 2,50%, deduciéndose del impuesto determinado los importes abonados por la verificada;

Que base imponible atribuible a la jurisdicción de Misiones se atribuyó conforme lo establecido en el Art. 13 del Convenio Multilateral primer párrafo, por cuanto de los Informes de los Controles Fiscales en Ruta surge que la verificada remite productos de origen forestal sin facturar, para su venta fuera de la jurisdicción productora;

Que por otra parte, atento que la contribuyente no ha presentado documentación que acredite que de las ventas realizadas existen operaciones excluidas del Régimen de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Régimen 37) -establecido por RG. N° 001/2010-DGR., en consecuencia, en los meses enero a abril y junio a noviembre de 2010, se ha procedido a liquidar deuda en concepto de percepciones no practicadas del mencionado régimen. Las bases imponibles utilizadas para liquidar deuda en concepto de IIBB, fueron considerados montos imponibles sujetos a percepción, los que fueron aplicados a la alícuota del 2,38%;

Que en igual sentido la inspección ha constatado que en los períodos fiscales 2006 (meses octubre y diciembre), 2007 (meses febrero, mayo a septiembre y noviembre), 2008 (meses enero a diciembre), 2009 (meses enero a agosto, octubre y noviembre) y 2010 (meses enero a abril y junio a noviembre), la responsable no ha practicado las retenciones establecidas por la RG. N° 004/2006-DGR.- (Régimen 35), correspondiente a la Tasa de Servicios Forestal;

Que ante la falta de presentación de los Registros de Compras, la inspectora actuante ha procedido a determinar presuntivamente los montos mensuales de compras de productos forestales, considerando al 50% de las ventas de dichos productos como montos imponibles sujetos a retención de la tasa de servicios forestal, que aplicados a la alícuota del 2% constituyen retenciones omitidas. La planilla de liquidación de deuda corre agregado a fs. 231/232;

Que a los efectos dispuestos en el artículo 38 del Código Fiscal Provincial, se deja expresa constancia, que la determinación es parcial y abarca sólo los períodos, aspectos e impuestos mencionados supra y en relación estricta al procedimiento descrito precedentemente;

Que asimismo se observa incumplimiento a los deberes formales establecidos en el artículo 14 de la RG. N° 001/2010-DGR. (falta de inscripción como Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -Régimen 37), y en el artículo 23 de la RG. N° 004/2006-DGR. (falta de inscripción como Agente de Retención de la Tasa de Servicios Forestal -Régimen 35-);

Que el artículo 48 del Código Fiscal Provincial establece que el incumplimiento de los deberes formales establecidos por dicho Código, Leyes fiscales especiales, Decretos reglamentarios o Resoluciones de la Dirección, constituye infracción que será reprimida con sanción de multa;

Que el artículo 66 del Código Fiscal Provincial tipifica el incumplimiento total o parcial de las obligaciones fiscales como infracción material de omisión de pagos, y lo reprime con multa graduable entre el veinte (20) y el doscientos (200) por ciento de la obligación fiscal incumplida. La misma sanción se aplicará a los agentes de retención o percepción que no actúen como tales;

Que según constancia obrante a fs. 248/252, en cumplimiento de lo establecido por los artículos 42 y 43 del Código Fiscal Provincial se procede a notificar por Publicación de Edictos N° 26932 (04/10/2012) y N° 26933 (05/10/2012) en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, los resultados de la verificación y a correr vista de las actuaciones por el término de quince. En la citada notificación se consigna los impuestos verificados, la documentación analizada, los períodos adeudados, el importe del impuesto liquidado, las sanciones aplicables, el procedimiento aplicado para establecer los montos imponibles y las conclusiones;

Que según modificaciones introducidas al Código Fiscal de la Provincia de Misiones (ley XXII N° 35) "[...] En los supuestos contemplados por el párrafo anterior, cuando la Dirección, tuviere conocimiento, a través de datos concretos colectados conforme a sus facultades de verificación y fiscalización, de la existencia de un domicilio o residencia distinto al domicilio fiscal del responsable, podrá declararlo, mediante resolución fundada, como domicilio fiscal alternativo, el que, salvo prueba en contrario de su veracidad, tendrá plena validez a todos los efectos legales. Ello, sin perjuicio de considerarse válidas las notificaciones practicadas en el domicilio fiscal del responsable. En tales supuestos, con relación al domicilio fiscal del responsable no se alterará la jurisdicción y competencia originaria";

Que la verificada declara ante la AFIP como domicilio fiscal, al ubicado en Combate Vuelta de Obligado N° 411 de la localidad de Bernal - Provincia de Buenos Aires, conforme surge de Constancia de Inscripción obrante a fs. 23,

Que la contribuyente no ha presentado descargo en el tiempo y forma previsto en el artículo 43 del Código Fiscal Provincial, por lo que corresponde dictar resolución fijando domicilio fiscal alternativo, y determinando de oficio la obligación tributaria incumplida, sobre la base de los antecedentes expuestos precedentemente;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Declarar como domicilio fiscal alternativo de la firma MADMIS S.R.L., según Constancia de Inscripción obrante a fs. 23, al ubicado en Combate Vuelta de Obligado N° 411 de la localidad de Bernal - Provincia de Buenos Aires, conforme a modificaciones introducidas al Código Fiscal de la Provincia de Misiones (Ley XXII N° 35), el que tendrá validez a todos los efectos legales.

ARTÍCULO 2°: Aplicar la sanción de multa por infracción a los deberes formales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 48 del Código Fiscal Provincial y en las Resoluciones Generales N° 004/2006 y 001/2010-DGR., en la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00).

ARTÍCULO 3°: Graduar la sanción de multa establecida por el artículo 66 del Código Fiscal en el CIEN POR CIENTO (100%) de las obligaciones fiscales incumplidas en concepto de: a) Impuesto sobre los Ingresos Brutos; b) Percepciones No Practicadas Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Régimen 37) -establecido por RG. N° 001/2010-DGR.-; c) Retenciones-No Practicadas Tasa de Servicio Forestal (Régimen 35) -establecido por RG. N° 004/2006-DGR.- de acuerdo al procedimiento establecido en la Resolución General N° 047/90 DGR.

ARTÍCULO 4°: Aplicar la sanción de multa por omisión de acuerdo con lo previsto en el artículo 66 del Código Fiscal Provincial, en la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 60/100 (\$ 43.253,60).

ARTÍCULO 5°: Tener por determinada con carácter parcial al 30 de noviembre de 2012, la deuda en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos, correspondiente a los períodos fiscales 2006 (anticipos octubre y diciembre), 2007 (anticipo s febrero, mayo a septiembre, noviembre y diciembre), 2008 (anticipos enero a diciembre), 2009 (anticipos enero a agosto, octubre y noviembre) y 2010 (anticipos enero a abril y junio a noviembre); percepciones no practicadas Impuesto Ingresos Brutos (Régimen 37) -Establecido por RG. N° 001/2010-DGR.-, correspondiente al período fiscal 2010 (meses enero a abril y junio a noviembre); retenciones no practicadas tasa de servicios forestal (Régimen 35) -establecido por RG. N° 004/06-DGR.-, correspondiente a los períodos fiscales 2006 (meses octubre y diciembre), 2007 (meses febrero, mayo a septiembre, noviembre y diciembre), 2008 (meses enero a diciembre), 2009 (meses enero a agosto, octubre y noviembre) y 2010 (meses enero a abril y junio a noviembre); intereses y multas; de la firma MADMIS S.R.L., con domicilio fiscal declarado ante este Organismo en Leandro N. Alem N° 485 de la localidad de Bernal, Provincia de Buenos Aires, y domicilio fiscal alternativo en Combate Vuelta de Obligado N° 411 de la localidad de Bernal, Provincia de Buenos Aires (declarado en el artículo 1° de la presente resolución), inscripta ante esta Dirección de Rentas como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos régimen del Convenio Multilateral, bajo el N° 902-4918531, como responsable Agente de Percepción del mencionado Impuesto (Régimen 37) -establecido por RG. N° 001/2010-DGR., y como responsable Agente de Retención de la Tasa de Servicios Forestal (Régimen 35) -establecido por RG. N° 004/2006-DGR.-, bajo el N° 30-70965778-6, en la suma de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 14/100 (\$ 129.995,14), sujetos al cálculo de intereses hasta el momento del efectivo pago, de acuerdo con el siguiente detalle:

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS \$	26.607,72
INTERESES \$	26.331,71
SUBTOTAL	\$ 52.939,43
MULTA ART. 66 C.F.P. 100 %	\$ 26.607,72
TOTAL	\$ 79.547,15
PERCEPCIONES NO PRACTICADAS (RÉGIMEN 37)	\$ 4.357,59
IMPUESTO INGRESOS BRUTOS - RG. N° 001/2010-DGR.-	
INTERESES	\$ 2.543,89
SUBTOTAL	\$ 6.901,48
MULTA ART. 48 C.F.P.	\$ 300,00
MULTA ART. 66 C.F.P. 100,00 %	\$ 4.357,59
TOTAL	\$ 11.559,07
RETENCIONES NO PRACTICADAS (RÉGIMEN 35)	\$ 12.888,92
TASA DE SERVICIOS FORESTALES - RG. N° 004/2006-DGR.-	
INTERESES	\$ 12.811,08
TOTAL	\$ 25.700,00
MULTA ART. 48 C.F.P.	\$ 300,00
MULTA ART. 66 C.F.P. 100 %	\$ 12.888,92
TOTAL	\$ 38.888,92
TOTAL GENERAL	\$ 129.995,14

ARTÍCULO 6°: Intimar a la contribuyente para que en el término de quince días de notificado de la determinación practicada por la presente resolución, ingrese el monto total del artículo anterior y comunique y/o aporte constancia del pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de apremio, de conformidad con las disposiciones de los artículos 76 y 79 del Código Fiscal de la Provincia de Misiones.

ARTÍCULO 7°: Regístrese y comuníquese, con entrega de una copia auténtica a la contribuyente. Cumplido, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal de la Provincia de Misiones y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria. C.P. Miguel Arturo Thomas Director Provincial, Dirección General de Rentas, Provincia de Misiones.

S.I. 39.545 / may. 13 v. may. 14

Provincia de Misiones DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

POR 2 DÍAS - La Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122 inc. e) del Código Fiscal Provincial y el art. 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y en relación con las actuaciones que se tramitan por el Expediente N° 3252-2340/2012 ANGEL MOTHER S.A. S/ Plan de Pagos Conforme Art. 12 CFP con domicilio fiscal en calle 529 N°2347-, Berazategui - Provincia de Buenos Aires, se le comunica que se ha instrumentado la Resolución Nro. 4149/2012, la cual se transcribe a continuación:

Posadas, 07 de noviembre de 2012.

Resolución N°: 4149/2012-DGR

VISTO el Expediente N° 2340/2012 del Registro de esta Dirección, en el cual se tramita Plan de Facilidades de Pagos formalizado por la firma ÁNGEL MOTHER S.A., con domicilio fiscal en calle 529 N° 2347, Provincia de Buenos Aires, inscripta ante este Organismo como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos régimen del Convenio Multilateral, bajo el N° 902-7288883, CUIT N° 30-71087932-6, y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se inician con el Acta de Constatación obrante a fs. 6, labrada en el puesto de Control Fiscal "Centinela" por cuanto la documentación exhibida no constituye respaldo suficiente para el traslado de mercaderías en o desde la jurisdicción de Misiones, dado que de la misma no surge la identificación del destinatario en la provincia de Misiones, hecho que constituye violación a lo dispuesto en el Art. 1° de la RG. N° 30/2006 de la DGR. Misiones, y cuyo incumplimiento está estipulado en el artículo 6° de dicha norma, y encuadrado en el inciso c) del artículo 49 y 56 del Código Fiscal de la Provincia de Misiones (Ley XXII N° 35), lo que conlleva una infracción consistente en el comiso de la carga transportada que puede ser sustituida por multa equivalente al 40% del valor de la carga transportada (Art. 62 C.F.P.), opción ésta que ha sido ejercida en las presentes actuaciones, y habiéndose declarado que la valuación de la mercadería es de \$ 116.967 (pesos ciento dieciséis mil novecientos sesenta y siete), el importe de la multa resultante asciende a la suma de pesos cuarenta y seis mil setecientos ochenta y seis con 80/100 (\$ 46.786,80);

Que el artículo 48 del Código Fiscal Provincial establece que el incumplimiento de los deberes formales establecidos por dicho Código, Leyes fiscales especiales, Decretos reglamentarios o Resoluciones de la Dirección, constituye infracción que será reprimida con sanción de multa;

Que el artículo 62 del Código Fiscal Provincial establece que "La sanción de comiso podrá ser reemplazada por multa del cuarenta por ciento (40%) o sesenta por ciento (60%) del valor de las mercaderías, cosas y/o bienes objeto de la sanción ...";

Que la multa aplicada en autos ha sido regularizada en un Plan Especial Pagos que se tramita por Expte. N° 2340/2012-DGR., según constancia obrante a fs. 01, por el cual se ha abonado solamente la Cuota N° 01 -sobre un total de cuatro (4) cuotas- por la suma de pesos once mil seiscientos noventa y seis con 70/100 (\$ 11.696.70) (fs. 52), registrando el citado plan al 01/11/2012 tres (3) cuotas vencidas impagas (N° 2 a 4);

Que en relación al citado plan, cabe aclarar que al momento de su formalización se estableció que la falta de pago en tiempo y forma de una cuota implicará la pérdida de los beneficios otorgados y el renacimiento de la deuda originaria. Asimismo, caducará de pleno derecho el plazo concedido en el presente convenio y se operará la mora automática, sin necesidad de intimación alguna, judicial o extrajudicial, pudiendo la Dirección llevar adelante la ejecución del saldo adeudado con más los intereses previstos en el Código Fiscal y resoluciones generales, renunciando la contribuyente a oponer toda excepción que no sea la de pago total o parcial debidamente documentado;

Que atento que la contribuyente no ha ingresado en tiempo y forma el importe de las Cuotas vencidas impagas (N° 2 a 4) del Plan de Pagos que se tramita por Expte. N° 2340/2012, se producen los presupuestos para que se proceda al rechazo del citado plan con pérdida de los beneficios otorgados y el renacimiento de la deuda originaria;

Que respecto al pago realizado por firma según Expte. N° 2340/2012, que asciende a la suma de pesos once mil seiscientos noventa y seis con 70/100 (\$ 11.696.70), cabe aclarar que dicho pago será imputado conforme lo establecido en el artículo 78 del Código Fiscal Provincial;

Que por lo antes expuesto, corresponde dictar resolución que rechace el Plan de Facilidades de Pagos tramitado por Expte. N° 2.340/2012, y que aplique la multa prevista por los artículos 48 y 62 del Código Fiscal Provincial, sobre la base de los antecedentes mencionados precedentemente;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rechazar el Plan Especial de Pagos formalizado en los términos del artículo 12 inc. "C" del Código Fiscal Provincial, que se tramita por Expte. N° 2340/2012, por falta de pago en tiempo y forma de las cuotas vencidas (N° 2 a 4) del citado plan, habiendo la contribuyente asumido el compromiso de abonarlas a sus respectivos vencimientos.

ARTÍCULO 2°: Aplicar la sanción de multa por infracción a los deberes formales, de acuerdo con lo previsto en los artículos 48 y 62 del Código Fiscal Provincial, en la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 80/100 (\$ 46.786,80), a la firma ÁNGEL MOTHER S.A., con domicilio fiscal en calle 529 N° 2347, Provincia de Buenos Aires, inscripta ante este Organismo como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos régimen del Convenio Multilateral, bajo el N° 902-7288883, CUIT N° 30-71087932-6.

ARTÍCULO 3°: Intimar a la contribuyente para que en el término de quince días de notificada la sanción aplicada por la presente resolución, ingrese el monto total del artículo anterior y comunique y/o aporte constancia del pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de apremio, de conformidad con las disposiciones de los artículos 76 y 79 del Código Fiscal de la Provincia de Misiones.

ARTÍCULO 4°: Regístrese y comuníquese, con entrega de una copia auténtica a la contribuyente. Cumplido, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal de la Provincia de Misiones y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria. C.P. Miguel Arturo Thomas Director Provincial, Dirección General de Rentas, Provincia de Misiones.

S.I. 39.546 / may. 13 v. may. 14

CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL MAR DEL PLATA Resolución N° 70-04/2013

POR 3 DÍAS – Resolución del Interventor Consorcio Portuario Regional Mar del Plata N° 70-04/2013 del 30 de abril de 2013.

VISTO el Expediente CPRMDP N° 2924/13 por medio del cual la Gerencia de Explotación y Marketing informa la disponibilidad de un predio en jurisdicción del Puerto local y;

CONSIDERANDO

Que dicha Gerencia del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata, quien ha tenido a su cargo la sustanciación del trámite, expresa:

a) Que se encuentra en disponibilidad el predio localizado con frente a la calle B/P Dorrego N° 410, identificado catastralmente como Parcela 45-A, el que fuera restituído oportunamente por la firma Camtral S.A;

b) Que dicho predio, cuenta con 400 m2. de superficie aproximada, y se halla apto para actividades comerciales y/o administrativas, presentando un estado de conservación general bueno, de acuerdo a lo informado en su momento por la Gerencia Obras de este CPRMDP;

c) Que asimismo es importante señalar, que para la anterior permisión, se aplicó un canon especial superador, con fundamento en lo determinado en el art. 3° del Reglamento de Permisos de Uso vigente (Decreto 185/07) y por lo ofertado por el ocupante, circunstancia que deberá tenerse en cuenta al momento de fijar los cánones de aplicación, más aun teniendo en cuenta la importancia de su ubicación;

d) Que la Gerencia Obras confeccionó una Planilla de Valuación actualizada (fs. 76/81), surgiendo la suma de \$ 360.710.68;

e) Que se ha considerado la aplicación sobre este predio de un canon mensual de \$10.000.-, el cual constituirá un estándar de mínima, con fundamento en las condiciones edilicias y su estratégica ubicación, aceptándose sobre el mismo propuestas superadoras, postura con la cual es conteste la Gerencia Financiera/contable .

f) Que se ha estimado oportuno propiciar la ocupación del mismo a través de la realización de un Llamado Público a presentación de propuestas de ocupación, conforme lo fijado en el art. 5° del Dcto. Pcial. 185/07, y bajo las condiciones que para este caso se establezcan;

g) Que la convocatoria de presentación debería publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en los medios escritos locales, como así también en el website del CPRMDP;

Con fundamento en todo lo actuado el Interventor del CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA - Autoridad de Aplicación y responsable de la Administración y Explotación del Puerto de Mar del Plata - conforme las atribuciones conferidas por los Decretos Prov. Bs. As. 3.572/99, 998/12 y normativa complementaria y concordante:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Realizar la publicación del Llamado a Presentación de Propuestas de Ocupación de la parcela 45-A, de 400 m2 aproximadamente de superficie, localizada con frente a la calle B/P Dorrego N° 410 del Puerto local, conforme lo establecido en el marco del Decreto 185/07 y Resoluciones complementarias.

ARTÍCULO 2°: En este caso la Gerencia de Explotación y Marketing tendrá a su cargo la responsabilidad de tutelar la continuidad del trámite, debiendo de corresponder notifi-

car fehacientemente a terceros y de la misma forma a las áreas y/o personas de este Consorcio que deban tomar intervención con vistas al cumplimiento efectivo de lo aquí resuelto, o caso contrario disponer su archivo.

ARTÍCULO 3º: Regístrese como Res. Interventor CPRMDP N° 70-04/2013. Cúmplase. Luego. Archívese.

Matías Machinandiarena

Interventor

Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata

C.C. 4.376 / may. 14 v. may. 16

ARG NATURAL BEEF.COM S.A. -INVERSIONES TECNOLÓGICAS S.A. - ARG NATURAL PRODUCTS S.A.

POR 3 DÍAS - Escisión-Fusión. Se comunica por el término de ley que ARG Natural Beef.Com S.A. ("ARG") ha decidido escindirse para (i) destinar parte de su patrimonio a fusionarse con Inversiones Tecnológicas S.A. ("ITSA") y (ii) destinar otra parte de su patrimonio a constituir una nueva sociedad denominada ARG Natural Products S.A. ("ANP"). La referida reorganización tendrá efectos a partir del 1º de abril de 2013. Datos de inscripción: ARG: inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas de la Pcia. de Buenos Aires el 5/04/05, resolución N° 1803 e inscripción complementaria del 6/04/05; ITSA: inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la provincia de Mendoza el 30/07/08 bajo el N° 1139-I-2008-00917. Domicilio: ARG y ANP: Calle 48 N° 877, PB, oficinas 11 y 12, La Plata, Pcia. de Buenos Aires; e ITSA: Gutiérrez N° 329, piso 1º, Dpto. "5", Mendoza. Valuación del activo y el pasivo de las sociedades participantes de la reorganización según balances especiales al 31/08/12: ARG: activo: \$ 85.429.192,88, pasivo: \$ 3.462.188,69; ITSA: activo: \$ 6.461.872,27, pasivo: \$ 359.884. Valuación del activo y pasivo destinado a ANP: activo: \$1.256.406,85, pasivo: \$107.226,39. Capital de la nueva sociedad ANP: \$ 375.659. Aumento de capital de ITSA: el capital de ITSA se aumentará de \$12.000 a \$ 4.452.477. Fecha del compromiso previo de fusión: 12/11/12. Fecha de las resoluciones sociales que aprobaron dicho compromiso y los balances especiales: reuniones de directorio del 12/11/12 y asambleas de accionistas del 18/11/12. Reclamos de ley: Libertad 1032, 1º A, CABA. Como consecuencia de la reorganización ARG redujo su capital aumentó su capital social en \$ 4.816.136, es decir, de \$ 26.756.310 a \$ 21.940.174. Autorizado por las tres sociedades en asambleas de accionistas celebradas el 18/11/12. Ricardo José Campodónico. Abogado. DNI 13.138.693. Te. 0221-4221133. L.P. 19.035 / may. 14 v. may. 16

MUNICIPALIDAD DE TANDIL SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Tandil en virtud de lo dispuesto en el Anexo A-Título 3 - Capítulo VII - Artículo VII.2 - inc. 4 del Plan de Desarrollo Territorial, Ordenanza 9865/05, que determina el Procedimiento Particular de Aprobación, procede a realizar la siguiente publicación del Proyecto de Ordenanza que establece:

Artículo 1º. Modifíquese el Artículo V.1., del Anexo 7 del Anexo A de la Ordenanza 9865 (05), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"V.1.

La Zona Residencial Extraurbana 1 (RE1) comprende los siguientes distritos:

a) Chacra 7; Manzanas 8a, 8b, 8c, 8d, 8g, Fracción II, parcelas 3a, 3b, y 3c de la Chacra 8; Chacras 26, 27, 28, 29, 30 y 31; todas de la Circunscripción I, Sección D.

b) Chacras 32, 33, 51, 52, 70, 71; Parcela la, Manzanas 89c, 89d, 89g, y 89h de la Chacra 89; Manzanas 90a, 90b, 90c, 90d, 90e, 90f, 90g y 90h de la Chacra 90, y Manzana 91a de la Chacra 91, de la Circunscripción I, Sección D.

c) Derogado por Ord. 12072.

d) Chacra 60, excluida la parcela 1; Chacra 61, excluida la parcela 2a; y Chacra 80, excluida la parcela 1a, ambas de la Circunscripción I, Sección D.

e) Manzanas 72h y 72k de la Chacra 72; Chacra 73, excluidas las Manzanas 73a, 73b y 73f; Manzanas 90k, 90m, 90n, 90r, 90s y 90t de la Chacra 90; Chacra 91, excluida la Manzana 91a; Chacra 92, excluida la Fracción IV; y Manzana 93a de la Chacra 93, ambas de la Circunscripción I, Sección D.

f) Fracción I, y parcela 1a de la Fracción II de la Chacra 107, de la Circunscripción I, Sección E.

g) Manzanas 108d, 108h, 108m y 108v de la Chacra 108, de la Circunscripción I, Sección E.

h) Fracciones II y III, Y Manzanas 121a, 121b y 121c de la Chacra 121, de la Circunscripción I, Sección E.

i) Chacra 132; Manzanas 140c, 140d, 140f, 140g, 140h, 140i, 140m, 140n, 140p, 140r, 140s, 140u, 140w, 140x, 140y, 140z, 140ac, 140ad, 140ae, y parcela 1 de la Fracción III, de la Chacra 140, de la Circunscripción I, Sección E.

j) Chacra 143; Chacra 151; parcelas 3a, 3e y 3t de la Chacra 152; Manzanas 162b, 162g y 162h, y parcelas 1,3 (parte) y 4 (parte) de la Chacra 162; y Chacra 163, ambas de la Circunscripción I, Sección E.

k) Chacra 150, de la Circunscripción I, Sección E.

l) Manzanas 171n, 171t y parcela 4 de la Chacra 171; Chacra 187; Fracciones III y IV de la Chacra 188; Chacra 189; y Chacra 190 excluida la Fracción I y la Fracción II, ambas de la Circunscripción I, Sección E.

m) Chacra 182, excluidas las Manzanas 14 y 20, de la Circunscripción I, Sección E.

n) Chacra 203, de la Circunscripción I, Sección F.

o) Chacra 236, excluidas las Manzanas 236k, 236m, 236r y 236s; y Chacra 237 de la Circunscripción I, Sección F.

p) Chacra 272, de la Circunscripción I, Sección F.

q) Parcelas 492ap, 492ar, 492as, 492at, y 492aw de la Circunscripción III. (Ord. 11326)."

Artículo 2º. Modifíquese Artículo V.2., del Anexo 7 del Anexo A de la Ordenanza 9865 (05), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"V.2.

La Zona Residencial Extraurbana 2 (RE2) comprende los siguientes distritos:

a) Chacras 1, 2, 3, 4, 5, Parcelas 1 y 2 de la Chacra 20; Chacras 21, 22, 23 y 24, Fracción I de la Chacra 40; Chacra 41, 42 y 43; Parcela 1 de la Chacra 60; Parcela 2a de la Chacra 61, Chacra 62, Parcela 1a de la Chacra 80; Chacra 81, excluidas las Manzanas 81mb y 81p; ambas de la Circunscripción I, Sección D.

b) Manzana 8e y Fracciones I y In de la Chacra 8; Chacras 9, 10, 11, y 12; Parcelas 1,6 y 7 de la Fracción III de la Chacra 27; Chacra 28; Chacras 29, 30 y 31, ambas de la Circunscripción I, Sección D.

c) Chacras 13, 14, 15, 16, 17, 18, y 19; Chacra 34; Chacras 54 y 55; sector de la Chacra 56 ubicado al NE de las Ruta Nacional 226; sector de la Chacra 57 ubicado al NE de las Ruta Nacional 226; Manzanas 73a, 73b, y 73f de la Chacra 73, ambas de la Circunscripción I, Sección D.

d) Chacra 39; Fracción II de la Chacra 40; sector de la parcela 2 de la Chacra 41 ubicado al O de las vías del F.C.G.R., y Chacras 58, 77, 78, y 79 ambas de la Circunscripción I, Sección D;

e) Chacra 74 de la Circunscripción I, Sección D.

f) Chacra 72, excluidas las Manzanas 72h y 72k; Manzana 91a de la Chacra 91, ambas de la Circunscripción I, Sección D.

g) Chacras 95, 96; Fracciones I, II y III y Parcela 1 de la Fracción V de la Chacra 97; Chacra 112, excluida la Parcela 4; Parcela 1 de la Chacra 113; Manzanas 126a, 126c, 126f, 126g, y 126k de la Chacra 126; ambas de la Circunscripción I, Sección E.

Excluida la poligonal delimitada por eje de las calles J. Lavalle, J. Casacuberta, H. Magallanes, C. Darragueira, Dr. J. Pujol, L. Rosales, vías del F.C.G.R., Entre Ríos, Circunvalación, eje de cauce del Arroyo Languyú,

Excluidas las Parcelas 2b y 2d de la Circunscripción I, Sección D, Chacra 23 (ZEIU 27-predio ex-molino harinero)."

Artículo 3º: Modifíquese Artículo VII.18., del Capítulo VII, del Anexo A, de la Ordenanza 9865 (05), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"VII. 18

El presente Artículo determina las condiciones particulares a las que se someten los edificios, los parcelamientos y cualquier otra obra de edificación y/o urbanización en la Zona Residencial Extraurbana 1 delimitada según el Plano 4.

1. Características

Es el sector sub-urbano donde se localizan viviendas de uso permanente y transitorio en grandes predios y en contacto con la naturaleza.

2. Objetivos

Preservar las condiciones suburbanas y las características paisajísticas de las zonas.

3. Parámetros urbanísticos

Cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo IV.

a. Parámetros urbanísticos relativos a la posición de la edificación en la parcela

- Retiro de Frente: Mínimo cinco (5) metros

- Retiro Lateral: Mínimo cinco (5) metros

b. Parámetros urbanísticos relativos a la ocupación de la parcela

- Factor de Ocupación del Suelo (FOS): 0,30

- Índice de Permeabilidad: 70%

c. Parámetros urbanísticos relativos a la intensidad de la edificación

- Factor de Ocupación Total (FOT): 0,5

- Densidad Neta: 60 Hab/ha

d. Parámetros urbanísticos relativos al volumen y forma de la edificación

- Topología urbana de edificación: Manzana abierta

- Altura máxima: 7,50 m (siete metros cincuenta centímetros).

- Áreas Libres Obligatorias y Patios: Cumplirán con lo dispuesto en el Código de Edificación.

e. Parámetros relativos al estacionamiento de los vehículos y a los espacios para carga y descarga.

- Se regirá según lo determinado la Sección 5 del Capítulo IV.

4. Régimen de usos

- Cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo V y en forma particular se regirá según lo determinado en el Anexo 2 para cada zona.

5. Parcelamientos

a. Cumplirá con las disposiciones generales de las Secciones 1 y 2 del Capítulo VI.

b. Las dimensiones mínimas permitidas para las parcelas de la zona son las siguientes:

- Superficie mínima: 2.000 m2 (dos mil metros cuadrados)

- Lado mínimo: 30 m (treinta metros)."

Artículo 4º: Regístrese, dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento

Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TANDIL A LOS.....

Registrada bajo el N°

Se establece un plazo de 30 (treinta) días corridos a partir de la presente publicación para la presentación por parte de cualquier interesado con domicilio en el Partido de Tandil, a la presentación de recursos, reclamos y observaciones.

Leandro F. Donato, Director Compras y Suministros.

C.C. 4.208 / may. 14 v. may. 15

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Bolívar

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial Número 1 del Partido de Bolívar, cita y emplaza al/los titulares de dominio, sucesiones indivisas, personas físicas y/o jurídicas, o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (L. 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio sito en Edison y Las Heras de la Ciudad y Partido de Bolívar, en el horario de 8:30 a 12 y de 16:00 a 19:30.

DISTRITO BOLÍVAR-RNRD N° 1.

Nº - EXPEDIENTE - NOMENCLATURA CATASTRAL - LOCALIZACIÓN

1) 2147-11-1-9-2012 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I - Sección: C - Manzana: 225 - Parcela 1b - Goitia y Zabala Eustaquio - Goitia y Zabala Andresa - Goitia y Zabala Josefa - Goitia y Zabala Clara - Calle Rebutión N° 780

2) 2147-011-1-2-2013 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II – Sección: A – Chacra: 78 - Manzana: 78g – Parcela 12 - Pietroni Raúl Alberto - Calle Balcarce Nº 1376 Encargado Registro Nº 1 - Escribano Osmar Ariel Pacho.

C.C. 4.281 / may. 14 v. may. 16

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - BAJAS EFECTUADAS A PREADJUDICATARIOS EN EL PLAN FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS (PLURIANUAL)

APELLIDO	NOMBRES	DNI
ESQUIVEL	CAROLINA ANTONIA	29.541.619
JUAREZ	BLANCA VIVIANA	26.843.010
VERA	RAUL ANTONIO	22.466.503
PEREYRA	RODOLFO OMAR	16.222.907
ALFONSO	SUSANA IRIS	10.962.330
MENDOZA	JUAN LORENZO	18.013.467
SOTO	MONICA MARISA	33.229.858
HERRERA	GRACIELA	14.044.435
MACIEL	NORA ISABEL	30.882.745

Carlos Mario Icardi. Director Gral. de Prensa y Difusión.

C.C. 4.311 / may. 14 v. may. 16

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 1 Del Partido de Bragado

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. Nº 1 del Partido de Bragado cita y emplaza a los titulares de dominio o a quien se considere con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374) art. 6º inc. "f" y "g" la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio de la calle Laprida Nº 28 de Bragado los días martes a viernes de 17 a 20 hs.

2147-R-12-1-8/2010 NC: I-D-Q.49-M.49-E-14. Francisco Roberto Vaccaro y Edelmira Angélica Donadio.

María Delia González Gil. Notaria.

C.C. 4.269 / may. 14 v. may. 16

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 1 Del Partido de La Plata

POR 3 DÍAS - La Encargada del Registro de Regularización Dominial Nº 1 del Distrito La Plata, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza por el término de treinta días, a quien se considere con derecho:

1) 2147-055-1-2021/2009.-Ubicado en calle 133 Nº 554, de la Localidad de City Bell, Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. VI., Secc.: T., Mz. 111, Parc.: 13. Titular: DNI, MARCELO ANDRÉS.

2) 2147-055-1-72/2011.-Ubicado en calle 218 E/ 40 y 41 Nº 412, de la Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III., Secc.: G., Ch.386., Mz.386-c., Parc.: 28. Titular: MARTÍNEZ, CARLOS y GAMES, ESTELA OLGA..

3) 2147-055-1-17/2012.-Ubicado en calle 149 Nº 177 E/ 530 y 531, de la Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Cir. III, Secc. B., Ch. 69, Mza. 69-t. Pc. 26. Titular: CASTRO, Elio Leandro y ORTA, Nora Nilda.

4) 2147-055-1-22/2012.-Ubicado en calle 37 Nº 1825, de la Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. II., Secc.: L., Qta. 188, Mz. 188-a., Parc.: 19-a. Titular: MORA, Bonifacia.

5) 2147-055-1-68/2012.-Ubicado en calle 142 entre 46 y 47, de la Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III., Secc.: B., Ch. 47, Mz.47-j., Parc.: 25. Titular: VERNA, Segundo.

6) 2147-055-1-69/2012.-Ubicado en calle 146 Nº 1169 de la Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. II., Secc.: P., Ch.271., Mz.271-a., Parc.: 5. Titular: CHACÓN, INOCENCIO.

7) 2147-055-1-70/2012.-Ubicado en calle 525 bis Nº 3463 e/ 29 y 30, de la Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. II., Secc.: H., Qta. 140., Mz.140-c., Parc.: 6. Titular: BELMONTE TIRONE, FRANCISCO.

8) 2147-055-1-71/2012.-Ubicado en calle 140 bis e/ 525 y 526, de la Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III., Secc.: B., Ch. 50, Mz. 50-p., Parc.: 9. Titular: MONTI FELIPE JUAN y LÓPEZ MARTA RAQUEL.

9) 2147-055-1-72/2012.-Ubicado en calle 17 Nº 1111 e/ 461 y 462 de la Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. VI., Secc.: P., Mz.52 Parc.: 20. Titular: MAYO, JOSÉ MIGUEL.

10) 2147-055-1-74/2012.-Ubicado en calle 153 Nº 1181 e/ 461 y 462 de la Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. II., Secc.: P., Quinta 289, Mz. 289-a, Parc.: 3. Titular: FRANGI, Juan Carlos; FRANGI, Pablo Santiago y FRANGI, Rodolfo.

11) 2147-055-1-74/2012.-Ubicado en calle 153 Nº 1181 e/ 461 y 462 de la Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. II., Secc.: M., Quinta 289, Mz. 289-a, Parc.: 3. Titular: FRANGI, Juan Carlos; FRANGI, Pablo Santiago y FRANGI, Rodolfo.

12) 2147-055-1-75/2012.-Ubicado en calle 142 Nº 718 entre 46 y 47, de la Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III., Secc.: B., Ch. 47, Mz.47-j., Parc.: 30. Titular: VERNA, Segundo.

13) 2147-055-1-76/2012.-Ubicado en calle 183 bis e/ 34 y 35 de la Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III., Secc.: D., Chacra 203, Mz. 203-a, Parc.: 18. Titular: LAZARTE, José Bartolomé.

14) 2147-055-1-78/2012.-Ubicado en calle 610 esquina 5 bis de la Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. IX., Secc.: M., Mz.167 Parc.: 1. Titular: CASTAGNERO, Mario Enrique.

15) 2147-055-1-80/2012.-Ubicado en calle 46 sin número e/231 y 232 de la Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III., Secc.: G., Chacra 405, Mz.405-P. Parc.: 18. Titular: NAUM, Susana Inés.-

16) 2147-055-1-81/2012.-Ubicado en calle 159 e/ 523 y 524, de la Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III., Secc.: B., Ch.101., Mz. 101-k Parc.: 31. Titular: LEZCANO de GONZÁLEZ, ELENA ESTHER.

17) 2147-055-1-82/2012.-Ubicado en calle 515 Nº 4512 e/ 140 y 141, de la Localidad de City Bell y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III., Secc.: B., Ch.49., Mz.49-d., Parc.: 1-a. Titular: LÓPEZ, MANUEL EDUARDO.

18) 2147-055-1-83/2012.-Ubicado en calle 56 Nº 1120, de la Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. I., Secc.: L., Mz.906, Parc.: 34. Titular: BORI de FARIAS, Élida.

19) 2147-055-1-84/2012.-Ubicado en calle 118 Nº 1027, entre 521 y 522, de la Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. II., Secc.: A., Quinta 13, Mz.13-b., Parc.: 2. Titular: BAIGORRI, Ismael.

20) 2147-055-1-88/2012.-Ubicado en calle 420 e/ 202 y 203, de la Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII., Secc.: D., Mz.4., Parc.: 22. Titular: LAN-DAU, NAFTALI.

21) 2147-055-1-97/2012.-Ubicado en calle 73 Nº 754 esquina 10, de la Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. II., Secc.: C., Qta. 57; Mz. 57-d., Parc.: 1. Titular: DE BASSANI de RODRÍGUEZ, Pastora Ángela y RODRÍGUEZ, Néstor Rafael.

22) 2147-055-1-100/2012.-Ubicado en calle 153 Nº 754 esquina 47, de la Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III., Secc.: B., Ch. 80; Mz. 80-k., Parc.: 1. Titular: CASTAÑO, Petrona.

23) 2147-055-1-91/2012.-Ubicado en calle 634 entre 6 y 7, de la Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. IX., Secc.: R., Mz. 172, Parc.: 23. Titular: PALAU, Dermidio Agustín.

24) 2147-055-1-89/2012.- Ubicado en calle 5 Nº 3861 entre 610 y 611, de la Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. IX., Secc.: M., Mz. 162., Parc.: 2. Titular: CASTAGNERO, Mario Enrique.

25) 2147-055-1-90/2012.- Ubicado en calle 171 Nº 672 entre 45 y 46, de la Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III., Secc.: D., Ch. 168, Mz. 168-p., Parc.: 19. Titular: DÍAZ de COSTA, Clelia Efid.

26) 2147-055-1-89/2012.- Ubicado en calle 5 Nº 3861 entre 610 y 611, de la Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. IX., Secc.: M., Mz. 162., Parc.: 2. Titular: CASTAGNERO, Mario Enrique.

27) 2147-055-1-89/2012.- Ubicado en calle 5 Nº 3861 entre 610 y 611, de la Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. IX., Secc.: M., Mz. 162., Parc.: 2. Titular: CASTAGNERO, Mario Enrique.

28) 2147-055-1-57/2012.- Ubicado en calle 38 entre 141 y 142, de la Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III., Secc.: B., Ch. 43, Mz. 43-i., Parc.: 36. Titular: MONTI, Felipe Juan y/o KHOURIAN, Carlos.

29) 2147-055-1-67/2012.- Ubicado en calle 523 entre 155 y 156, de la Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III., Secc.: B., Ch.89, Frs. I, II y III, Mz. 89-a., Parc.: 18. Titular: SANTA ANA DEL PLATA INMOBILIARIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

30) 2147-055-1-98/2012.- Ubicado en calle 143 Nº 215 entre 529 Y 530, de la Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III., Secc.: B., Ch. 54, Mz. 54-s., Parc.: 15 y 16. Titular: ROMERO, Arnaldo Antonio.

Andrea B. Molla. Encargada.

C.C. 4.270 / may. 14 v. may. 16

UNIÓN VECINAL DEL PARTIDO DE TRENQUE LAUQUEN

Trenque Lauquen, febrero 26 de 2013

Junta Electoral de la Provincia de Bs. As.

Presente

De nuestra mayor consideración: Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., en carácter de integrantes del Comité Directivo de "Unión Vecinal del Partido de Trenque Lauquen", a fin de, en primer lugar, y por ser nuevos, hemos omitido presentar en tiempo y forma con lo requerido en el art. 45 Decreto 3631/92, por ello informamos que hemos participado en la campaña electoral de 2011, empero, la misma no tuvo ingresos y egresos, siendo la misma desarrollada con esfuerzo y dedicación humana.

De esta forma damos cumplimiento a la resolución emitida por nuestro organismo de fecha 06/02/2013, al art. 45 del Decreto Ley 3631/92 y Carta Orgánica de "Unión Vecinal del Partido de Trenque Lauquen". Adrián Alejandro Luján, Secretario General; Roig, Pedro Osmar, Presidente; Elsa Coria, Tesorera.

Comisión Revisora de Cuentas

Presente

Me dirijo a Uds, en carácter de Tesorera de "Unión Vecinal del Partido de Trenque Lauquen", a fin de informar, que se ha omitido presentar en tiempo y forma el balance del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 2012, y considerando que por resolución del 6 de febrero de 2013 la Junta Electoral de la Provincia de Bs. As. nos intima a presentar estado contable del ejercicio económico, por tal motivo manifiesto que luego de hacer un estudio de la documentación obrante y el libro de actas, el mismo arrojó un ingresos por \$ 15.309,00 y egresos de \$ 14.700,00. Arrojando un saldo de caja de \$ 609,00.- Se adjunta Cuadro de ingresos y egresos. Elsa Coria, Tesorera.

En la ciudad de Trenque Lauquen, a los 26 días del mes de febrero de 2013, los abajo firmantes en carácter de integrantes titulares de la Junta Revisora de Cuentas de "Unión Vecinal del Partido de Trenque Lauquen", hemos realizado un análisis del informe presentado por la Tesorera de la Institución, referido a los ingresos y egresos del ejercicio fenecido al 31 de diciembre de 2011, aprobándolo por ser equilibrado. De esta forma, damos cumplimiento a la resolución emitida por la Junta Electoral del 6 de febrero de 2013, lo establecido en el art. 32 de la Carta Orgánica, e inc. "b" y "c" del art. 45 del Decreto Ley 9889/82 según T.O Decreto 3631/92.

En la ciudad de Trenque Lauquen, a los 26 días del mes de febrero de 2013, los abajo firmantes en carácter de integrantes titulares de la Junta Revisora de Cuentas de "Unión

Vecinal del Partido de Trenque Lauquen”, hemos realizado un análisis del informe presentado por la Tesorera de la Institución, referido a los ingresos y egresos del ejercicio fenecido al 31 de diciembre de 2012, aprobándolo por ser equilibrado y arrojando un saldo de caja de \$ 609,00. De esta forma, damos cumplimiento a la resolución emitida por la junta electoral del 6 de febrero de 2013, lo establecido en el art. 32 de la Carta Orgánica, e inc. “b” y “c” del art. 45 del Decreto Ley 9889/82 según T.O Decreto 3631/92.

Víctor Hugo Herrera, Verónica A. Martínez, Carlos J. Caputto, Revisores de Cuenta.

Unión Vecinal del Partido de Trenque Lauquen
Ejercicio 2011
Cuadro de Ingresos y Egresos

Ingresos	
Bono Contribución	\$ 2.740,00
Total de Ingresos	\$ 2.740,00

Egresos	
Computadora c/ Impresora	\$ 2.740,00.-
Total Egresos	\$ 2.740,00.-

Saldo

Unión Vecinal del Partido de Trenque Lauquen
Ejercicio 2012
Cuadro de Ingresos y Egresos

Ingresos	
Torneo de Chinchon	\$ 1.960,00.-
Bono Contribución	\$ 7.061,00.-
Cena Show	\$ 2.958,00.-
Pollada	\$ 3.330,00.-

Total de Ingresos	\$15.309,00.-
-------------------	---------------

Egresos	
Máquina de Coser	\$ 2.700,00.-
Alquileres	\$12.000,00.-

Total Egresos	\$ 14.700,00.-
---------------	----------------

Saldo (caja)	\$ 609,00.
--------------	------------

C.C. 4.520

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL

POR 1 DÍA – El H. Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires por Resolución N° 8/12 del 17 de mayo de 2012 resolvió sancionar al Doctor ROBERTO HORACIO BERNARDA (MP N° 442.030) de la localidad de Pergamino con interrupción contractual por el término de siete (7) meses en sus relaciones con esta Obra Social, por aplicación de lo normado en el artículo 7° inciso h) apartado 1-B del Decreto Reglamentario N° 7881/84 y sus modificatorio, aprovechando el término cumplido de suspensión preventiva relacionada al de la sanción aplicada, ello en atención a los considerandos de la mencionada resolución. Pablo Germán Ávila, Abogado.

C.C. 4.407

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 4 Del Partido de La Plata

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 4 del Partido de La Plata, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio de calle 48 N° 877, P.B. Depto. 4 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 13:00.

EXPEDIENTE- NOMENCLATURA CATASTRAL- LOCALIZACIÓN- TITULAR

1) Cir. IV; Secc. G; Mz. 29; Pc. 11 - Calle 7 S/N (e/ 487 y 488), de la ciudad y partido de La Plata. TAUREL DE SANZ, Julieta Ana María; SANZ TAUREL, María Marta; SANZ TAUREL, María Julieta; KORIN DE GUREVICH, Ana; GUREVICH DE DE SALVO, Delia; GUREVICH KORIN, Isidoro; GUREVICH DE JARAST, Sara; GUREVICH DE GARCÍA, Nélica.

2) Cir. IV; Secc. G; Mz. 29; Pc. 17- Calle 488 N° 1227 (e/ 7 y 7 bis), de la ciudad y partido de La Plata. – TAUREL DE SANZ, Julieta Ana María; SANZ TAUREL, María Marta; SANZ TAUREL, María Julieta; KORIN DE GUREVICH, Ana; GUREVICH DE DE SALVO, Delia; GUREVICH KORIN, Isidoro; GUREVICH DE JARAST, Sara; GUREVICH DE GARCÍA, Nélica.

3) Cir. IV; Secc. G; Mz. 29; Pc. 15- Calle 488 y 7 S/N, de la ciudad y partido de La Plata. TAUREL DE SANZ, Julieta Ana María; SANZ TAUREL, María Marta; SANZ TAUREL, María Julieta; KORIN DE GUREVICH, Ana; GUREVICH DE DE SALVO, Delia; GUREVICH KORIN, Isidoro; GUREVICH DE JARAST, Sara; GUREVICH DE GARCÍA, Nélica.

Juan Ignacio Bitar. Director.

C.C. 4.489 / may. 14 v. may. 16

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de Berazategui

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 2 del Partido de Berazategui, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio de calle 48 N° 877, P.B. Depto. 4 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 13:00.

EXPEDIENTE- NOMENCLATURA CATASTRAL- LOCALIZACIÓN- TITULAR

1) Cir. VI; Secc. C; Mz. 55C; Pc. 20- Berazategui – LEDERER, Heriberto.
Juan Ignacio Bitar. Director.

C.C. 4.488 / may. 14 v. may. 16

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Magdalena

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Magdalena, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio de Av. 51 N° 743 P.B. 1° de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As., los días martes y jueves en el horario de 15:00 a 18:00.

EXPEDIENTE- NOMENCLATURA CATASTRAL- LOCALIZACIÓN- TITULAR

1) Cir. I; Secc. A; Mz. 69; Pc. 4- Chacabuco N° 239 de la localidad y partido de Magdalena – LLANOS, Miguel, LLANOS Y VILLARRUEL, Ofelia Nicolasa, LLANOS Y VILLARRUEL, Adela Dora, LLANOS Y VILLARRUEL, Clementino Antonio, LLANOS Y VILLARRUEL, Sara Edill, LLANOS Y VILLARRUEL, Aide Josefa, LLANOS Y VILLARRUEL, Emma Raquel, LLANOS Y VILLARRUEL, Leonardo Salvador, LLANOS Y VILLARRUEL, Elvira Matilde, LLANOS Y VILLARRUEL, Emma Irma, LLANOS Y VILLARRUEL, Ramón Miguel, LLANOS Y VILLARRUEL, Nélica Paula, VILLARRUEL DE LLANOS, Josefina, LLANOS Y MÁRQUEZ, Ana Lía, LLANOS Y MÁRQUEZ, Fabián Ramón.

Juan Ignacio Bitar. Director.

C.C. 4.487 / may. 14 v. may. 16

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

POR 2 DÍAS - Mayores Contribuyentes. La Municipalidad de Rivadavia comunica que desde el 6 y hasta el 20 de mayo de 2013 se encontrará abierto el Registro de Inscripción de Mayores Contribuyentes.

La inscripción se efectuará en horario de Atención al Público, de 7.30 a 13.00 hs., en el Despacho Público Municipal, debiendo presentar los interesados su Documento de Identidad y comprobantes que lo acrediten como contribuyente del Municipio.

Alicia Mabel Iglesias, Secretaria de Hacienda; Sergio Omar Buil, Intendente Municipal.

C.C. 4.449 / may. 14 v. may. 15

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LA MADRID

POR 2 DÍAS - Obra: “Extensión de Red de Gas Calle Arenales al 1000 impar, Silverio López Osornio al 1000 impar y Julio A. Roca al 1000 par”. Expediente N° 4043-0857/13

.... En la Ciudad de General La Madrid, a los 07 días del mes de mayo de 2013, siendo las 8:00, queda habilitado y a disposición de los interesados, el Registro de Oposición para la Obra “Extensión de Red de Gas Calle Arenales al 1000 impar, Silverio López Osornio al 1000 impar y Julio A. Roca al 1000 par”, en cumplimiento con la Resolución I 910 del ENARGAS y establecido en el Decreto Municipal N° 432/13. El mismo permanecerá abierto por el término de 30 días corridos. Dicho registro se encontrará abierto en la Oficina de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de General La Madrid, sito en San Martín N° 565, en horario de 8:00 a 13:30, lugar en el cual se encontrará a disposición de los vecinos, el Proyecto de Obra antes mencionada.

José Rastelli. Secret. Obras públicas.

C.C. 4.452 / may. 14 v. may. 15

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LA MADRID

POR 2 DÍAS - Obra: “Extensión de Red de gas Calle Julio A. Roca al 1100 par y Arenales al 1000 par”. Expediente N° 4043-0858/13

.... En la Ciudad de General La Madrid, a los 07 días del mes de mayo de 2013, siendo las 8:00, queda habilitado y a disposición de los interesados, el Registro de Oposición para la Obra “Extensión de Red de Gas Calle Julio A. Roca al 1100 par y Arenales al 1000 par”, en cumplimiento con la Resolución I 910 del ENARGAS y establecido en el Decreto Municipal N° 431/13. El mismo permanecerá abierto por el término de 30 días corridos. Dicho registro se encontrará abierto en la Oficina de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de General La Madrid, sito en San Martín N° 565, en horario de 8:00 a 13:30, lugar en el cual se encontrará a disposición de los vecinos, el Proyecto de Obra antes mencionada.

José Rastelli. Secret. Obras públicas.

C.C. 4.451 / may. 14 v. may. 15

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 2350-108200-01 y N° 21557-194265-

11 ARRIGONI ÍTALO AMÉRICO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.409 / may. 14 v. may. 20

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 21557-179624-10 y N° 21557-220836-12, ASENCIO JULIO ENRIQUE s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.410 / may. 14 v. may. 20

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-161003-10, BASUALDO MIGUEL ALBERTO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.411 / may. 14 v. may. 20

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-124624-09 BENÍTEZ JULIO, la Resolución N° 695.286 de fecha 09 de febrero de 2011.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y;

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos por el Decreto Ley 9.650/80 T.O 1994;

Que se han expedido los organismos técnicos y legales pertinentes

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acordar el beneficio de Jubilación por Edad Avanzada con servicios mixtos a la Sr/a. Julio Benítez, nacido el 24/02/1939, con documento de identidad DNM 5658778 y con domicilio en calle 72 cabo Toledo casa N° 588 de la Localidad de Quilmes, del partido de Quilmes.-

ARTÍCULO 2°.- El beneficio acordado será abonado a partir del 01/08/2008, y será equivalente al 56% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Obrero – Clase III, con 20 años de antigüedad, Reg. Horario 30 horas, desempeñado en la Municipalidad de Quilmes.-

ARTÍCULO 3°.- Notificar por la presente lo dispuesto en el artículo 60 de Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994, cuyo se acompaña.-

ARTÍCULO 4°.- El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Municipal.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que han computado 25 años, 1 meses y 5 días de servicios.-

ARTÍCULO 6°.- Se deja constancia que la movilidad establecida por el artículo 50 del Decreto-Ley 9.650/80 (T.O 1994) Implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción de que aumente o disminuya el haber del activo.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese en Actas; Notifíquese al interesado, hecho, gírese las presentes actuaciones a la División Adecuaciones y Altas 3er. Piso.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.412 / may. 14 v. may. 20

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-5828-96 a BENÍTEZ MARTÍN JULIO, el Acta N° 2916 de fecha 17 de julio de 2008.

Visto, Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la caducidad de la prestación pensionaria acordada a Leonardo Julio Benítez al 13-04-98 (art. 37 Ley Previsional) y establecer la extinción del beneficio pensionario de Julio Pastor Benítez al 23-10-99, fecha de su óbito. Todo ello conforme lo dicho en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Prorrogar el beneficio de pensión acordado a Martín Julio Benítez hasta el 21-4-03.

ARTÍCULO 3°.- Declarar legítimo el cargo deudor formulado a fs. 112/116 por el período 21/04/03 al 30/5/04 la cual asciende a la suma de \$ 19.022,87 por haberes indebidamente percibidos por Martín Julio Benítez de conformidad al art. 61 de la Ley Previsional e intimar su pago haciéndole saber que podrá proponer forma de pago en un plazo de 10 días bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales para su recupero

ARTÍCULO 4°.- Pasen las actuaciones al Departamento Asesoramiento para su notificación.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.412 bis / may. 14 v. may. 20

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en los expedientes N° 2350-3603/96 y Agregados N° 2350-28213-97; 2350-46664/98; 21557-210943/11 y Alcances N° 01/10; 02/10; 03/12; 04/12 D'AMORE NELSON ÁNGEL, la Resolución N° 1075 de fecha 28 de diciembre de 2012.

VISTO el expediente N° 2350-3603/96 y Agregados N° 2350-28213-97; 2350-46664/98; 21557-210943/11 y Alcances N° 01/10; 02/10; 03/12; 04/12; 05/12 en el cual se propicia correlacionar el cargo de "Sub Secretario", desempeñado por Nelson Ángel D' AMORE en la Municipalidad de Dolores, con un cargo vigente en la actual estructura orgánica funcional de dicha Comuna, a efectos de regular el haber jubilatorio, y

CONSIDERANDO:

Que ante la imposibilidad de correlacionar el cargo desempeñado por el titular por haber perdido individualidad presupuestaria, se efectúa una equivalencia en base a retribuciones y aportes realizados;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que en consecuencia, corresponde correlacionar el cargo de "Sub Secretario", desempeñado por Nelson Ángel D' AMORE en la Municipalidad de Dolores, con el coeficiente 0,79 del cargo de "Secretario" vigente en la actualidad en la citada Comuna y, abonar el adicional por antigüedad en base al coeficiente 1 del cargo propuesto. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto-Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación del beneficio a los fines de la liquidación automática;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1856/06
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar, a los efectos previsionales, la equivalencia del cargo de "Sub Secretario", desempeñado por Nelson Ángel D' AMORE (L.E 5.309.191 - Clase 1936) en la Municipalidad de Dolores, con el coeficiente 0,79 del cargo de "Secretario" vigente en la actualidad en la citada Comuna. Asimismo, abonar el adicional por antigüedad en base al coeficiente 1 del cargo propuesto.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la mencionada equiparación surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. Oportunamente dar trámite a los reclamos efectuados por alcances n° 2 y 3 del expediente N° 2350-28213-97.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar al Instituto de Previsión Social. Cumplido, archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.413 / may. 14 v. may. 20

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-246465-13 DUPUY BERNARDA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.414 / may. 14 v. may. 20

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-98853-08 ESEIZA, ELVIRA ESTER la Resolución N° 693.937 de fecha 14 de diciembre de 2010.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

CONSIDERANDO:

Que, el titular acredita los requisitos que dan derecho a la prestación solicitada, de acuerdo a la normativa vigente Decreto Ley 9.650 Texto Ordenado 1994.

Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.-

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Acordar el beneficio de Jubilación Ordinaria Serv. Puros a ESEIZA, ELVIRA ESTER nacido/a el 29/03/1948, con Documento de Identidad DNIF 5704318 y domiciliado/a en Florencio Chappa N° 563, Chascomús.-

ARTÍCULO 2º.- El beneficio acordado será liquidado a partir del día 01/04/2008, y será equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio IX Categoría 7 "A" 35 hs. con 27 años de antigüedad desempeñado en la Municipalidad de Chascomús.-

ARTÍCULO 3º.- Notificar por la presente lo dispuesto por los Art. 60 Decreto Ley 9650 cuyo texto se acompaña.-

ARTÍCULO 4º.- Aprobar el computo de servicios de fs. 50 y la liquidación de la deuda practicada en concepto de aportes no efectuados que ascienden a la suma de \$ 0, estableciendo que se han computados 37 años, 03 meses y 00 días de servicio.-

ARTÍCULO 5º.- El Departamento Inclusiones procederá a incluir el presente en planillas de pago de la Sección Servicio Municipalidades.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese en Actas; notifíquese al interesado.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 4.415 / may. 14 v. may. 20

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 21557-1869-04, N° 21557-163843-10 y N° 21557-163843-10-01 GARCÍA ADOLFO MARTÍN s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 4.416 / may. 14 v. may. 20

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 21557-90157/08, y Agregados N° 024-27056083117-11-81/97 y N° 024-27056083117-118-2/07 y N° 024-5608311/09 GHIONI ELENA RENÉ, la Resolución N° 1.074 de fecha 28 de diciembre de 2012.

VISTO el expediente N° 21557-90157/08, y Agregados N° 024-27056083117-11-81/97 y N° 024-27056083117-118-2/07 y N° 024-5608311/09 en el cual se propicia correlacionar el cargo de "Directora de Acción Social", desempeñado por Elena René GHIONI en la Municipalidad de Leandro Nicéforo Alem, con un cargo vigente en la actual estructura orgánico funcional de dicha Comuna, a efectos de regular el haber jubilatorio, y

CONSIDERANDO:

Que ante la imposibilidad de correlacionar el cargo desempeñado por la titular por haber perdido individualidad presupuestaria, se efectúa una equivalencia en base a retribuciones y aportes realizados;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que en consecuencia, corresponde correlacionar el cargo de "Directora de Acción Social", desempeñado por Elena René Ghioni en la Municipalidad de Leandro Nicéforo Alem, con el coeficiente 1,00 del cargo de "Inspector General" vigente en la actualidad en la citada Comuna y, abonar el adicional por antigüedad en base al coeficiente 1 del cargo propuesto. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto-Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación del beneficio a los fines de la liquidación automática;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponden dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1856/06
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Aprobar, a los efectos previsionales, la equivalencia del cargo de "Directora de Acción Social", desempeñado por Elena René Ghioni (LC 5.608.311 - Clase 1947) en la Municipalidad de Leandro Nicéforo Alem, con el coeficiente 1,00 del cargo de "Inspector General" vigente en la actualidad en la citada Comuna. Asimismo, abonar el adicional por antigüedad en base al coeficiente 1 del cargo propuesto. Todo ello atento lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º. Establecer que la mencionada equiparación surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar al Instituto de Previsión Social. Cumplido, archivar.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 4.417 / may. 14 v. may. 20

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 2350-134852-02 y N° 21557-141605-09, GUIÑAZÚ CARLOS MARTÍN s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.-

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 4.418 / may. 14 v. may. 20

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-110930-08 LALONI, SUSANA MARÍA la Resolución N° 693.190 de fecha 1º de diciembre de 2010.-

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

CONSIDERANDO:

Que, el titular acredita los requisitos que dan derecho a la prestación solicitada, de acuerdo a la normativa vigente Decreto Ley 9650 Texto Ordenado 1994.

Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.-

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Acordar el beneficio de Jubilación Ordinaria Serv. Puros a LALONI, SUSANA MARÍA nacido/a el 18/09/1947, con Documento de Identidad LC 5245282 y domiciliado/a en Larraburu N° 190, Roque Pérez.-

ARTÍCULO 2º.- El beneficio acordado será liquidado a partir del día 01/08/2008, y será equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Categoría 15 40 horas con 37 años de antigüedad desempeñado en Municipalidad de Roque Pérez.-

ARTÍCULO 3º.- Notificar por la presente lo dispuesto por los Art. 60 Decreto Ley 9650 cuyo texto se acompaña.-

ARTÍCULO 4º.- Aprobar el computo de servicios de fs. 35 y la liquidación de la deuda practicada en concepto de aportes no efectuados que ascienden a la suma de \$ 0, estableciendo que se han computados 37 años, 05 meses y 16 días de servicio.-

ARTÍCULO 5º.- El Departamento Inclusiones procederá a incluir el presente en planillas de pago de la Sección Servicio Municipalidades.-

Observaciones:

El haber correspondiente al cargo establecido en el art. 2 es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.-

Se deja constancia que la movilidad establecida en el Artículo 50 del Dec.- Ley 9.650/80 (T.O. 1994) Implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.-

Percibió anticipo jubilatorio por la Municipalidad de Roque Pérez. Oportunamente estas actuaciones volverán al trámite atento el reclamo de fs. 51.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese en Actas; notifíquese al interesado.-

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 4.419 / may. 14 v. may. 20

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-239813-12 LEIVA MARCELINA

DORA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.-

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.420 / may. 14 v. may. 20

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-224601-12, LO NIGRO IRMA GRACIELA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.-

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.421 / may. 14 v. may. 20

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 21557-89673-07, N° 21557-165233-10 y N° 21557-181673-11 PALMA LUIS ARQUÍMIDES s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.-

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.422 / may. 14 v. may. 20

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-110211-08 SARTOR ANTONIO DANIEL, la Resolución N° 1076 de fecha 28 de diciembre de 2012.

VISTO el expediente N° 21557-110211-08 en el cual se propicia correlacionar el cargo de "Secretario Técnico", desempeñado por Antonio Daniel SARTOR en la Municipalidad de Ayacucho, con un cargo vigente en la actual estructura orgánico funcional de dicha Comuna, a efectos de regular el haber jubilatorio, y

CONSIDERANDO:

Que ante la imposibilidad de correlacionar el cargo desempeñado por el titular por haber perdido individualidad presupuestaria, se efectúa una equivalencia en base a retribuciones y aportes realizados;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que en consecuencia, corresponde correlacionar el cargo de "Secretario Técnico", desempeñado por Antonio Daniel Sartor en la Municipalidad de Ayacucho, con el coeficiente 1 del cargo de "Secretario" vigente en la actualidad en la citada Comuna y, abonar el adicional por antigüedad en base al coeficiente 1 del cargo propuesto. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto-Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación del beneficio a los fines de la liquidación automática;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1856/06,
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar, a los efectos previsionales, la equivalencia del cargo de "Secretario Técnico", desempeñado por Antonio Daniel Sartor (DNM 10.591.116 - Clase 1953) en la Municipalidad de Ayacucho, con el coeficiente 1 del cargo de "Secretario" vigente en la actualidad en la citada Comuna. Asimismo, abonar el adicional por antigüedad en base al coeficiente 1 del cargo propuesto.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la mencionada equiparación surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar al Instituto de Previsión Social. Cumplido, archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.423 / may. 14 v. may. 20

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-150039-10, SILVA JUAN PEDRO

s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.-

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.424 / may. 14 v. may. 20

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 2803-83845-91, y N° 21557-223550-12 SZURPIK ANTONIO AURELIANO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.-

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.425 / may. 14 v. may. 20

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-67514/07 TERPOLILLE EVA AZUCENA, el Decreto N° 1.074 de fecha 19 de octubre de 2008.-

VISTO el expediente N° 21557-67514/07, en el cual el señor Fiscal de Estado interpone Recurso de Apelación contra la Resolución del Instituto de Previsión Social de fecha 18 de diciembre de 2008, aprobada por Acta N° 2939, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acto administrativo se resolvió hacer lugar al pago de la asignación familiar "por hermano discapacitado", requerido por la jubilada Eva Azucena Terpolille en su carácter de curadora y hermana del señor Juan Domingo Terpolille;

Que el señor Fiscal de Estado entiende que el mentado acto administrativo resulta ilegítimo. Ello atento que, la asignación familiar solicitada no se encuentra contemplada en las previsiones del Decreto N° 1516/04, vigente en la materia desde el 1 de julio de 2004. Entiende el apelante que el caso debe resolverse con estricta sujeción a lo normado por el art. 15 del Decreto N° 1516/04;

Que del estudio exhaustivo y pormenorizado de las presentes actuaciones administrativas es justo concluir que no le asiste razón al apelante. Ello toda vez que, si bien el Decreto N° 1.516/04 no prevé expresamente la asignación por familiar discapacitado para quienes se encuentren bajo la figura de la curatela, correspondería su otorgamiento;

Que ello es así toda vez que la sentencia, que declara curadora definitiva a la señora Terpolille, es de fecha 16 de marzo de 2001 y en esta dirección, es dable poner de manifiesto que los efectos jurídicos derivados de la sentencia de curatela, posibilitaron válidamente obtener el beneficio de la asignación familiar; revistiendo el carácter de derechos adquiridos de la actora y, del tal forma, incorporados a su patrimonio en observancia a la garantía constitucional de la propiedad privada del art. 17 de la Constitución Nacional;

Que asimismo es de destacar que las leyes sobre la tutela de los menores se aplican a la curaduría de los incapaces; ello de conformidad a lo normado por el art. 475 del Código Civil. Por ello, no cabe duda que al caso en estudio, resulta aplicable las previsiones normativas contenidas en los arts. 3 y 15 del Decreto N° 1516/04;

Que en este orden de ideas y considerando los plazos de prescripción que rigen en la materia (art. 62 del Decreto N° 9.650/80) y que la presentación de la señora Terpolille es de fecha 24 de abril de 2007, debe concluirse que dicha solicitud es al sólo efecto de que la Administración -en el caso, el Organismo Previsional- reconozca los derechos que fueron adquiridos al momento del dictado de la sentencia de curatela; razón por la cual la liquidación de dicho beneficio, deberá ser efectuada a partir de la presentación;

Que conforme lo reseñado corresponde rechazar el Recurso de Apelación incoado por el señor Fiscal de Estado y dictar acto administrativo que ordene pagar a la señora Terpolille la asignación "por familiar incapacitado a cargo" desde el 24 de abril de 2007;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 92 y 94 del Decreto Ley N° 7.647/70 y artículo 76 Decreto Ley N° 9.650/80;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Rechazar, en orden a los argumentos expuestos precedentemente, el Recurso de Apelación interpuesto por el señor Fiscal de Estado contra la Resolución del Instituto de Previsión Social de fecha 18 de diciembre de 2008 aprobada por Acta N° 2939.

ARTÍCULO 2° Dejar establecido que el Organismo Previsional deberá dictar el acto administrativo que ordene pagar, a la señora Eva Azucena Terpolille D.N.F. 4.775.862 (Clase 1946) la asignación por "familiar incapacitado a cargo" con efectos patrimoniales desde el 24 de abril de 2007.

ARTÍCULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar al Instituto de Previsión Social a sus efectos. Cumplido, archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.426 / may. 14 v. may. 20

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 21557-26031-05 y N° 21557-193246-11, VALLI HÉCTOR RAÚL s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.427 / may. 14 v. may. 20

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2337-05256/79 WINGER JUANA ALICIA s/Suc., la Resolución N° 735.954 de fecha 26 de diciembre de 2013.

VISTO, el expediente N° 2337-05256/79 iniciado por la hoy fallecida Juana Alicia Winger, atento el saldo deudor pendiente de pago, y

CONSIDERANDO,
Que ocurre el fallecimiento de la titular el 06/08/2010;
Que el monto de la suma adeudada por la causante es de pesos doce mil ochocientos sesenta y seis con 85/100 (\$12.866,85), conforme planillas agregadas a foja 71;
Que a fojas 78 la Comisión de Finanzas y Asuntos Administrativos dictaminó declarar legítimo el saldo deudor;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 26 de Diciembre de 2012, según consta en el Acta N° 3132;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el saldo deudor efectuado a Juana Alicia Winger - fallecida- por la suma que asciende a \$12.866,85.

ARTÍCULO 2. Notificar e intimar de pago a los derecho-habiente/s sobre la aludida deuda, dentro del plazo perentorio de 10 días. En supuesto de corresponder, deberá imprimirse la modalidad de rigor de dichos casos, cual es la publicación de Edictos en el marco formal y legal de estilo. Considerando la apertura de juicio de Sucesión Ab Intestato a nombre de la causante Winger Juana Alicia -iniciado con fecha 01/02/11- (ver foja 76/vta.), deberá promoverse las acciones legales idóneas a los fines del recupero pertinente, derivándose en tal supuesto, a Fiscalía de Estado previa confección del Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 3. Registrar. Pasar al Sector Edictos para su publicación. Hecho, a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y Recupero de Deudas- para que tome la intervención de su competencia. Cumplido seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.428 / may. 14 v. may. 20

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Escobar**. Se comunica que DOCAMPO CARLOS MARCELO, DNI 17.017.372, transfiere fondo de comercio, destinado a la venta de Art. de plomería e insumos para piscinas, a García Juan Manuel DNI 30.194.244. Reclamos de Ley a Colectora Oeste 910 local 4 Loma verde, Partido de Escobar.

Z-C. 83.252 / may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - **Bella Vista**. ENERGY GLOBAL IMPORT S.R.L. CUIT 30-70801784-8 anuncia la cesión de derechos de explotación. Elaboración, producción, venta, distribución e importación de bebidas. Gaseosas y energizantes de nombre comercial Blue Demon y Mr. Love a favor de Everything Partner S.A. CUIT: 30-71262300-0 sito en Guido Spano 1325 Bella Vista Buenos Aires.

S.M. 51.926 / may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - **Bella Vista**. Transferencia de fondo de comercio, rubro pizzería, comidas rápidas con consumo en el local venta de bebidas alcohólicas el Sr. OSCAR ANDRES FLORES D.N.I. 24.021.236 al Sr. Ángel Gustavo Fornillo D.N.I. 22.654.620 sito en Av. Mattaldi 1100 Bella Vista.

S.M. 51.927 / may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - **El Palomar**. ERBIN ALFREDO EDUARDO, transfiere a González Franchelli Ernesto Gabriel, petshop peluquería canina, sitio en la calle rosales 1415. El Palomar, Pdo. Morón. Reclamos de Ley en la calle Dinamarca 836. El Palomar, Pdo. Morón.

Mn. 61.573 / may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - **Morón**. NILDA WOHN, CUIT 27-0453025-4 transfiere el fondo de comercio de su negocio, rubro: 114 Pizzería, 304 Rotisería, comidas para llevar, ubicado en Sarmiento N° 834, Partido de Morón, Provincia de Bs. As. Al Señor Ramón Zoilo Espeso CUIT: 20-23991523-0. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 61.598 / may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - **Morón**. MEZA MIRTA ESTER, transfiere a Peprnicek, Alejandro Emilio, Rubros: kiosco-maxi kiosco (venta de panchos y sándwich). Almacén de comestibles envasados, productos lácteos, bebidas envasadas, sito Agüero 488 Local N° 5, Partido de Morón, Provincia de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 61.599 / may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - **Junín**. Se avisa al comercio que ADRIANA ELEONORA VACA ABELÍN, D.N.I. 27.574.256, transfiere a María José Beraza, D.N.I. 26.524.735, el fondo de comercio de venta de indumentaria infantil situado en Avda. Arias 65 (6000) Junín. Reclamo de Ley en el mismo comercio. Pdo. Adriana E. Vaca Abelín, María J. Beraza. Sergio Manzone. Contador Público.

Jn. 69.579 / may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. SANDRA MÓNICA SADI-GURSKY con domicilio en Diagonal Pueyrredón 2956, deja sin efecto la Venta a María Evangelina Roldán con domicilio en Catamarca 2242, del negocio de Despensa sito en Independencia 1818 Santiago del Estero 1623. Silvia S. Rodríguez de Macayo, Martillera.

M.P. 34.003 / may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - **Del Viso**. MARÍA ANTONIA CARABAJAL DNI 22.836.442 comunica la transferencia de Fondo de Comercio a Gladis Noemí Martinelli DNI 27.818.825 destinado al rubro salón de Fiestas Infantiles ubicado en Lisandro de la Torre N° 7244 Piso 1, Del Viso, Pdo. Del Pilar, Pcia. Bs. As., Reclamos de Ley en el mismo.

S.I. 39.456 / may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - **Cnel. Dorrego**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 el Sr. OMAR ARIEL DI MARCO, transfiere el fondo de comercio ramo confitería, sito en calle Ricardo Fuertes y Lequería de la localidad de Cnel. Dorrego, al Sr. Nelson Daniel Chiaradía. Para reclamos de Ley se fija domicilio en calle Rodríguez 285 Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires, letrado patrocinante Cesar Javier Martin abogado, inscripto al tomo VII folio 71 del C.A.B.B.

B.B. 56.806 / may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - **Garín**. MAMANI, RICARDO, DNI 34.532.531 vende cede y transfiere a, Condori, Efraín DNI 33.340.177, el fondo de comercio ubicado en la calle 2 de Abril N° 37 de la localidad de Garín, dedicado a venta al por menor de Verdulería - Frutería, Art. de despensa. Reclamos de Ley en el citado domicilio.

S.I. 39.458 / may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - **Morón**. SUSANA ANGÉLICA FERRARI, transfiere a Vera Marta, Rubros: Artículos de Limpieza, Fiambrería, Productos de Granja Despensa Artículos de uso Doméstico, sito Alessandri, Presidente N° 459, Partido de Morón, Provincia de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 61.563 / may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - **Necochea**. Se comunica que Sr. PETRARCA MAXIMILIANO JOSÉ, DNI: 28.151.774, transfiere al Sr. Maringolo Martín, DNI: 36.363.409, un fondo de comercio de Agencia de Remiss, situada en calle 75 N° 1634. Reclamos de Ley en el mismo.

Nc. 81.157 / may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - **Escobar**. CARLOS ALEMANI Y MIGUEL FAVALE transfieren fondo de comercio rubro repuesto de t.v. electricidad y artículos del hogar sito en Spadacci y Rivadavia local 14 de Belén de Escobar al Sr. Luis Antonio García.

Z-C. 83.241 / may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - **Zárate**. Se comunica el cambio de razón social del local boutique ubicado en Rivadavia 860 de la ciudad de Zárate de Leonardo Mereles DNI 22.279.724, Lorena Milanesi DNI 22.401.086 y Mónica López DNI 20.783.768 a Mónica López DNI 20.783.768 a partir del 01 de mayo de 2013. Reclamos de Ley en dicha dirección.

Z-C. 83.248 / may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - **V. Ballester**. GABRIELA SILVIA PÉREZ ALONSO transfiere a Liliana Eulalia Taboas negocio Playa Estacionamiento, garage y guarda coches, sito en Vte. López N° 3053, Villa Ballester (Villa José T. Guido), Pdo. San Martín, libre de deuda y/o gravámenes. Reclamos Ley en mismo domicilio o S. Lorenzo 2108, 7° p. Of. 1, San Martín. Dra. Susana Fabi.

S.M. 51.986 / may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - **Gral. San Martín**. Se avisa al comercio que la Sra. ELSA LUISA DAL PONT DE LEVY transfiere el fondo de comercio del local de venta de ropa infantil "Sol de Mayo", sito en la calle Bonifacini 2.038 de San Martín, Partido de Gral. San Martín, a la Sra. Adriana Corti. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 39.513 / may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. Se hace saber que ELSA DE NOBILI, HORACIO GABRIEL FUX transfiere a María Rosa Maltempo, Cochera cubierta Ubicado en Av. San Martín N° 821 De Ramos Mejía, Partido de la Matanza Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.298 / may. 10. v. may. 16

POR 5 DÍAS - **La Matanza**. ROBERTO CASTELLUCCI Y ANTONIO CASTELLUCCI S.H. transfiere a Antonio Castellucci escuela primaria ubicada. En Freire 2070 Laferrere. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.301 / may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS – **Longchamps**. Sra. LIYING LI DNI N° 94.011.704. Vende y Transfiere fondo de comercio de autoservicio minorista, almacén carnicería, verdulería, artículos de limpieza y perfumería Ubicado en Berlín N° 877 Local N° 2 Longchamps. A Sra. Lin Ligin DNI N° 94.185.232. Con domicilio en Berlín N° 847 Longchamps Libre de toda deuda y gravamen. Reclamo de Ley en el mismo.

L.Z. 46.625 / may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - **La Matanza**. ROBERTO CASTELLUCCI Y ANTONIO CASTELLUCCI S.H. transfiere a Antonio Castellucci Jardín de Infantes ubicada en Freire 2096 Laferrere. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.300 / may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - **Rafael Calzada**. Sr. LI U GUOGIANG DNI N° 94.016.134 Vende y Transfiere fondo de comercio de productos alimenticios y artículos de limpieza. Ubicado en El Cóndor N° 2932 Rafael Calzada. A Sr. Li Chenghong N° 94.263.807 Con domicilio en El Cóndor N° 2932 Solano. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamo de Ley en el mismo.

L.Z. 46.626 / may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - **Rafael Calzada**. Sra. YAN FENGXIA DNI 94.029.410 Vende y Transfiere fondo de comercio autoservicio de productos alimenticios, Artículos de limpieza y bazar. Ubicado en Solís N° 4.386 de Rafael Calzada. A la Sra. Yan Binyu DNI N° 94.248.234. Con domicilio en Paso N° 1698 Lomas de Zamora. Libre de toda deuda y Gravamen. Reclamo de Ley en el mismo.

L.Z. 46.627 / may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS – **Burzaco**. Sr. MAOLI LIN DNI N° 94.029.246 Vende y Transfiere fondo de comercio de autoservicio productos alimenticios Artículos de limpieza y perfumería y bazar. Ubicado en Alem N° 330 Locales N° 16 y 17 Burzaco. A Sra. Chen Ying DNI N° 94.034.655 con domicilio Alem N° 330 Burzaco. Libre de toda deuda y gravamen Reclamo de Ley en el mismo.

L.Z. 46.628 / may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS – **Mar del Plata**. DUPIN ELSA HORTENSIA domicilio Aldo N° 235, paraje Sierra de los Padres vende Relojería Romy sito Av. Luro N° 6951 local 47, a Abbate Sandra Beatriz domicilio Paula Albarracín 1589. Reclamos de Ley en Dr. Villegas Pablo Av. Colón 3130 10 "A".

M.P. 34.031 / may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS – **La Plata**. JUÁREZ MARÍA BELÉN, DNI: 27.258.159. vende y transfiere libre de todo gravamen, s/personal, el comercio dedicado a la venta y reparación de artículos electrónicos, audio, T.V., y video, ubicado en la calle Diagonal 74 N° 1364 de la Ciudad y Partido de La Plata, a Torres Beatriz Martha, DNI: 5.161.733. Recl.: Calle 4 N°645. La Plata.

L.P. 19.683 / may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS – **Quilmes**. ALICIA BEATRIZ LUBOZ, vende, cede y transfiere el fondo de comercio, farmacia y todos los demás componentes del mismo, sito en la Calle H. Yrigoyen 905, Quilmes, a Farmacia Alicia Beatriz Luboz y Cía. S.C.S. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Qs. 89.476 / may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. HUANG YIHUAN comunica que vende el 100% del autoservicio de alimentarios y no alimentarios a Guan Zhiyuan, Ubicado en Ratti N° 2776 de la localidad y partido de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 61.700 / may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS – **Morón**. LING MING comunica que vende, cede y transfiere el 100% de Perfumería, Bazar, Librería, Art de Limpieza, Verdulería, Frutería, Fiambrería, Carnicería, Productos de Granja, Despensa (Modalidad Autoservicio) a Yan Caihua, local ubicado en Presidente

Perón N° 2740/48 de la Localidad de Haedo, Partido de Morón, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. Mn. 61.701 / may. 14 v. may. 20

Convocatorias

BARRIO PARQUE SAN IGNACIO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de la firma Barrio Parque San Ignacio S.A a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 31 de mayo de 2013 a las 20:00 hs., en primera convocatoria y a las 21:00 hs., en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Lamadrid 57, piso séptimo A de Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2. Consideración del balance general, estado de resultados, memoria y documentación correspondiente al ejercicio cerrado por la sociedad el 31 de marzo de 2013.
3. Designación de dos directores titulares y un director suplente por finalización del mandato de los anteriores.
4. Remuneración de los directores.

Nota: Declaramos no estar comprendidos en el Art. 299 de la Ley 19.550 Bahía Blanca, miércoles 24 de abril de 2013. El Directorio. Regina Riesco de Dignani, Presidente.

B.B. 56.803 / may. 8 v. may. 14

BORIS HERMANOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – De acuerdo con el artículo duodécimo del Estatuto Social, se cita simultáneamente en Primera y Segunda Convocatoria a los señores accionistas de Boris Hermanos S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de mayo de 2013, a las 10 horas en la Sede Social de General Álvarez N° 975 de la localidad de Bernal, con objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012.
- 3) Destino de los resultados. Remuneración Directores. Aprobación de que los mismos sean en exceso de los límites establecidos por el Art. 261 de la Ley 19.550.

Av. 95.104 / may. 9 v. may. 15

CLÍNICA SAN NICOLÁS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. accionistas de dicha sociedad a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en su sede social de Rivadavia 96, San Nicolás, para el día 29 de mayo de 2013 a realizarse simultáneamente a las 19:00 hs. en 1ra. Convocatoria y en su caso a las 20:00 hs. en 2da. Convocatoria, para considerar y tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Causales de la convocatoria fuera del plazo artículo 234 y Ley 19.550.
- 2) Balance General, Memoria, Informe del Síndico y demás documentación del Art. 234 inc. 1° Ley 19.550. Resultados del ejercicio. Referido al ejercicio cerrado al 31/12/2012.
- 3) Directorio. Gestión. Designación. Fijación de retribuciones, Art. 261 último párrafo Ley 19.550.
- 4) Sindicatura: Gestión. Designación. Fijación de retribuciones.
- 5) Fijación del valor de las acciones.
- 6) Modificación del artículo vigésimo segundo del Estatuto Social, relativo a la fiscalización de la sociedad. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Jorge Ignacio Fernández Viña. Síndico.

S.N. 74.319 / may. 9 v. may. 15

FUCHS ARGENTINA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General de Accionistas para el día 31 de mayo de 2013 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en Belgrano 2551 de la ciudad de El Talar de Pacheco, Provincia de Buenos Aires a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Lectura, consideración y aprobación en su caso de la documentación contemplada por los arts. 62 a 67 y del Art. 234 inc. 1°) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2012.
- 3) Destino de los resultados del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2012.
- 4) Consideración y aprobación en su caso de la actuación de la Gestión del Directorio cuyo mandato finalizó el 31 de diciembre de 2012.
- 5) Determinación de los honorarios del Directorio.
- 6) Determinación del número y elección de Directores titulares y suplentes con mandato por un año.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia con por lo menos 3 días de anticipación, tal como lo establece el artículo 238 de la Ley 19.550. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. Santiago Vera Barros. Abogado.

L.P. 19.542 / may. 9 v. may. 15

BOTTASSO Y CÍA. S.C.S.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 236 de la Ley 19.550 y modificatorias, y no encontrándose incluida en el Art. 299 de mencionada Ley, se convoca a todos los socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social en la ciudad de Campana, sita en Av. Rocca N° 200, el día 29 de mayo de 2013 a las 21:30 hs., en primera convocatoria y en segunda convocatoria una hora después, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Motivos por los que la asamblea se celebra fuera de término legal, Art. 234 LSC.
2. Consideración de la documentación del Art. 234, Inc. 1) de la Ley 19.550 por los ejercicios finalizados el 31/05/2011 y 31/05/2012.
3. Consideración de la gestión de la Administración por los ejercicios cerrados el 31/05/2011 y 31/05/2012.
4. Consideración del resultado de los ejercicios mencionados en los ítems anteriores.
5. Designación de los socios para firmar el acta.

A partir del 15 de mayo de 2013 estará nuevamente a disposición de los socios en la sede social la documentación que se someta a consideración de los mismos. Bottasso Liliana Carmen. Administradora.

L.P. 19.551 / may. 9 v. may. 15

BOTTASSO Y CÍA. S.C.S.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 236 de la Ley 19.550 y modificatorias, y no encontrándose incluida en el Art. 299 de mencionada Ley, se convoca a todos los socios a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede social en la ciudad de Campana, sita en Av. Rocca N° 200, el día 29 de mayo de 2013 a las 20:00 hs., en primera convocatoria y en segunda convocatoria una hora después, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Exposición introductoria al ítem 2 de este orden del día por parte del socio comanditado y de asesores que éste considere conveniente.
2. Tratamiento y exposición de motivos por los cuales las Actas N° 26 y N° 27, de fecha 30/09/2011 y 27/09/2012 respectivamente, no fueron suscriptas por los socios; decisión sobre el tratamiento de dichas actas.
3. Designación de los socios para firmar el acta.

Bottasso Liliana Carmen. Administradora.

L.P. 19.552 / may. 9 v. may. 15

CENTRO MÉDICO S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de junio de 2013, a las 21 horas en la Sede Social sita en Bvard. 17 N° 618 Planta Alta de la ciudad de Colón (B), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

3- Motivos que ocasionaron el llamado a Asamblea fuera de término.

4- Lectura y consideración de la Memoria de la Empresa, Balance General, Cuadros y Anexos, con Auditoría de Contador Público Nacional, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31/12/2011.

5- Aprobación de los aportes efectuados para futura suscripción de acciones, realizados hasta el 31-12-2011.

6- Asignación de Honorarios del Director.

7- Designar 2 socios para tramitar las Reformas Estatutarias necesarias para el funcionamiento de la empresa.

Nota: Según el Art. 31 del Estatuto Social las Asambleas Ordinarias se celebrarán en Primera convocatoria con la presencia de los accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto, y en Segunda convocatoria una hora después, cualquiera sea el número de accionistas con derecho a voto. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Miguel Grangetto, Presidente. Gerardo Morales, Vicepresidente. L.P. 19.479 / may. 9 v. may. 15

EXPRESO NUEVE DE JULIO S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 30 de mayo de 2013, a las 17:00 horas en la sede social de la Avenida Tomás Flores 2319, Bernal Oeste, partido de Quilmes para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2. Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al 57 ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012.

3. Consideración de los resultados del ejercicio.

4. Elección del Consejo de Vigilancia por el término de un año.

El Directorio. Carlos Martín Rossi. Contador Público. Av. 95.109 / may. 9 v. may. 15

CHAP Y CÍA. S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – En primera convocatoria a las 11 hs. y en segunda convocatoria a las 12 hs. se llama a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (Art. 12 del Estatuto Social), para el día 28 de mayo de 2013, en la sede social calle Vignau 458 de la ciudad de Trenque Lauquen, para considerar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA:

1) Explicación de los motivos del llamado fuera de término.

2) Consideración de los documentos establecidos por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.

3) Retribución al Directorio.

4) Elección de tres (3) Directores Titulares por el término de tres (3) años.

5) Designación de un (1) accionista para que junto con el Presidente apruebe y firme el acta de la Asamblea.

El Directorio. Adrián M. Villaro. Contador Público. T.L. 77.215 / may. 9 v. may. 15

COLEGIO DE TRADUCTORES PÚBLICOS E INTERPRETES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES REGIONAL SAN ISIDRO**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Según lo dispuesto por el Reglamento Interno Provincial en su Título IX, se convoca a los señores

matriculados a Asamblea General Ordinaria para el día martes 28 de mayo de 2013 a las 18, en Rivadavia 573, San Isidro, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación del Presidente de la Asamblea.

2) Designación de 2 (dos) Asambleístas para firmar juntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de la Asamblea.

3) Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos; Presupuesto anual de gastos y recursos para el próximo ejercicio.

4) Elección de los miembros del Consejo Directivo y Tribunal de Disciplina para los cargos que quedaran vacantes, cuando así correspondiere, según lo determinado por el Artículo 36.

Los documentos correspondientes al punto 3) estarán a disposición de los matriculados en nuestra sede a partir del día 14 de mayo, y además se enviarán por correo electrónico. Consejo Directivo. San Isidro, 3 de mayo de 2013. Nilda B. Ayala, Presidente.

S.I. 39.532 / may. 10 v. may. 14

CO.VI.SA. COMPAÑÍA DEL VIDRIO S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 7 de junio de 2013 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, respectivamente, que se llevará a cabo en el domicilio legal de la empresa sito en la calle Lima 3158, Caseros, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión.

2º) Razones por las que no se modificó la fecha de cierre del ejercicio social.

3º) Tratamiento de la documentación enumerada en el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 2013.

4º) Consideración de la gestión de cada uno de los Directores y del Síndico.

5º) Tratamiento del resultado del ejercicio al 31 de enero de 2013 y de los Resultados No Asignados.

6º) Fijación del número de los Directores y elección de los mismos. Elección de Síndico Titular y Suplente.

Los accionistas deberán cumplir con lo estipulado en el Artículo 238 de la Ley 19.550 en un plazo no menor a tres días de antelación a la celebración de la Asamblea. Liliana Inés Coronel, Presidente. Carlos M. D'Amico, Contador Público Nacional.

S.M. 51.950 / may. 10 v. may. 16

GRAN HOTEL PANAMERICANO S.R.L.**Asamblea**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores socios a Asamblea de socios en primera convocatoria, para el día 27-05-2013 a las 17 hs. y en segunda convocatoria para el mismo día a las 19 hs. en la Sede Social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación del Presidente de la Asamblea.

2º) Considerar la modificación del arto 5 del estatuto que regula lo atinente a la administración y representación social.

3º) Designación de los nuevos Gerentes.

4º) Considerar la modificación del Art. 4 del estatuto por aumento del capital social.

5º) Aprobar la implementación del sistema contable mecanizado previsto por el Art. 61 de la Ley de Sociedades Comerciales. Marcelo Fernando Villar, Contador Público Nacional.

G.P. 93.265 / may. 10 v. may. 16

GARCÍA, BRISKY Y SANTAMARÍA S.A.I.C.I.F.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 2013 a la hora 9, a

los Sres. Accionistas de "García, Brisky y Santamaría S.A.I.C.I.F.A." en la sede social de Ruta Nacional 5 Km. 160 Parque Industrial de la Ciudad de Chivilcoy, Prov. Bs. As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2) Consideración de las razones por la convocatoria fuera de término.

3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Anexos, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2012.

4) Consideración de la gestión del Directorio.

5) Remuneración al Directorio por encima del tope fijado por el Art. 261 de la Ley 19.550.

6) Honorarios del Síndico y distribución de utilidades.

7) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, ambos por el término de un (1) año. Soc. no comprendida Art. 299 Ley 19.550. El Directorio. Presidente: Adolfo Antonio Santamaría.

L.P. 19.591 / may. 10 v. may. 16

LODISER S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas de Lodiser S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de junio de 2013 las 20:30 hs. en primera convocatoria y a las 21:30 hs. en segunda convocatoria, en calle 41 N° 883 1/2 de La Plata:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2) Consideración y aprobación de Balance General, Estado de los Resultados, Memoria y Gestión.

3) Inf. de Comisión Directiva: Consideraciones y propuestas. Soc. no comprendida en el Art. 299 L.S.C. Celia I. Chiesa, Abogada.

L.P. 19.593 / may. 10 v. may. 16

SANATORIO MODELO DE CASEROS S.A.**Asamblea Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se comunica a los Sres. Accionistas del Sanatorio Modelo de Caseros S.A. que el Directorio de la Sociedad convocó a Asamblea Ordinaria para el día 12 de junio de 2013, a las 10:00 horas en primera convocatoria en la sede social sita en Lisandro Medina 2285, Caseros, Provincia de Buenos Aires. En caso que hubiera que celebrarse en segunda convocatoria la Asamblea se celebrará a las 11.00 horas en la misma sede social a fin que considere los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DÍA:

1) Demora en la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

2) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2012 y de la Gestión del Directorio.

3) Consideración de las Remuneraciones al Directorio.

4) Tratamiento del Destino del Resultado del Ejercicio.

5) Nombramiento de nuevo Directorio.

6) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la Asamblea. El Directorio. Jorge Lapman, Presidente.

Mn. 61.325 / may. 14 v. may. 20

VILLACAMPA HANSEN Y CÍA S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Villacampa Hansen y Cía. S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de mayo de 2013 a las 14 hs. en segunda convocatoria, en la calle José M. Estrada N° 57 de Navarro con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

2º) Elección de los miembros del Directorio. Javier Giménez Giménez. Javier A. Giménez Giménez, Contador Público Nacional.

L.P. 19.749 / may. 14 v. may. 16

SOFORA S.A.**Asamblea General Ordinaria**
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de junio de 2013 en Primera y Segunda Convocatoria, simultáneamente a las 10 hs. y 11 hs., respectivamente, a llevarse a cabo en la Sede de la Sociedad, Ruta N°32, Km 2.600 de la ciudad de Pergamino, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de dos socios presentes para firmar el Acta.

2. Lectura y Consideración de Balance General, Estado de Resultado, Distribución de Ganancias, Memoria e Informe de la gestión correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2010.

3. Lectura y Consideración de Balance General, Estado de Resultado, Distribución de Ganancias, Memoria e Informe de la gestión correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2011.

4. Lectura y Consideración de Balance General, Estado de Resultado, Distribución de Ganancias, Memoria e Informe de la gestión correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2012.

5. Exposición de las circunstancias fácticas que legitiman y justifican la convocatoria relacionada a períodos vencidos fuera de tiempo, exposición de la documentación correspondiente que legitima el retardo.

6. Elección de los miembros del Directorio con mandato por tres ejercicios.

7. Consideración de la gestión del Directorio y aprobación de la misma.

8. Fijación de la retribución de los Directores. No comprendido en Art. 299 de la Ley 19.550. Ing. Agr. Gustavo Espeche, Presidente.

L.P. 19.744 / may. 14 v. may. 20

LAOF S.A.**Asamblea General Ordinaria**
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 31 de mayo de 2013 a las 09:00 hs en 1ra. convocatoria y a las 10:00 hs. en 2da convocatoria en la sede social sita en calle Yatay 820 Valentín Alsina Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la documentación prevista por el Art. Inc. 1° de la Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2012 y tratamiento de los ejercicios con aprobación expresa de la remuneración a Directores.

2) Aprobación de lo actuado por los Directores durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2012.

3) Asignación del anticipo mensual en concepto de honorarios al Directorio por el ejercicio 2013.

4) Motivo por el cual se convoca a Asamblea Fuera de término.

5) Elección del nuevo Directorio

6) Consideración de la dispensa del cumplimiento de los requisitos establecidos por la Resolución General 4/2009 de la 71GJ para la confección de la Memoria.

7) Destino del resultado del ejercicio.

8) Designación de los accionistas para la firma del Acta. Sociedad No Comprendida Art. 299. Horacio Héctor Fernández, Presidente.

L.P. 19.741 / may. 14 v. may. 20

TRANSPORTE AUTOMOTOR BARADERO S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se Convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 01/06/2013, a las 14:00 hs., en San Martín 2106, Baradero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Consideración de la documentación Art. 234 Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2012 y comparativa con la del ejercicio anterior.

3.- Consideración de los resultados no asignados al cierre del ejercicio.

4.- Designación de dos accionistas escrutadores.

5.- Determinación del número y elección de Directores.

6.- Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

7.- Prórroga plazo vigencia de la Sociedad. Transcurrida una hora respecto de la hora mencionada, la Asamblea sesionará válidamente con los accionistas presentes. Art. 243 Ley 19.550. No comprendida Art. 299 Ley 19.550. El Directorio. Omar E. Lavielle, Presidente. Rodolfo Orlando Lázaro, Contador Público

L.P. 19.736 / may. 14 v. may. 20

COLEGIO DE TRADUCTORES PÚBLICOS E INTÉRPRETES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Asamblea General Ordinaria**
CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria a matriculados del Colegio de Traductores Públicos e Intérpretes de la Provincia de Buenos Aires Regional La Plata a celebrarse el 29 de mayo de 2013 a las 18 hs, Avenida 13 N° 821 Piso 1° sede Colegio de Abogados de La Plata, para tratar:

1.-Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea.

2.-Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.

3.- Considerar el presupuesto de gastos y recursos para el año 2013.

4.-Considerar Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos desde el 1° de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012.

5.-Resolver sobre la administración y disposición de los bienes del Colegio Regional. Tendrán voto los colegiados que hayan abonado la cuota anual 2012. La documentación a tratar está a disposición de los matriculados en la sede del Colegio en los horarios de atención. Silvia S. Naciff, Secretaria y Ma Cecilia Pérez Galimberti, Presidente.

L.P. 19.731 / may. 14 v. may. 16

BIOTOSCANA FARMA S.A.**Asamblea General Ordinaria**
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 7 de junio de 2013, a las 12:00 hs., en primera y segunda convocatoria, en la sede social de la sociedad, calle Martínez de Hoz (hoy Avenida Presidente Arturo Illia) N° 668 de la Localidad de Haedo, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de Accionistas para firmar el Acta.

2. Consideración y tratamiento de los Estados Contables correspondientes al año 2011 fuera del plazo legal.

3. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, correspondientes al vigésimo quinto ejercicio económico de la sociedad.

4. Consideración y tratamiento de los Estados Contables correspondientes al año 2012.

5. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo sexto ejercicio de la sociedad.

6. Aprobación de las gestiones de los miembros del Directorio respecto del vigésimo sexto ejercicio de la sociedad.

7. Consideración de las remuneraciones al Directorio.

8. Aprobación de las gestiones del síndico por el ejercicio 2012.

9. Consideración de la remuneración de la sindicatura.

Nota: Se recuerda a los accionistas que deberán observar los recaudos para la asistencia a Asamblea, Depósito de acciones o certificado de las mismas, o en su caso comunicación para que se los inscriba. Sociedad Comprendida en Art. 299 Ley 19.550. Rosario Albina, Abogada.

L.P. 19.667 / may. 14 v. may. 20

MEDICINA TECNOLÓGICA DEL OESTE S.A.**Asamblea Ordinaria**
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se llama a los accionistas de Medicina Tecnológica del Oeste S.A. a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 31/05/2013 a las 07:00 hs. en 1° convocatoria, y a las 08:00 hs. en 2° convocatoria, en Sede Social en Avda. Suárez N° 321, Ciudad y Partido de Chivilcoy, Pcia. Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.

2) Consideración de la documentación detallada en el Art. 234 inc. 1°

Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/01/2013.

3) Aprobación de la gestión de los miembros del directorio.

4) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino.

5) Determinación del número de directores y designación de los miembros titulares y suplentes del directorio, por un ejercicio.

Graciela Kosinski. Presidente designada por Acta Asamblea N° 26 y Acta Directorio N° 147 ambas del 28/05/2012. No está comprendida en el Art. 299 de Ley 19.550. Eduardo Gabriel Rubbo, Notario.

L.P. 19.632 / may. 14 v. may. 20

IHF CONSULTORA S.A.**Asamblea General Ordinaria**
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social de calle 16 N° 971, de la localidad de City Bell, partido de La Plata, para el día 31 de mayo de 2013, a las 8:00 hs., como primera convocatoria y a las 9:00 hs., como segunda citación para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Asamblea: Su apertura. Designación de su Presidente y de dos accionistas para firmar el Acta.

2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, con sus notas y anexos correspondientes al Ejercicio Económico N° 9 iniciado el 1° de febrero de 2012 y finalizado el 31 de enero de 2013.

3°) Aprobación de la gestión del Directorio.

4°) Destino de las utilidades acumuladas al 31 de enero de 2013.

5°) Remuneración del Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de enero de 2013, aprobación de honorarios por el desempeño de funciones técnicas administrativas y fijación de retribuciones en exceso (Art. 261 LS). Sociedad No Comprendida en el Art. 299 LSC. Diego Martín Mollo. Contador Público.

L.P. 19.630 / may. 14 v. may. 20

SAMI BARADERO S.A.**Asamblea General Ordinaria**
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de la sociedad a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 10 de junio de 2013, a las 20.00 horas, en la sede social de calle Laprida N° 1078 de la ciudad de Baradero, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de los documentos mencionados por el inc. 1), del Art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 y sus reformas, correspondientes al ejercicio económico N° 20 finalizado el 31 de enero de 2013.

2) Remuneración del Directorio.

3) Distribución de utilidades.

4) Designación de 2 (dos) accionistas presentes para refrendar el Acta de Asamblea Ordinaria.

Declaramos no estar comprendidos en el Art. 299 la Ley 19.550. Baradero, 06 de mayo de 2013. Antonio Emilio Pando. Contador Público Nacional.

L.P. 19.631 / may. 14 v. may. 20

ASOCIACIÓN MUTUAL PARA EL PERSONAL DE LOS SERVICIOS SOCIALES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Convócase a los Sres. Asociado a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de mayo de 2013 a las 12:00 horas en la sede social de Hipólito Yrigoyen N° 159 de Bahía Blanca. Al efecto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Tratamiento de los puntos del orden del día de la Asamblea General Ordinaria de fecha del 31 de marzo de 2013.
- 2) Designación de dos asociados para firmar el acta.
- 3) Motivos del llamado Asamblea General Ordinaria ejercicio cerrado en el año 2013.
- 4) Consideración del Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Memorias e Informes de la Junta Fiscalizadora del ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2013.
- 5) Consideración de la Gestión del Directorio y Aprobación de su Gestión.
- 6) Aprobación de Rescisión de contrato de Cobranzas (impuestos) Sistema rapipagos.
- 7) Aprobación de Aumento en Servicios funerarios.
- 8) Se hace constar que conforme lo faculta el Estatuto Social, en caso de no existir quórum suficiente a la hora convocada, la Asamblea se reunirá en Segunda Convocatoria una hora después de fijada para la primera. Vizzica Oscar A. Presidente. López Rubén A., Secretario. B.B. 56.895

ASOCIACIÓN HELÉNICA, RECREATIVA, SOCIAL Y MUTUAL

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - La Comisión Directiva de la Asociación Helénica, Recreativa, Social y Mutual, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 07 de junio de 2013 a las 19:00 hs. A realizarse en la sede social sito en la calle Plunkett 4060 de la Localidad de Ingeniero White para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de 2 socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con la Presidente y la Secretaria de la Asociación.
2. Consideración de Memoria y Balance, cuenta de recursos y Gasto, para el período 01/01/2012 al 31/12/2012 e informe de la Junta Fiscalizadora.
3. Renovación total de autoridades.
4. Asamblea fuera de término por problemas administrativos. Anagnostópulos, Andrea, Presidente. B.B. 56.892

UNIÓN TUNARI S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 31 de mayo de 2013, a las 14 horas, en Newton y Tilcara, Villa Lamadrid, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de Presidente de la Asamblea y de dos accionistas para firmar el Acta.
 - 2.- Motivos de realización de esta Asamblea fuera del domicilio legal. Carácter excepcional.
 - 3.- Consideración de la documentación prescripta en el Artículo 234, inciso 1, de la Ley 19.550, en referencia al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2012.
 - 4.- Aumento del capital social dentro del quintuplo en \$ 4.800.000. O sea de \$ 1.200.000 a \$ 6.000.000, por capitalización de aportes efectuados a cuenta de futuras emisiones de acciones. Ratificación de la renuncia de los accionistas al Derecho de Preferencia por diferencias de aportes e incorporación de nuevos accionistas. Emisión de acciones.
- Los señores accionistas, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 238 (LSC), deberán comunicar su asistencia al domicilio legal sito en la calle 9 de Julio 152, Piso 5, oficina "A" Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Avellaneda, mayo 2013. José Segade, Contador Público Nacional.

Av. 95.119 / may. 14 v. may. 20

Sociedades

RASASE S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: escr. 68 (25/3/13) por 99 años desde registro. Domicilio: Larrea 1138, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón. Socios: María Salomé Pavese Lewis, 40 años, DNI 23.075.219, Segundo Videla Dorna, 41 años, DNI 22.265.989, los 2 args. casados, comerciantes, domicilio Larrea 1138 Mar del Plata. Objeto: Explotar establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, cría, invernación, mestizaje, venta, cruce de ganado, haciendas de todo tipo. Explotar tambos, cultivos, compra, venta, acopio de cereales, incorporar recuperar tierras, caza, pesca, fabricar, renovar, reconstruir maquinaria/equipo agrícola, preparar cosechas para el mercado, elaborar productos lácteos, ganaderos, ejecutar operaciones/procesos agrícola-ganaderos, comerciar, distribuir, importar/exportar materias primas derivadas de la explotación agrícola ganadera. Comprar, vender, consignar, acopiar, distribuir, exportar, importar, cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, corredor, comisionista, mandataria. Labranza, siembra, trasplante, cuidados culturales. Pulverizar, desinfectar, fumigar, cosechar granos, caña de azúcar, algodón, forrajes, enfiado, enrollado, demás servicios al agro, envasado silo pack clasificación, secado. Explotar establecimientos de cría, cuidado, reproducción de caballos, su comercialización. Inseminación artificial, servicios para mejorar reproducción. Albergue, cuidado. Expedir, reasignar contratos de compra venta de cereales, depósito, consignación, representación, mandato, compraventa, explotar elevadores, establecimientos para recepción, acopio, limpieza, secado, almacenamiento, transporte, clasificación de semillas, granos, oleaginosas, frutas, hortalizas, legumbres, aromáticas, medicinales. Operaciones financieras vinculadas a la actividad agropecuaria, otorgar créditos, otorgar hipotecas, sin realizar operaciones comprendidas en la Ley Entidades Financieras. Operaciones inmobiliarias incluso comprendidas en P.H. fraccionar lotear parcelas para vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas/ganaderas, parques industriales, Construir, administrar propiedades inmuebles y/o agropecuarias. Capital: \$ 100.000. Cierre Ejercicio: último día de febrero. Administración: Directorio de 1 a 4 miembros titulares y de 1 a 3 suplentes a decisión asamblea Mandato 3 ejercicios. Representación: Pte. Directorio o vice en su caso. Fiscalización accionistas. Directorio: Pte.: María Salomé Pavese Lewis. Dir. Supl.: Segundo Videla Dorna Soc. no comprendida. Eduardo Gardella, Abogado. L.P. 18.014

LARES SEGURIDAD S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Martín Nicolás Zárate De Simone, argentino, soltero, comerciante, 13/02/80, DNI 27.930.891, CUIL 20-27930891-4, domiciliado en Dean Funes n° 1971, Ciudad de Castelar, Pdo. Marón, Pcia. Bs. As. e Ignacio Joaquín Recaré, argentino, soltero, comerciante, 19/12/81, DNI 29.238.899, CUIL 20-29238899-4, domiciliado en Yapeyú n° 674, Loc. de Villa Sarmiento, Pdo. Morón, Pcia. Bs. As. 2) Instrumento Privado del 19/03/13. 3) Lares Seguridad S.R.L. 4) 25 de Mayo n° 432, piso 3°, Dpto."4", ciudad y partido de Morón, Pcia. Bs. As. 5) Servicios Comerciales: vigilancia y protección de bienes, escolta y protección de personas, transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito a excepción de transporte de caudales. Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos locales bailables y otros eventos o reuniones análogas. Obtención de evidencias en cuestiones civiles o para incriminar o desincriminar a una persona siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud del interés legítimo en el proceso legal. 6) 99 años. 7) \$ 10.000. 8) y 9) A cargo de uno o más socios, en forma indistinta, quienes revestirán el cargo de gerentes por el término de duración de la sociedad. Se designó gerente a Ignacio Joaquín Recaré, quien constituyó domicilio especial en la sede social. Fiscalización: A cargo de los socios no gerentes. 10) 31/12. María Marcela Olazábal, Abogada. L.P. 18.015

MED BAY S.A.

POR 1 DÍA - Según Escritura 63 del 7/12/12, Registro 1546 de CABA, se resolvió por unanimidad: 1) Se acepta la renuncia presentada Alicia Lobato y Armando Lobato; 2) Designar Directorio por 3 ejercicios: Presidente: María José Dionisio, argentina, empresaria, DNI 14.884.057, CUIT 27-14884057-7, 26/03/1962, casada 2das nupcias con Daniel Salvador Hartmann, domicilio real y especial Correa 2661, 8° "4" CABA; Vicepresidente: Fabián Edgardo Urcola, argentino, empresario, DNI 16.821.493, CUIT 20-16821493-7, 01/05/1963, casado en 1ras. nupcias con Sandra Verónica Cascabelo, domicilio real y especial L. de la Torre 833, V. López, Pcia. Bs. As.; Director Titular: Beatriz Lucrecia Ostolaza, argentina, jubilada, DNI 3862879, CUIT 27-03862879-3, 30/11/1939, casada en 1ras. nupcias con Jorge Oscar Dionisio, domicilio real y especial Correa 2661, 9° "4", CABA; y Director Suplente: María Aldana Hartmann, argentina, empleada, DNI 34.434.997, CUIT 27-34434997-0, 28/03/1989, soltera, domicilio real y especial A. R. Bufano 1246, "3", CABA. Todos aceptan sus cargos. 3) Trasladar el domicilio social desde jurisdicción de la Pcia. de Bs. As. a C.A.B.A., y Reformar el Art. 1° del Estatuto: "artículo primero: denominación y domicilio: Bajo la denominación de "Med Bay S.A.", queda constituida una Sociedad Anónima que tiene su domicilio en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Podrá establecer agencias o sucursales en el país o en el extranjero por resolución del Directorio o de la Asamblea General Ordinaria. 4) Reformar Art. 9° del Estatuto Social en lo atinente a la garantía que deben presentar los directores. 5) Trasladar la ubicación de la actual sede social a la calle Álvarez Thomas 636, Piso 5°, Oficina "C", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sara Noemí Palumbo, autorizada por citada Escritura 63. L.P. 18.061

UNIPARTES AGRUPACIÓN DE COLABORACIÓN EMPRESARIA S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por escritura 400 de fecha 15/11/12, ante María José Vinagre, Titular del Registro 109 de Avellaneda, se resolvió el retiro de "Mipol Repuestos S.A." de la agrupación, aceptado por todos los integrantes en la reunión que consta en el Acta 32, del 1°5/11/10. Renuncia al cargo de administrador el señor José Antonio Ramón, apoderado de "Mipol Repuestos S.A." para el que fuera designado. María José Vinagre, Escribana. L.P. 18.070

FOLILAGRO S.A.

POR 1 DÍA - Santiago Batalla, 27/11/80, 28.140.749, Italia 461 y María Emilia Hardoy, 27/9/83, 30.197.933, Urquiza 27, ambos de la Cdad. y Pdo. de Lobería, Bs. As., argentinos, solteros, ingenieros; Esc.: 48: 25/3/13; Folilagro S.A.; Belgrano 99 cdad. y pdo. Lobería, Bs. As.; Agronomía: cpra. vta., industrialización, importación y exportac. de productos agroquímicos y sus derivados, Agropecuaria: actividad agrícola ganadera en su más amplia forma, cría de hacienda, tambos, importación y exportac. de productos agropecuarios, Transporte de carga, Cpra.-vta. de automotores y accesorios, de combustibles, explotación de estaciones de servicio, Inmobiliaria: cpra.vta, locación de inmuebles, Fideicomisos Ley 24.441, Fciera: salvo L. 21.526; 99 años; \$100.000; Directorio: 1/3 Dres. Tit. y D. Stes. por 3 ejerc; Presidente: Santiago Batalla, Dtor. Ste: María Emilia Hardoy; Representación Social: El Presidente; Fiscalización: Art. 55 L.S. 31/3. Francisco Warner, Abogado. L.P. 18.066

FULMOR S.C.A.

POR 1 DÍA - Reducción de Capital. Por AGE del 28/09/2012 se resuelve reducir el capital social y llevarlo a la suma de \$ 76.500, reformando arts. 5 y 6 del estatuto, quedando: "Artículo 5: El capital social es de pesos setenta y seis mil quinientos (\$76.500) constituidos de la siguiente manera: a) Capital Comanditado: dos mil pesos (\$ 2.000) integrados por veinte partes de interés de cien pesos (\$ 100) cada una; b) Capital Comanditario: setenta y cuatro mil quinientos pesos (\$ 74.500,00), representado

por setecientos cuarenta y cinco acciones (745) de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una, nominativas no endosables y con un derecho a un voto cada una. Artículo 6°: El Capital se declara totalmente suscrito e integrado en las siguientes proporciones: a) capital comanditado: Dr. Fulbio Héctor Morgante, mil pesos (\$ 1.000.), Sra. Daisy Boland mil pesos (\$ 1000.) b) Capital Comanditario, Sra. Ana Flavia Morgante setecientos cuarenta y cinco acciones por valor de setenta y cuatro mil quinientos pesos (\$74.500.). Juan Pablo Allan. Escribano.

L.P. 18.073

BOYER JUAN CARLOS Y TURCHI CARLOS ALBERTO S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Escritura Pública Número 8 de fecha 16 de marzo de 2013, ante Escribana autorizante María Cristina García, se ha regularizado una sociedad de hecho en los términos del Art. 22 de la Ley de Sociedades Comerciales adoptando el tipo de Sociedad Anónima, cuyos accionistas son los siguientes: Juan Carlos Boyer, argentino, productor agropecuario, nacido el 01/11/1962, casado, DNI 16.056.010, CUIT 20-16056010-0, domiciliado en Avellaneda 429 de la ciudad de Trenque Lauquen, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires y Carlos Alberto Turchi, argentino, productor agropecuario, casado, nacido el 25/09/1962, DNI 16.056.009, CUIT 20-16056009-7, domiciliado en calle Urquiza 227 de la ciudad de Trenque Lauquen, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires. Denominación: Boyer Juan Carlos y Turchi Carlos Alberto S.A. Domicilio: en Avellaneda 429 de la ciudad de Trenque Lauquen, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, duración: 60 años a contar desde la inscripción registral. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Agropecuaria: mediante la explotación de establecimientos agropecuarios propios o arrendado, cría y engorde de hacienda vacuna, lanar, porcina y equina, explotación de tambos, granjas y cabañas; siembra y cosecha de cereales y oleaginosas, arrendamientos a terceros de inmuebles rurales de su propiedad. b) Comerciales: mediante la comercialización de todo tipo de materias primas, productos y subproductos derivados de la explotación agropecuaria, ya sea elaborado por sí misma o adquiridos a terceros. Capital social: lo constituye la suma de Pesos Seiscientos Cincuenta Mil (\$ 650.000.) dividido en 650 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un solo voto por acción, de pesos mil (\$ 1000) de valor nominal cada una. Administración: estará a cargo de un directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de tres directores titulares e igual cantidad de suplentes, ambos durarán en sus cargos tres ejercicios. El primer directorio: Presidente: Juan Carlos Boyer; Director Titular: Carlos Alberto Turchi; Director Suplente: Ana María Boyer. Fiscalización: Arts. 55 y 284 LSC. Cierre del Ejercicio: 31 de julio de cada año. Contador, Adrián Marcelo Villaro.

T.L. 77.277

SOCIEDAD ANÓNIMA VEGLIA

POR 1 DÍA - Art. 60 de la Ley 19.550. Comuníquese que en la Asamblea General Ordinaria celebrada con fecha 30 del mes de abril de 2010 y actas de directorio N° 44 celebrada con fecha 30 del mes de abril de 2010 y N° 57 celebrada con fecha 8 del mes de febrero de 2013 se designó a los miembros del Directorio de la Sociedad, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Sr. Luciano Adrián Scomersi CUIT 20-26317751-8 domiciliado en 11 de Setiembre 3533 de C.A.B.A. y Vicepresidente: Sra. Silvina Alejandra Scomersi CUIT 27-23904900-7 domiciliada en Clemente Zárraga 3921 de C.A.B.A. El Directorio. Carlos Alberto Ferreyra, Contador Público.

S.M. 51.700

PEAGÁ S.A.

POR 1 DÍA - Constitución S.A. 1) Escritura 300 de fecha 31 de diciembre de 2012, Escribano Raúl Alberto Borges. Registro número 2 del Pdo. de Rivadavia, Pcia. de Buenos Aires. 2) Sede: Estancia El Rodeo, Ruta Nacional número 33, kilómetro 371,5, Partido Rivadavia, Provincia de Buenos Aires. 3) Duración: 99 años desde su inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. 4)

Capital: \$ 100.000 dividido en 100 acciones nominativa no endosables de \$ 1.000 valor nominal cada una y un voto por acción. 5) Socios: Javier Horacio Pereyra (60 acciones), DNI. 12.583.462, CUIT. 20-12583462-1, nacido el 31-03-1959, casado, productor agropecuario; Sara Dora Ameijeiras, (10 acciones), DNI 13.044.899, CUIL 27-13044899-8, nacida el 19-07-1957, casada, arquitecta; Francisco Javier Pereyra (10 acciones), D.N.I. 32.267.598, CUIT. 20-32267598-5, soltero, nacido el 31-03-1986, soltero, empleado; María Josefina Pereyra (10 acciones), DNI 33.241.814, CUIT 27-33241814-4, nacida el 25-08-1987, soltera, empleada; y Juan Cruz Pereyra (10 acciones), DNI 35.837.093, CUIT 20-35837093-5, nacido el 31-01-1991, soltero, estudiante, todos con domicilio en calle La Pampa N° 3958 de Capital Federal. 6) Objeto: la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, de las siguientes actividades: A) Comerciales: 1) Compra, venta, capitalización, permuta, consignación, depósito, acopio y todo acto posible sobre productos agropecuarios en general y sus derivados, tales como granos, semillas, agroquímicos, fertilizantes, bovinos, equinos, porcinos, ovinos y demás haciendas, sus carnes, cueros, grasas y leches, y toda clase de insumos necesarios para su producción. 2) Compra, venta, acopio, importación, exportación y distribución, ejercicios de representación, comisiones, mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, ferias, transportes, almacenes de ramos generales referentes a productos derivados de la agricultura, ganadería, industria lechera, avicultura, apicultura, forestación, viveros y aserraderos, ya sean naturales, elaborados o semi elaborados. B) Agropecuarias: 1) Explotación, en todas sus formas, de establecimientos agropecuarios, propios y/o de terceros, comprendiendo agricultura, ganadería, apicultura, avicultura, fruticultura y/o forestales. 2) Operaciones de compra, venta, permuta, cría, capitalización, invernada y/o mestización de ganado de todo tipo y especie. 3) Explotación de tambos. 4) Producción, compra, venta, acopio y/o cualquier otro tipo de comercialización de todo tipo de especies cerealeras, graníferas, forrajeras, semillas y oleaginosas e insumos necesarios para su producción 5) Elaboración y comercialización de productos de granja 6) Forestación, reforestación y aserraderos. C) Industria Lechera: Explotación de la industria lechera en todos sus tipos, desarrollando tareas de industrialización, fraccionamiento, pasteurización y distribución de leche y/o productos y subproductos lácteos. Asimismo la producción, financiación, comercialización, importación y exportación de maquinarias, repuestos, aparatos, instalaciones, muebles y útiles para locales dedicados a la comercialización de productos derivados de la industria lechera D) Servicios: Prestación de servicios agropecuarios, en cualquiera de sus distintas modalidades, comprendiendo laboreos, siembra, cosecha, fumigación terrestre, y asesoramiento al productor y/o a la empresa agropecuaria. E) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, urbanización, loteo, fraccionamiento y subdivisión, incluso operaciones comprendidas en el régimen de Propiedad Horizontal; intermediación y/o administración de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales F) Importación y Exportación: De toda clase de insumos, maquinarias, productos, materiales y cualquier otro bien relacionado con cualquiera de las actividades del objeto social G) Financieras: Mediante financiación de ventas con o sin interés; aporte de capital a cualquier empresa, en giro o en vías de formación; intervención de fondos propios en créditos o financiaciones en general; otorgamiento de créditos, con intereses y/o cláusulas de ajuste, fianzas o avales, o sin garantías; contraer créditos y/o empréstitos en las distintas operatorias y líneas crediticias de plaza, incluyendo warrants, certificados de depósito, prendarios, hipotecarios, comerciales, pagarés, cheques, documentos a sola firma, tarjetas de crédito, débito y/o compra; colocación de dinero o valores a plazo fijo en cajas de ahorro u otras formas que devenguen rentas; constituir, transferir, sustituir, ampliar, modificar y cancelar hipotecas, prendas y demás derechos reales; realizar todo tipo de operaciones bursátiles y/o en el mercado de capitales a través de agentes autorizados por la autoridad competente, como tomador o colocador, sean en títulos públicos o privados; invertir en fondos de inversión, fondos cotizantes y demás operatorias permitidas por la normativa vigente o que se habiliten en el futuro, sea en el país o plazas del exterior; abrir y operar todo tipo de cuentas bancarias en entidades del país o del exterior; operar en leasing, ya sea en entidades bancarias, financieras, públicas, particulares o mixtas; otorgar fianzas, avales y todo tipo de garantías a los socios o a terceros, con la posibilidad de constituir a tal fin todo tipo de

gravámenes sobre sus bienes. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra norma que se dicte en lo sucesivo, como modificatoria o complementaria al respecto, o requiera la intermediación con el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, incluso las prescriptas por el artículo 1.881 y concordantes del Código Civil y el artículo 9 del Libro II, Título X del Código de Comercio, celebrar toda clase de actos y contratos, y emprender todo tipo de negocios, sin más limitaciones que las que resulten de las leyes y de este estatuto 7) Se prescinde de la Sindicatura 8) Directorio: Presidente: Pereyra, Javier Horacio; y Director Suplente: Ameijeiras, Sara Dora 9) Representación legal: Presidente del Directorio. 10) Cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año Raúl Alberto Borges, Escribano.

T.L. 77.292

ESTRUZADOS LA CARRETA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución S.A. 1) Escritura 35 de fecha 10 de marzo de 2013, Escribano Raúl Alberto Borges. Registro número 2 del Pdo. de Rivadavia, Pcia. de Buenos Aires. 2) Sede: Calle Belgrano 990 de la ciudad de América, Pdo. Rivadavia, Pcia. de Bs. As. 3) Duración: 99 años desde su inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. 4) Capital: \$ 100.000 dividido en 80 acciones nominativa no endosables de \$ 1.250 valor nominal cada una y un voto por acción. 5) Socios: Pablo Andrés Lascombes (30 acciones), DNI 27.420.436, CUIT 20-27420436-3, nacido el 05-06-1979, soltero, prestador de servicios agropecuario, domicilio en calle Belgrano-990 de América; Miguel Ángel Rath, (10 acciones), DNI 25.527.660, CUIL 20-25527660-4, nacido el 26-12-1976, soltero, empleado, domicilio en calle Belgrano 990 de América; Matías Enrique Vogel (20 acciones), DNI 20.493.142, CUIT. 23-20.493142-9, nacido el 29-09-1968, soltero, Productor Agropecuario, con domicilio en calle Rivadavia-380 de América; y Amadeo Enrique Ameijeiras (20 acciones), DNI. 22.605.864, CUIT 20-22605864-9, nacido el 24-02-1972, casado, Prestador de Servicios de Asesoramiento Agropecuario, con domicilio en calle Maipú 63 de América. 6) Objeto: la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, de las siguientes actividades: A) Comerciales: 1) Compra, venta, capitalización, permuta, consignación, depósito, acopio y todo acto posible sobre productos agropecuarios en general y sus derivados, tales como granos, semillas, agroquímicos, fertilizantes, bovinos, equinos, porcinos, ovinos y demás haciendas, sus carnes, cueros, grasas y leches, y toda clase de insumos necesarios para su producción. 2) Compra, venta, acopio, importación, exportación y distribución, ejercicios de representación, comisiones, mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, ferias, transportes, almacenes de ramos generales referentes a productos derivados de la agricultura, ganadería, industria lechera, avicultura, apicultura, forestación, viveros y aserraderos, ya sean naturales, elaborados o semi elaborados. B) Agropecuarias: 1) Explotación, en todas sus formas, de establecimientos agropecuarios, propios y/o de terceros, comprendiendo agricultura, ganadería, apicultura, avicultura, fruticultura y/o forestales. 2) Operaciones de compra, venta, permuta, cría, capitalización, invernada y/o mestización de ganado de todo tipo y especie. 3) Explotación de tambos. 4) Producción, compra, venta, acopio y/o cualquier otro tipo de comercialización de todo tipo de especies cerealeras, graníferas, forrajeras, semillas y oleaginosas e insumos necesarios para su producción. 5) Elaboración y comercialización de productos de granja. 6) Forestación, reforestación y aserraderos. C) Industria Lechera: Explotación de la industria lechera en todos sus tipos, desarrollando tareas de industrialización, fraccionamiento, pasteurización y distribución de leche y/o productos y subproductos lácteos. Asimismo la producción, financiación, comercialización, importación y exportación de maquinarias, repuestos, aparatos, instalaciones, muebles y útiles para locales dedicados a la comercialización de productos derivados de la industria lechera. D) Servicios: Prestación de servicios agropecuarios, en cualquiera de sus distintas modalidades, comprendiendo estrusados y aplicación de otros procesos industriales a semillas, laboreos, siembra, cosecha, fumigación terrestre, y asesoramiento al productor y/o a la empresa agropecuaria. E) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, urbanización, loteo, fraccionamiento y subdivisión, incluso ope-

raciones comprendidas en el Régimen de Propiedad Horizontal; intermediación y/o administración de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales. F) Importación y Exportación: De toda clase de insumos, maquinarias, productos, materiales y cualquier otro bien relacionado con cualquiera de las actividades del objeto social. G) Financieras: Mediante financiación de ventas con o sin interés; aporte de capital a cualquier empresa, en giro o en vías de formación; intervención de fondos propios en créditos o financiaciones en general; otorgamiento de créditos, con intereses y/o cláusulas de ajuste, fianzas o avales, o sin garantías; contraer créditos y/o empréstitos en las distintas operatorias y líneas crediticias de plaza, incluyendo warrants, certificados de depósito, prendarios, hipotecarios, comerciales, pagarés, cheques, documentos a sola firma, tarjetas de crédito, débito y/o compra; colocación de dinero o valores a plazo fijo en cajas de ahorro u otras formas que devenguen rentas; constituir, transferir, sustituir, ampliar, modificar y cancelar hipotecas, prendas y demás derechos reales; realizar todo tipo de operaciones bursátiles y/o en el mercado de capitales a través de agentes autorizados por la autoridad competente, como tomador o colocador, sean en títulos públicos o privados; invertir en fondos de inversión, fondos cotizantes y demás operatorias permitidas por la normativa vigente o que se habiliten en el futuro, sea en el país o plazas del exterior; abrir y operar todo tipo de cuentas bancarias en entidades del país o del exterior; operar en leasing, ya sea en entidades bancarias, financieras, públicas, particulares o mixtas; otorgar fianzas, avales y todo tipo de garantías a los socios o a terceros, con la posibilidad de constituir a tal fin todo tipo de gravámenes sobre sus bienes. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra norma que se dicte en lo sucesivo, como modificatoria o complementaria al respecto, o requiera la intermediación con el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, incluso las prescriptas por el artículo 1.881 y concordantes del Código Civil y el artículo 9 del Libro II, Título X del Código de Comercio, celebrar toda clase de actos y contratos, y emprender todo tipo de negocios, sin más limitaciones que las que resulten de las leyes y de este estatuto. 7) Se prescinde de la Sindicatura 8) Directorio: Presidente: Lascombes, Pablo Andrés; y Director Suplente: Rath, Miguel Ángel. 9) Representación legal: Presidente del Directorio. 10) Cierre de Ejercicio: 28 de febrero de cada año. Raúl Alberto Borges Escribano.

T.L. 77.293

TRANSPORTE DE CARGAS AGROPECUARIAS S.A.

POR 1 DÍA - Instrumento privado Asamblea General Ordinaria n° 7, Chivilcoy, 02.02.2013, en sede social, comparece 100 %. Capital Social; Orden del día: Punto 1°: Renuncia Director Titular, Presidente y Director Suplente; Sr. Octavio Cipollone, Presidente, Sr. Eduardo José Ríos, Director, Suplente, renuncian a cargos, se aceptan. Punto 2°: Designación nuevo Directorio: unanimidad, electos: Presidente: Sr. Juan Pedro Bancho, DNI 27.130.047, CUIT 20-27130047-4, nac. 22.04.79, cas.; Director Suplente: Sra. Josefina María Bancho, DNI 28.562.111, CUIT 27-28562111-4, nac. 15.01.81, cas., ambos c/ dom. Avda. Villarino 257, Chivilcoy, aceptan cargos. Se autoriza Sr. Arturo Belgrano, y/o Dra. Adriana Belgrano, para su inscripción ante DPPJ. Adriana Belgrano, Abogada.

Mc. 66.623

AGRONEGOCIOS PERAZZO S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General N° 10 Unánime del día 15/12/2012: 1) Designación de nuevo Directorio por vencimiento de mandato: Presidente: Juan Carlos Perazzo, con DNI 6.154.043, Director Suplente: Juan Tomás Perazzo, con DNI 27.761.523. Juan M. Navarro, CPN.

Mc. 66.567

IMAGINER GRAFIC S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Amalia Ema Andino (CUIL 27-10788836-0), arg., 61 años de edad, casada en primeras nupcias con Ángel Salomón Florentín, empleada, DNI.

10.788.836, domiciliada en la calle Colombia 2932, de la ciudad de Ezpeleta, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires y Mónica Fabiana Florentín (CUIL 27-227 10023-6) arg., 41 años de edad, casada en primeras nupcias con Ricardo Marcelo Paz, soltera, empleada, DNI 22.710.023, domiciliada en la calle 1376 sin número entre las calles 1327 y 1339, de la ciudad y partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires. 2) 05/4/13; 3) Imaginer Grafic S.R.L. 4) Calle San Martín 1474, Ciudad y Ptdo. de Florencio Varela Prov. Bs. As. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comercial: Fabricación, producción, transformación, compraventa, distribución y representación de materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles, comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización, tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias, con todas las actividades afines, preparatorias o derivadas, para realizar estos objetos inmediatos o mediatos. Compra venta, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de la indumentaria, fibras, tejidos, hilados y calzados y las materias primas que lo componen. Fabricación, elaboración y transformación de productos sub-productos de cuero, fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales. Establecer y explotar fábricas de hilados, de tejidos, de tintorería, de estampados y apresto de género de estampados y afines. Realizar impresiones, estampados, etiquetas, trabajos de imprenta sobre cualquier tipo de prenda de vestir, indumentaria, tejidos, hilados, y cualquier otro material relacionado con la indumentaria en general. Inmobiliario: Compra, venta, permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compra venta de terrenos y sub-división y fraccionamiento de tierras, urbanizaciones y construcción. Exportación e Importación: Mediante el despacho al exterior ó la introducción al país de toda clase de productos fraccionado ó a granel, así como de máquinas, maquinarias, herramientas, aparatos, tecnologías y demás aplicables a su objeto comercial e inmobiliario. Mandatos: Podrá ejercer mandatos y representaciones, civiles, industriales y comerciales, agencias, corretajes, promover inversiones y financiaciones, explotación de marcas de fábrica, franchising, diseños y modelos industriales. Financiera: Siempre con dinero propio podrá financiar las operaciones comerciales en las que intervenga la sociedad, con o sin garantías, a corto, mediano o largo plazo, para el cumplimiento de su objeto y fines societarios; otorgar préstamos de todo tipo, formalizar aportes y/o inversiones de capitales a personas o a sociedades constituidas o a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, papeles de crédito de cualquiera de los sistemas creados o a crearse, constitución de derechos reales o de cualquier otra naturaleza sobre bienes muebles, inmuebles, maquinarias, bienes registrables y demás garantías reales y/o personales. No realizará las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 o en cualquier otra norma que se dicte en el futuro en su reemplazo o que requiera de la intermediación en el ahorro público. 6) 99 años desde la registración. 7) \$ 12.000 dividido en 1.200 cuotas de \$ 10 v/n c/u.- Cada cuota otorga derecho a un voto. 8) La Administración social y la representación legal será ejercida por los socios, o el o los terceros que se designen, en forma indistinta, lo mismo que el uso de la firma social con el cargo de Gerentes. Podrán como tales realizar todos los hechos, actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los artículos 58 y 59 de la Ley 19.550. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad pudiendo ser removidos con las mayorías del artículo 160 de la Ley de Sociedades Comerciales modificada por la Ley 22.903. La socia Amalia Ema Andino, queda designada Gerente con el uso de la firma social y de la representación legal por todo el término de duración de la sociedad. 9) Gerentes. 10) 31 de diciembre. No comprendida Art. 299.

Av. 95.091

BOOT AND SHOES S.R.L.

POR 1 DÍA - Se comunica que por acta de reunión de socios de fecha 27/11/2012, se resolvió la disolución de la sociedad y la designación del liquidador Carlos Gerardo Pérez, D.N.I. 16.718.379, quien acepta el cargo. Alejandro J. Longobucco, Escribano.

Av. 95.086

ESFEROMATIC S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de Mayo de 2011, se eligió por unanimidad nuevo Directorio por 1 año, integrado por: Presidente: Sr. Néstor Perini, CUIT 20-60211087-8, Domicilio: Suipacha N° 1111, CABA; Vicepresidente: Sebastián Gil Prado, CUIT 20-20435767-7, Domicilio: Gran Canaria N° 3010, Quilmes, Bs. As.; Director Titular: Fernando Martínez, CUIT 20- 12361770-4, Domicilio: Gran Canaria N° 3010, Quilmes, Bs. As.; Director Suplente: Hernán Ricardo Boffa CUIT 20-23168704-2, Domicilio: Gran Canaria N° 3010, Quilmes, Bs. As. Ricardo Antonio Mayo, Apoderado.

Av. 95.089

DISTRIBUIDORA VILLANUEVA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 3 y Acta de Directorio N° 15, ambas del 28-11-11, se designó el Directorio: Presidente: Marcelo Ricardo Villanueva y Director Suplente: Ernesto Eliseo Mingrone, quienes constituyen domicilio especial en la calle Martín Fierro 6937 - Villa Bosch, partido de Tres de Febrero, Prov. de Bs. As. Silvina B. Diez Mori, Abogada.

Av. 95.085

ORGANIZACIÓN DOS SANTOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 31-10-12 los Sres. Oscar Alfredo Valls y Facundo Valentini ceden, venden y transfieren la cantidad de 100 cuotas sociales de \$ 10,00 cada una, que son la totalidad de las que tienen y les corresponden en la sociedad a los Sres. Ernesto Carlos Guevara (argentino, 15-07-33, casado, productor, DNI 4.101.834, El Bagual 408 - Luján, Prov. de Bs. As.) y Ariel Adolfo Sánchez (argentino, 05-09-60, productor, DNI 14.126.788, Carlos Tejedor 3340 - Vicente López, Prov. de Bs.As.), adquiriendo cada uno 50 cuotas. Los nuevos socios aceptan la renuncia presentada por el gerente Facundo Valentini; Designan como gerente al Sr. Ariel Adolfo Sánchez (domicilio especial: Maipú 215 - CABA) y reforman el art. 3° del contrato social. Silvina B. Diez Mori, Abogada.

Av. 95.083

VICROFER S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta N° 38 del 10-12-2012 se resolvió trasladar el domicilio social de la C.A.B.A. a la Prov. de Bs. As. fijando la sede legal en la calle Santa Rosa 3676 - Victoria, San Fernando, Prov. de Bs. As.; y cambiar la denominación social por Laboratorio Vicrofer S.R.L. Silvina B. Diez Mori, Abogada.

Av. 95.084

DROGUERÍA DIMAT S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea 2 del 28/09/2012 y Acta de Directorio 3 del 28/09/2012 se elige el siguiente Directorio: Matías Ezequiel Foglia como Presidente y Diego Smoschuk como Vicepresidente.

Av. 95.082

BORIS HERMANOS S.A.

POR 1 DÍA - Renovación de Directorio. Por Acta de Asamblea Ordinaria y de Directorio ambas de fecha 10/09/2012. Por tres ejercicios: Presidente: Anatolio Boris, DNI 18.625.056, CUIT 20-18625056-8, domiciliado en Sargento Cabral n° 769, Bernal, Buenos Aires. Vicepresidente: Jorge Boris, DNI 11.300.099, CUIT 20-11300099-7, domiciliado en General Álvarez n° 417, Bernal, Buenos Aires. Director Suplente: Sebastián Leandro Boris, DNI 27.145.726, CUIT 20-27145726-0, domiciliado en Sargento Cabral n° 769, Bernal, Buenos Aires. Oscar Mario Ponce. Contador Público.

Av. 95.080

ROYAL SERVICE S.R.L.

POR 1 DÍA - Esct. N° 127 del 17/4/13 rectificatoria y complementaria de la Esct. N°544 del 27/11/12; cesión

de cuotas: Silvia S. Chus y Ricardo A. Vittore ceden las 154.000 cuotas en partes iguales a Alfredo I. Larrosa DNI 28.281.286, 77.000 cuotas y a Julio C. Martínez Effio, peruano, DNI 94.400.067, 77.000 cuotas; art. 60 por renuncia de Ricardo A. Vittore se designa gerente a Julio C. Martínez Effio con domicilio en Los Sauces 2230 Florencio Varela; reforma art. 3°. Notaria: Graciela A. Bergerot.

L.P. 19.040

CONSTRUCTORA KORIMAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Constructora Korimar S.R.L. (art.10 Ley 19.550). 1°) Omar Claudia Elvira, Argentina, casada con Marchiol Hugo, quien acredita su Identidad con Documento Nacional de Identidad N° 16.889.665, nacida el 04 de Marzo de 1964, comerciante, C.U.I.T.:N° 23-16889665-4, domiciliada en calle 2 N° 9345 - de la localidad de Mar del Tuyú, Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires, Omar Gustavo Pablo, Argentino, soltero, quien acredita su Identidad con Documento Nacional de Identidad N° 20.748.528, nacido el 02 de Marzo de 1969, comerciante, C.U.I.T. N° 20-20748528-5, domiciliado en Calle Santiago del Estero N° 71 de la localidad de Santa Teresita, Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires. 2°) 16 de Abril de 2013. 3°) Constructora Korimar S.R.L. 4°) Santiago del Estero N° 71 de Santa Teresita - Partido de La Costa 5°) a) La Compra, venta, permuta y alquiler de Inmuebles. b) La ejecución de proyectos, planos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza incluyendo en este concepto las sanitarias, eléctricas, electromecánicas, edificios, mensuras y obras de ingeniería y/o arquitectura, realizadas por cuenta propia y/o terceros; queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante. c) Administración de consorcios. d) Compra, Venta, Distribución, Exportación e Importación de Productos, Subproductos y Derivados relacionados con la Industria Alimenticia y Bebidas con y sin alcohol. e) Compra, Venta, Exportación e Importación de Artículos de Electrónica y Artículos del Hogar. f) Compra, Venta, Exportación e Importación de Prendas de Vestir, Indumentaria, Accesorios y Calzado. g) Representación y Explotación de derechos de uso de todo tipo de marcas y patentes nacionales o extranjeras en el País o en el Extranjero. 6°) Cuarenta años a partir de su registración.- 7°) 40.000 Pesos.- 8°) Gerente con firma social Omar Gustavo Pablo.- 9°) Fiscalización art. 55 Ley 19.550. - 10) Gerencia. 11) 31 de Marzo. Germán E. Pérez, CPN.

L.P. 19.045

MOSCA S.A.

POR 1 DÍA - 25/10/07 Insc. DPPJ Matrícula 85948 - Leg.152518 por Conformación. Por acta de Asamblea n° 7 del 05/04/13 se designa Presidente: Eduardo Alfredo Cabanellas, Director Suplente: Sebastián Enrique Mosqueda. Miriam L. Bologna, Escribana.

L.P. 19.051

AUKOT SUSTENTABLE S.A.

POR 1 DÍA - Mario Ghener, arg., nac. el 15/8/1944, casado, ing. químico, DNI 6.907.109, dom en calle 70 N° 608 La Plata. Leonardo Daniel Ghener, arg., nac. El 1°/12/1976, casado, licenciado en Administración, DNI 25.690.091, dom. en calle 24 N° 182 La Plata. Juan Manuel Martín, arg., nac. el 7/12/1974, casado, licenciado en Administración, DNI 24.136.757, dom. en calle 131 bis N° 858 City Bell. Claudio Alfredo Moretto, casado, nac. el 13/2/1961, empresario, DNI 14.275.846, dom. en 473 N° 2861 City Bell. Marcela Andrea Fanelli, arg., nac. el 13/12/1965, casada, empresaria, DNI 17.815.873, dom. en calle 473 N° 2861 City Bell. Alfredo Leonardo Moretto, arg., nac. el 15/5/1987, soltero, estudiante, DNI 32.998.891, dom. en calle 473 N° 2861 City Bell. Carla Ariana Moretto, arg., nac. el 19/11/1985, casada, comerciante, DNI 31.940.337, dom. en calle 508 N° 3462, casa 6 Gonnet - La Plata - Ornella Andrea Moretto, arg., nac. el 8/2/1991, soltera, estudiante, DNI 35.611.386, dom. en 473 N° 2861 City Bell - La Plata. 2°) Aukot Sustentable S.A. 3°) Calle 5 N° 1223- 1°-C-La Plata.-4°) 22/04/2013. 5°) Realizar por cuenta propia o 3°: Fabril, Comercial y Servicios: Fabricar, comprar, vender, ensamblar carpintería y/o aberturas de PVC, aluminio madera, chapa.

Financiera: Financiación y otorgamiento de préstamos en general, inversión en valores inmobiliarios, no realizará las operaciones comprendidas en Ley Entidades Financieras. Inmobiliaria: Adquirir, arrendar o administrar bienes raíces, venta.-Mandataria y Representación: Ejercer y otorgar mandatos, franquicias, agencias. Constructora: Realizar construcciones, obras públicas o privadas a través de contrataciones directas o licitaciones.-6°) 99 años 7°) \$ 100.000. 8°) Directorio por 3 ejercicios: Presidente: Mario Ghener; Director Suplente: Sebastián Ariel Picasso DNI 26251230. 9°) Quedan facultados los accionistas a realizar la fiscalización. 10) 31/03 de cada año. 11) Presidente. Jorge R. Butti, Contador.

L.P. 19.053

QUINDICI S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Juan Horacio Nazar, argentino, soltero, comerciante, nacido el 29 de marzo de 1983, titular del Documento Nacional de Identidad Número 30.139.662, con CUIT Número 20-30.139.662-8, domiciliado en la Calle 46 número 773, de la ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires; y Diego Cortes, argentino, casado en primeras nupcias con María Juliana Brandi, comerciante, nacido el 5 de Mayo de 1972, titular del Documento Nacional de Identidad Número 22.532.704, con CUIT Número 20-22.532.704-2, domiciliado en la calle 8 número 64, de City Bell, partido de La Plata; 2) Fecha del instrumento: 26/03/13. 3) Quindici S.R.L. 4) Sede Social: Calle 46 número 773 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 5) Objeto Social: tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Explotación integral de establecimientos gastronómicos de todo tipo, incluidos restaurantes, parrillas, cafeterías, bares, pizzerías y de comidas para llevar. Prestación de servicio de catering y delivery. Servicios de restaurantes y cantinas con espectáculos. Servicios de expendio de comidas y bebidas en establecimientos, con servicios de mesa y/o en mostrador.- Provisión de comidas preparadas para empresas, suministro de comidas para banquetes, bodas, fiestas, otras celebraciones y eventos. Servicio de alquiler y explotación de inmueble para fiestas, convenciones y otros eventos. Organización de eventos, espectáculos, shows, recitales, en espacios o salones propios o de terceros, públicos o privados. Podrá contratar el personal que sea necesario para poder cumplir las actividades propias de la sociedad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital Social: \$400.000. 8) Administración: Socio Gerente: Juan Horacio Nazar. 9) Prescinde de Sindicatura: Los Socios Art. 55 LSC. 10) Cierre de Ejercicio: 30/06 de cada año. 11) Representante Legal: Socio Gerente Juan Horacio Nazar. Enrique Saravi O'Keefe, Abogado.

L.P. 19.054

COMERCIAL GRANLACH S.A.

POR 1 DÍA - 1) Martinetti Carlos Daniel, 31/03/50, DNI 7.684.633, comerciante y Quadraccia Susana Beatriz, 14/04/50, DNI 6.024.574, docente jubilada; ambos casados, arg., domic. Av. Saavedra 136, Chacabuco (B). 2) 25/03/13. 3) Comercial Granlach S.A. 4) Av. Saavedra 134, Chacabuco (B). 5) 1) Agricolganadera: Podrá: a) Realizar operaciones emergentes de la consignación, intermediación, transporte y comercialización de productos agropecuarios, distribuciones, comisiones, participaciones y mandatos relacionados con el quehacer agropecuario; b) Prestar servicios de entregas y recibos de cereales, oleaginosas y subproductos, representando a productores, acopiadores, cooperativas, fábricas y exportadores; c) Realizar operaciones agricolganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agrícolas, explotación de campos de cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos; d) Actuar como acopiadora de cereales, oleaginosas y todo otro fruto de la agricultura; comercialización de frutos del país; e) Arrendar campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos e instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves; 2) Inmobiliaria: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o

asociada a terceros, dentro o fuera del país a la actividad inmobiliaria y constructora, mediante la compra, venta, permuta, construcción, alquiler y arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros; 3) Representaciones y Mandatos: Ejercicio de representaciones de firmas que actúen en la fabricación, distribución, comercialización e importación de mercadería, bienes, productos, granos, artículos y elementos relacionados con el objeto social. 4) Transporte: Transporte de cargas en general, mercaderías, maderas, haciendas, carne o sustancias alimenticias propias o de terceros en vehículos propios o de terceros. 5) Servicios a terceros: Realizar todas las actividades relacionadas con el ciclo integral de siembra de cereales, semillas, oleaginosas y pasturas, incluyendo la preparación previa del suelo y la posterior cosecha de los frutos obtenidos. Realizar el transporte de productos y subproductos de origen agropecuario. Realizar la recuperación de tierras áridas. 6) Comercial: Comercialización, elaboración y/o fabricación de: a) semillas, granos, oleaginosas y todo otro fruto derivado de la agricultura, b) fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos vinculados a esta actividad, c) vehículos y maquinarias de todo tipo, d) artículos, productos y mercaderías vinculadas a la explotación agropecuaria. 7) Financiera: Podrá realizar todas las operaciones financieras necesarias para el logro de sus fines siempre con dinero propio. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, ni aquellas que requieran el concurso del ahorro público. 8) Importación y Exportación: Importar y exportar los artículos y productos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social y de aquellos incluidos en el Nomenclador Aduanero Nacional a fin de efectuar las actividades de intermediación, distribución y comercialización al por menor y al por mayor de los mismos. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive para las que se requiere poder especial (art. 1881 del Código Civil y art. 9° del Libro II, Título X del Código de Comercio). 6) 99 años. 7) Cap. \$ 100.000. 8) Administración: Directorio e/1 y 5 D. Tit. e igual o menor D. Sup., duración 3 ejercicio. Pte.: Martinetti C. Daniel, Dtor. Supl.: Quadraccia S. Beatriz, Rep. Social: Pte. o Vicepte. por ausencia. 9) Fiscal.: Acc. s/Art. 55 Ley 19.550. 10) Cierre ejerc. 28/02 c/año. Alfredo P. Falabella, Escribano.

L.P. 18.356

R33TP S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Pablo A. Alza, casado, nac. el 04/03/1970, DNI 21450422, empleado, dom.: San Andrés N° 494 de Pigüé, part. Saavedra y Carlos O. Llanos, soltero, nac. el 12/02/57, DNI 12750956, comerciante, dom.: San Martín N° 475 de Tornquist, ambos argent.; Inst. Priv. del 26/03/2013; Denom.: R33TP S.R.L.; Sede: San Andrés N° 494 ciud. de Pigüé, part. de Saavedra; Obj.: transporte: transporte, flete, acarreo de cereales, oleaginosas, productos líquidos o gaseosos, mercaderías en gral.; mandataria: ejercicio de mandatos y representaciones., gestiones de negocios; servicios: de movimientos y maquinaria de suelos, asesoramiento y dirección y laboreos agropec.; agropecuarios: explot. de establec. agrícolas, ganaderos, avícolas, granjas; comerciales: compraventa, import., export. de productos relacionados al obj. social; constructora: ejecución de proyectos, dirección, admin. y real. de obras de todo tipo; Plazo: 99 años; Capital: \$ 10.000; Gcia.: 1 o más gtes, socios o no, en forma indist. por el plazo social; Gte.: Pablo A. Alza; Rep.: el gte.; Fiscal.: art. 55 Ley 19.550; Cierre de ejer.: 30/04. Patricio Morán, Abogado.

L.P. 18.358

SERFINAGRO S.R.L.

POR 1 DÍA - Const.: Por instr. priv. del 25/03/2013 se constituyó "Serfinagro S.R.L.". Dom y sede: América 528, San Isidro. Socios: 1) Gaviña, Facundo, arg., nac. 18/07/1968, DNI 20.384.761, domiciliado en América 528

San Isidro, divorciado, economista; 2) Lozier, Agustín Ignacio, arg., nac. 12/07/1968, DNI 20.054.888, domiciliado en Juárez 273 Chascomús, casado, comerciante; Durac.: 99 años desde inscrip. Obj. Soc.: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las sigs. activ.: Fiduciaria: suscribir contratos de fideicomiso con motivo de la org. y adm. de emprendimientos ind., como e inmobiliarios, actuando como sociedad fiduciaria. Comercial: Compraventa al por mayor y menor, permuta, exportación, importación y cualquier forma de negociación de objetos muebles e inmuebles, tanto de origen nacional como extranjero. Podrá desempeñar representaciones, distribuciones, comisiones y toda otra forma de intermediación. Agropecuaria: explotación de la agricultura y la ganadería, sea en inmuebles de la Sociedad o de terceros. Financiera: activ. financieras y de inversión, mediante préstamos con o sin garantías reales, a corto y largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negocios de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Quedan excluidas las activ. comprendidas en la Ley 21.526. Capital Social: \$ 300.000. Gerente titular: Facundo Gaviña. Gerente suplente: Agustín Ignacio Lozier. Fisc: por los socios. Cierre de ejercicio: 30/06. Jorge Ignacio López, Abogado.

L.P. 18.469

RIVCATEL NETWORK SOLUTIONS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Rivas Diego Walter, nac. 27-12-1975, divorciado, técnico en comunic., DNI 25121981, Güemes 42 Bernal; Rivas Leonel David, nac. 27-12-1975, soltero, comerciante, DNI 25121982, Lavalle 797 Quilmes; ambos argentinos, domiciliados en pdo. Quilmes; 2) Esc. 686 del 01-11-2012; 3) Rivatec Network Solutions S.R.L. 4) Güemes 42 Bernal, Pdo. Quilmes, Pcia. Bs. As. 5) Compra, venta, imp. y exp., distrib., representación productos telecomunicaciones y electricidad, instalación, reparac. de todo tipo de equipos, redes, centrales y afines relacionados. No realizará operac. Ley 21.526. 6) 99 años. 7) \$ 40.000; 8) Gerencia: uno o más Gerentes, socios o no, individualmente, duran 3 ej. Fisc. socios; 9) Gerente. 10) 31 diciembre. A. R. Tomassetti, Escribano apoderado.

L.P. 18.492

VANGUARD TECH S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Federico Ostermann, casado, 4/12/75, empleado, DNI 24999123, Diagonal 74 N° 89, Tolosa, La Plata, Prov. Bs. As.; Diego Hernán Patricio, soltero, 15/12/85, analista en sistemas, DNI 31852213, Saavedra 433, Muñoz, Prov. Bs. As.; Javier Fabián Bautista, soltero, 6/10/77, analista programador, DNI 26250566, calle 118 N° 279, Tolosa, La Plata, Prov. Bs. As. y Juan Pablo Osterman, soltero, 17/12/77, empleado, DNI 25606386, domiciliado en Diagonal 74 N° 89, Tolosa, La Plata, Prov. Bs. As.; argentinos. 2) Doc. Priv. del 10/12/12. 3) Vanguard Tech S.R.L. 4) Calle 41 N° 1532, La Plata, La Plata, Prov. Bs. As. 5) a) Consultoría informática: ejercicio de las incumbencias relativas a la actividad de prestar servicios profesionales e idóneos referentes a procesos organizacionales, infraestructura tecnológica, análisis de procesos organizacionales y de sistemas de información, asesoría en calidad de software, implementación de sistemas informáticos, implementación de procesos organizacionales, asesoría en sistemas de información, asesoría en tecnología. Venta y distribución de sistemas informáticos propios y de terceros, de insumos informáticos de equipos de computación. Venta y distribución de licencias de sistemas propios y de terceros; b) Capacitación: Dictado de cursos de capacitación en las oficinas de la empresa y en oficinas de terceros; e) Desarrollo de sistemas: análisis, diseño, desarrollo, pruebas, implementación y distribución de sistemas informáticos a medida propios, para terceros y a cuenta de terceros; d) Diseño: Diseño gráfico para publicidad, marketing, folletos, tarjetas de presentación, sistemas informáticos, sitios web. Diseño de interiores y exteriores para oficinas, casas particulares, complejos privados y edificios públicos y privados; e) Recursos Humanos: Búsqueda y selección de personal para terceros y a cuenta de terceros. Dictado de cursos de capacitación en aspectos de la gestión de recursos humanos. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Gerente Federico Ostermann por término social, fiscalización a cargo de los socios.

Domicilio especial Calle 41 N° 1532, La Plata, La Plata, Prov. Bs. As. 9) Indistinta. 10) 31 de mayo. Rodolfo Laureano Hernández, Abogado.

L.P. 18.494

DON GOLLO DE ORIENTE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Por Escritura N° 40 del 22/02/2013 ante notario Jorge Etchegoyen se constituyó Don Gollo de Oriente S.A. 2) Accionistas Pérez, Jorge Otto, DNI 5.428.894, arg., comerciante, nac. 11/10/1927, casado, domiciliado en Zona Rural de la localidad de Oriente y Perreta, Delia Susana, DNI 6.200.600; arg., comerciante, nac. 9/10/1949, casada, domiciliada en Zona Rural de Oriente y Echegoyen, Alfredo Domingo, DNI 17.173.621, arg., abogado, nac. 11/08/1964, divorciado, domiciliado en calle Belgrano N° 481 de Tres Arroyos. 3) Domicilio: con jurisdicción en la ciudad de Tres Arroyos fijando su sede social en Calle Belgrano N° 481. 4) Capital: Pesos: un millón (\$ 1.000.000), dividido en mil cuotas (1.000) de pesos mil (\$ 1.000) c/u con derecho a 5 votos por acción. 5) Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por sí o por intermedio de terceros o asociados las siguientes operaciones: a) Comerciales: Comercialización y/o distribución, representación, locación, comisión, consignación de productos y mercaderías, automóviles; motocicletas maquinarias, materias primas, productos elaborados, semielaborados y/o productos del país; b) Logística: Almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general; c) Servicios: Prestación integral de servicios de transporte; d) Asesoramiento: Dirección técnica, instalación y todo otra presentación de servicios que se requiera en relación a las actividades expuestas; e) Financieras: mediante la realización de todo tipo de operaciones financieras y de crédito necesarias. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público; f) Inmobiliaria: construcción, refacción, ampliación, remodelación, locación, sublocación, comodato, adquisición, compra, venta, permuta y fraccionamiento, loteo, división, urbanización, colonización, subdivisión, administración, y explotación; g) Mandataria: representaciones civiles y comerciales, mandato, agencias, consignaciones y gestiones de negocios; h) Importación y exportación: De toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales vigentes. La enunciación antes realizada no es taxativa y a los fines del cumplimiento del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad para ejercer todos los actos no prohibidos por la ley y este Estatuto. 6) Duración: 99 años. 7) Administración: Directorio de uno a tres miembros. Duración en el cargo 3 ejercicios. Presidente: Perreta, Delia Susana Director Suplente: Echegoyen, Alfredo Domingo. 8) Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. 9) Fiscalización: Accionistas. Se prescinde de Sindicatura 10) Cierre ejercicio: 30/06 de c/ año. Mariano Echegoyen, Contador Público.

L.P. 18.442

M&M ALIMENTOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Esc. 116 del 15/04/2013 Reg. 91 CABA se agrega Art. 11 al estatuto social. Fiscalización: socios de conformidad con el art. 55 de la Ley 19550. María Pilar Otero, Abogada.

L.P. 18.443

IL BORGIO S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 11/01/2013 se designó un nuevo directorio por el término de 1 año, Director Titular y Presidente: Marco Giuseppe Marchesi, Pasaporte Italiano E274822. Director Suplente: Filippo Federico Costa, DNI 92.025.196. La distribución de cargos se realizó en la misma Acta. No configura reforma estatutaria. Diego Martín Pianezza, Notario.

L.P. 18.444

GRIFOLS ARGENTINA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Acta AGO del 15/10/12 acepta renuncia de Juan Carlos Lombardi como Director Titular y nombre en su reemplazo a Mario Di Cola, DNI 20700200 Av. Santa María 6385 Rincón de Milberg, partido de Tigre. Abogado José Galati.

L.P. 18.449

AITATXI S.A.

POR 1 DÍA - Regularización Sociedad de Hecho en S.A. (art. 22 Ley 19.550). Por Escritura del 16/03/13 la Sociedad de Hecho "Boloqui María S., Boloqui María R., Boloqui María E y Boloqui María Ana, Suc. de Juan Boloqui" se regularizó en Sociedad Anónima, adoptando la denominación "Aitatxi S.A.". 1) María Ana Boloqui, argentina, 12/12/61, casada, DNI 14.728.584, productora agropecuaria, Cuartel VI de Zavalía, Partido de Gral. Viamonte, Pcia. de Buenos Aires; María Elena Boloqui, argentina, 15/7/58, soltera, DNI 12.186.525, productora agropecuaria, Rivadavia 5908, 8° A, C.A.B.A.; María Susana Boloqui, argentina, 1/11/54, casada, DNI 10.980.500, productora agropecuaria, Rastreador Fournier 2784, Olivos, Pcia. de Buenos Aires, y María Rosa Boloqui, argentina, 27/10/56, divorciada, DNI 12.462.797, médica, Comodoro Rivadavia 549, Carmen de Patagones, Pcia. de Buenos Aires. 2) 99 años. 3) Libertad 234, Los Toldos, Partido de Gral. Viamonte, Pcia. de Buenos Aires. 4) Agropecuaria: explotación de establecimientos ganaderos, cabañeros, agrícolas, frutícolas, forestales, apícolas y granjeros. Industrial y Comercial: de granos, semillas, fertilizantes, agroquímicos, maquinarias agrícolas, camiones, automotores y rodados en general, sus partes y repuestos. Inmobiliaria. Transporte automotor de cargas. Importación y Exportación. Inversora y Financiera, con exclusión de las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Mandataria. 5) \$ 4.500.000. 6) Directorio: 1 a 6 titulares e igual nro. de suplentes; 2 ejercicios; Presidente: María Elena Boloqui; Director Suplente: María Ana Boloqui; sin sindicatura. 7) Presidente o Vice, en su caso. 8) 31/12. Lorenzo Vallería, Abogado.

L.P. 18.452

THE FAMIL Y CAR WASH S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) La soc. se denomi. The Family Car Wash S.R.L. 2) Nicolás Daiban, 22/9/92, DNI 37121064, Campo Chico Country Club UF 636, Matheu, Escobar y Domingo Lopedote, 1/7/58, DNI 12300029, Gral. O'Higgins 1734, Pilar; ambos arg., solt., com., de Prov. de Bs. As. 2) 10/4/13. 3) Comercial. Servicios. 4) 99 años. 5) \$ 10.000 de cuotas de \$ 1 c/u, total. suscrip. así: Nicolás Daiban 9800 cuotas y Domingo Lopedote 200 cuotas. 6) La admi. repres. social y uso de la firma social por 1 o más gtes. en forma indivi. e indist. socios o no por 99 ejerc. Gte. Nicolás Daiban. Presc. de Sindicat. 7) Dclio. Legal Soc. y Esp. Buenos Aires Ruta 8 y Las Glicinas, Pilar, Bs. As. 8) 31-12 de c/año. 8) Esc. 547 del 10/4/13. Autorizado Guillermo M. Paván, Abogado.

L.P. 18.454

CABUTIA S.R.L.

POR 1 DÍA - En acta del 28/3/13 Refor. Claú. 2° así: Segunda: Duración: Su duración será de doce años contados a partir de su inscrip. en la Direc. Prov. de Pers. Jurídicas. Designó. Gte. Claudio Marcelo Ruiz, consti. Dclio. Especial en San Jorge 4234; Caseros, 3 de Febrero, Bs. As. Autorizado Guillermo M. Paván, Abogado.

L.P. 18.455

COMUCOM S.R.L.

POR 1 DÍA - Damián Federico Linares, Notario Adscripto del Registro número 23 del Partido de Pergamino, comunica que mediante escritura número 356, de fecha 10 de abril de 2013, pasada ante mí al folio 2722, se otorgó la Reforma de estatutos, Cesión de Cuotas e Inscripción de gerencia, de la sociedad denominada Comucom S.R.L. 1) Los señores Juan Alberto Morresi, argentino, nacido el 23 de noviembre de 1936, Libreta de Enrolamiento 4.676.808, CUIT 20-04676808-7, empleado, casado, domiciliado en la localidad de Urquiza, partido de Pergamino, y Obdulio Pedro Cignoli, argentino, nacido el 26 de octubre de 1937, Libreta de Enrolamiento 4.678.404, CUIT 23-04678404-9, productor agropecuario, viudo, ceden a favor de los señores Jorge Anastasio Alaniz, argentino, nacido el 16 de mayo de 1961, Documento Nacional de Identidad 14.345.285, CUIT 23-14345285-9, empleado, casado, domiciliado en la localidad de Urquiza, partido de Pergamino; y Alejandro Urquiza Hume, argentino, nacido el 17 de junio de 1953, Documento Nacional de Identidad 10.809.495, CUIT 20-

10809495-9, productor agropecuario, casado, domiciliado en Estancia Fontezuela sin número, partido de Pergamino, los que adquieren por mitades e iguales, la totalidad de las cuotas de capital tienen y les corresponden, o sea, cuarenta (40) cuotas, en la proporción de veinte (20) cada uno, por el precio total de \$ 76.000. 3) Los señores Juan Alberto Morresi y Obdulio Pedro Cignoli, ratifican su renuncia a los cargos de gerentes, que tenían dentro de la sociedad. 4) Artículo Quinto: La administración de la sociedad y su representación estará a cargo de los socios gerentes Jorge Anastasio Alaniz y Alejandro Urquiza Hume, ejercitando la representación legal y obligando a la sociedad con las firmas de los socios gerentes en forma indistinta. Los gerentes suscribirán sus firmas personales a continuación de la denominación social "Comucom" S.R.L., con la sola limitación de no comprometer a la sociedad en operaciones ajenas al giro de la misma, quedando prohibido obligarla en especulaciones extrañas, ni en fianzas o garantías a favor de terceros; en caso de que estos actos se realizaren, la responsabilidad recaerá sobre los socios gerentes intervinientes, pero si de esta gestión resultare un provecho, el mismo redundará en beneficio de la sociedad." 5) Los señores Jorge Anastasio Alaniz, y Alejandro Urquiza Hume formalizan la inscripción de la nueva gerencia de conformidad a lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley 19.550. Lo precedente surge de las Actas de Reuniones de Socios de fechas 20 y 30 de enero de 2013, asentadas a los folios 29/31 del Libro de Actas de Reuniones de Socios número 1, ambas correspondientes a la cesión de cuotas y renuncia de los gerentes. Damiana Linares, Notaria.

L.P. 18.418

ÁLVAREZ BACCARINI S.A.

POR 1 DÍA - Damián Federico Linares, Notario Adscripto del Registro número 23 del Partido de Pergamino, comunica que mediante acta de Asamblea General Extraordinaria número 4 de fecha 4 de enero de dos mil trece, se aprobó el traslado de la sede social. Sede Social: calle Mar del Plata número 729 de la ciudad y partido de Pergamino, Provincia de Buenos Aires. Damián Linares, Notario.

L.P. 18.419

ÁLVAREZ BACCARINI S.A.

POR 1 DÍA - Damián Federico Linares, Notario Adscripto del Registro número 23 del Partido de Pergamino, comunica que mediante escritura número 333, de fecha 30/03/2013, pasada ante mí, al folio 2619, se otorgó la Inscripción de Directorio (Artículo 60 de la Ley 19.550), de "Álvarez Baccarini S.A.". Representante Legal: Director Titular: Presidente: Federico Daniel Álvarez. Directores Suplentes: María Victoria Álvarez. Ello surge de Acta de Asamblea General Extraordinaria número 3 de fecha 19 de noviembre de 2012, de elección de integrantes del Directorio y del Acta de Directorio número 7 de fecha 19 de noviembre de 2012, en la cual se distribuyen los cargos y su correspondiente de asistencia. Sede Social: Avda. Pellegrini 3212 U.F. 104, de la ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires. Damián Linares, Notario.

L.P. 18.420

APLES APLICACIONES ESTRUCTURALES S.A.

POR 1 DÍA - Por instr. Púb. N° 8 del 28/03/2013; Horacio Andrés Delaloye, arg., DNI 13.575.087, nac. 11/02/59, casado, Ing. Civil, dom. 20 n° 1480 Loc. y Part. La Plata, PBA; Walter Darío Morales, arg., DNI 22.575.375, nac. 04/06/72, casado, Ing. Civil, dom. 2 n° 516 Loc. y Part. La Plata, PBA; Juan Luis Rojas, arg., DNI 27.488.861, nac. 04/10/79, soltero, Ing. Civil, dom. Diag.95 n° 48 Loc. y Part. La Plata, PBA; y Julián María Lafuente, arg., DNI 27.857.916, nac. 11/01/81, soltero, Ing. en Constr., dom. Sarmiento n° 742 Ciu. y Part. Gral. Alvear, PBA constituyen "Aples Aplicaciones Estructurales S.A." Dom. Soc.: 118 n° 33 Ciu. y Part. de La Plata; Capital: \$ 300.000 (300 acc. de \$ 1.000 c/u); Duración 99 años desde inscr.; Objeto: Constructora: Construcción de edificios, estructuras, obras de ingeniería y arquitectura. Construcción y venta de inmuebles. Estudio de proyecto y dirección de obra: 1) Estudio de proyectos y dirección de obras, redes de agua y eléctricas. 2) Obras de infraestructura e instala-

ciones subterráneas. 3) Montaje de obras de aire acondicionado, instalación de vacío y oxígeno. 4) Registración y explotación de patentes, licencias y marcas. Ingeniería civil: Proyecto, y comercialización de estructuras metálicas y moldes destinados a la construcción, mediante sistemas de premoldeado y toda clase de máquinas, y elementos para el rendimiento de lo detallado. Inmobiliarias: Adquisición, venta, arrendamiento y administración de inmuebles, incluidas todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal. Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales; desarrollo de actividades de cría, y cruce de todo tipo, tambo y feed lot. Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, y transporte de productos derivados de la explotación agropecuaria, como también herramientas o implementos de uso en explotaciones agropecuarias, materiales y/o insumos y/o herramientas para la construcción e insumos para oficinas e industriales. Industriales: Acondicionamiento, fraccionamiento, elaboración e industrialización de productos derivados de cualquier clase de explotación agropecuaria y materiales y herramientas utilizadas en la construcción.- Mandatarias: Realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones relacionadas con los objetos previstos en los apartados precedentes. Financiera: Realizar aportes a sociedades y/o personas físicas para la financiación de operaciones. Compra, venta de títulos, acciones, y valores y papeles de crédito, quedando excluidas las operaciones contempladas en la Ley de Entidades Financieras. Administración Directorio 1 a 5 Tit. y 1 a 5 Supl; dur. 3 ejer. Repres Leg: Presidente: Horacio Andrés Delaloye y Dir. Supl.: Juan Luis Rojas. Fisc. Art. 55 y 268. Cierre ejer. 31/07 c/año. Esc. Adela Lilia Haydée Marino de Vampa.

L.P. 18.627

GASOL PLATENSE S.A.

POR 1 DÍA - Edicto rectificatorio. En la publicación del edicto de fecha 13/3/2013, la fecha de Acta de Asamblea Ordinaria debió ser 25/01/2013 y no 25/10/2013, no siendo además el número de Acta 68, sino folio 68/69 del Libro de Actas de Asamblea N° 1. Se ratifica el resto del contenido del edicto. Antonela Di Benedetto, Abogada.

L.P. 18.079

BRUNETTA WILD S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta N° 2 del 21/3/2013 se incorpora como gerente la socia Silvana Mara Castelletti, DNI 20.000.255, con domicilio en Rafaela 5136 Cdad. Autónoma de Bs. As., y se reforma el Art. 5° del Estatuto Social: Administración: el o los socios gerentes en forma indistinta por plazo social. Dr. Francisco Warner, Abogado.

L.P. 18.067

LUCERNA S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO N° 18 y Acta Directorio N° 98, ambas del 27/11/2012 se eligen Directores y se distribuyen cargos respectivamente. Presidente: Carlos Lonardo Cattaneo, Vice Pte.: Cristina Rita Rasu y Dtor. Ste.: Diego Alejandro Fay, DNI 22.522.124, Gral. Rivas 2939. Mar del Plata. Gral. Pueyrredón, Bs. As. Dr. Francisco Warner, Abogado.

L.P. 18.065

KEW GARDEN TRADING S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 30/4/2012 se renuevan los mandatos de los directores que continúan en los mismo cargos en los que venían desempeñándose: Presidente: Hugo Alejandro Rodríguez, DNI 28.492.948 y Dtor. Ste.: Bárbara Fitzgerald, DNI 28.446.445, ambos c/ Dlio. Perón 1626, Cdad y Pdo. de San Miguel, Bs. As. Dr. Francisco Warner, Abogado.

L.P. 18.064

SOUTH ATLANTIC SERVICES S.A.

POR 1 DÍA - Por Escr. N° 59 del 27/03/2013 se resuelve la modificación de los siguientes artículos: Art. Décimo: Queda redactado como se publicó en la Escr. de

Constitución, agregando que puede otorgar poderes especiales. Art. Tercero: Queda redactado como se publicó en la Escr. de constitución, quedando excluido lo referido en el Punto C, Inciso 3. Oscar Alfredo Bertero, Abogado.

L.P. 18.041

ATUNDA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de asamblea de fecha 15 de junio de 2012, aumenta su capital a la suma de pesos 4.872.000, representando por 48.720 acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos 100, v/n c/ una. Pergamino, cinco de abril de 2013. Alberto O. Fernández, notario.

L.P. 17.995

ROMBOIDAL S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber por Acta Asamblea N° 17 del 3/12/12. Cambio de domicilio social a Acceso Oeste Km 34.700, ciudad y partido de Moreno, provincial de Buenos Aires. Analía Miloni Widmer, Abogado.

L.P. 17.915

NOVOZYMES BIOAG S.A.

POR 1 DÍA - DPPJ Legajo 150.321. Se hace saber que por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 47, unánime, de fecha 22/03/2013, se resolvió reformar el artículo 3° del Estatuto de la Sociedad respecto del objeto social, para ampliar su alcance con el fin de incorporar la importación y comercialización de enzimas y otras materias primas destinadas a distintas industrias, en particular a la industria alimentaria. Federico S. Deya, Abogado.

L.P. 17.912

CHAPIN S.A.

POR 1 DÍA - Por inst. privado del 10/11/12 se modificó la sede social de "Chapin S.A." de Tucumán 867, piso 11, Depto. "E", Edificio Los Teros, Pilar (B) a: calle Champagnat y Colectora Panamericana, Paseo Champagnat, Local 120, ciudad y partido de Pilar, Prov. De Buenos Aires. Julieta Monsonis, Notaria.

L.P. 17.911

BUSTAMANTE MADERAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Escritura 26/3/13. Cambio de denominación por Perfiles Maderart S.R.L. reforma Art. 1°. Sebastián E. Nadela, Escribano.

L.P. 17.908

17-1 CARGAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto ampliatorio. Órgano de Fiscalización: Los socios optan por prescindir del órgano de fiscalización. Rodal María Yésica, Abogado.

L.P. 17.940

GRUPO JORLERI S.R.L.

POR 1 DÍA - Cambio de sede social. Instrumento fecha 25/12/2012. Antigua Sede Social: Francia 317, Ciudad de Junín, partido de Junín, Prov. de Bs. As. Nueva Sede Social: Luis Lhonner 554, Ciudad de Haedo, partido de Morón, Prov. de Bs. As. Guillermo Gerardo Vega, Contador Público.

Jn. 69.509

SANCARMEN CEREALES S.R.L.

POR 1 DÍA - Aumento de Capital fuera del quintuplo. Instrumento fecha 20/3/2013. Se aumenta el Capital Social a \$ 300.000, dividido en 30.000 cuotas de \$ 10 c/u VN. Suscripción: luzzolino Ricardo Emanuel 15.000 cuotas y Jandiriz Leonardo David 15.000 cuotas. Guillermo Gerardo Vega, Contador Público.

Jn. 69.508

SANCARMEN CEREALES S.R.L.

POR 1 DÍA – Cambio de Sede Social. Instrumento fecha: 25/12/2012. Antigua sede social: Francia 317, ciudad de Junín, partido de Junín, prov. de Bs. As. Nueva sede social: Luis Lhoner 554, Ciudad de Haedo, partido de Morón, Prov. de Bs. As. Guillermo Gerardo Vega, Contador Público.

Jn. 69.510

CAPACITADORA EMPRESARIAL Y PERSONAL ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA – Por acta de Reunión de Socios N° 2 del 20/3/13 Benito Félix Lucena renuncia a su cargo de Gerente suplente y lo designan como gerente de la empresa, quien acepta el cargo. Dra. Patricia Adriana Minniti, Abogada.

L.P. 17.799

EMPRENDIMIENTO BRAGADO S.A.

POR 1 DÍA – Por Asamblea Gral. Extraord. 2 del 20/3/2010 se modif. el Art. 1° del est. Social: dom. En la jurisdicc. del pdo. de La Matanza. Dra. María M. Gelitti, Abogada.

L.P. 17.795

DACOAN S.A.

POR 1 DÍA – Por Asamb. Gral. Ord. N° 8 del 27/12/0211 se designó Direct. Tit. A Enrique Víctor Moro, L.E. 4.964.895 CUIT 20-04964895-5, como pte. y a Silvia Patricia Chiosso, DNI 18.388.872, CUIT 27-18388872-8, como vicepte. Supl. a Ana María Urga, LC 4.747.588 CUIT 27-04747588-3, todos con dom. en Cnel. Seguí, Cuartel IX, Pdo. Alberti, Bs. As. Por 3 ejerc. Dra. María M. Gelitti, Abogada.

L.P. 17.794

ALOISE VICENTE E HIJAS S.A.

POR 1 DÍA – Art. 60 de la Ley 19.550. Comuníquese que en la Asamblea General celebrada con fecha 31 de diciembre de año 2012 se designó a los señores miembros del Directorio, quedando constituido de la siguiente manera: Directorio: Presidente: María Alejandra Aloise y Director Suplente: Roxana Aloise. Cr. Alberti Marcelo Gustavo.

L.P. 17.787

ALMA INIX S.A.

POR 1 DÍA – Art. 60 de la Ley 19.550. Comuníquese que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha 15 de febrero del año 2013 se designó a los señores miembros del Directorio, quedando constituido de la siguiente manera: Directorio: Presidente: Borsani Gonzalo y Director suplente: Borsani Jorge Alberto. Cr. Alberti Marcelo Gustavo.

L.P. 17.786

DIR S.R.L.

POR 1 DÍA – Se hace saber que por reunión de socios unánime de fecha 12/10/2012 se resolvió modificar el plazo de duración de la entidad por reconducción a treinta (30) años, contados a partir de la fecha de su inscripción registral. Guillermo Alberto Hueter, Contador Público Nacional.

Qs. 89.296

INDUSPOLÍMEROS S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60 LSC Induspolímeros S.A., dom. en Avda. Arias N° 81, Junín (B), hace saber que p/Asamb. Gral. Ord. y Reun. Direct. del 17/12/10 se designó nuevo Direct., por 3 ejerc: Presid: Carlos Augusto Giacobini, CUIT 20-06152940-4, dom. const. 12 Octubre 425; Vicepres: Antonio Federico Regés, CUIT N° 20-10554514-3, dom. const. Lavalle 38; Direc. Titul: Carlos Fabián Ravazzano, CUIT 23-23925546-9, dom. const. lte. Solana

315; direct. Supl.: Orfel Carlos Ravazzano, CUIT 20-04956144-0, dom. const. lte. Solana 315 y Fernando Adrián Stancado, CUIT 20-21444387-3, dom. const. Alemania 462, todos de Junín (B). Soc. no compr. en el Art. 299 LSC.

Jn. 69.504

NECAR ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Acta Complementaria. Instrumento fecha: 25/03/2013 Denominación anterior: Carnes Argentinas S.A. Nueva denominación: Necar Argentina S.A. Nueva denominación: Nectar Argentina S.A. Guillermo Gerardo Vega, Contador Público.

Jn. 69.505

LEON TRAVEL S.A.

POR 1 DÍA - En Asamblea del 08/11/2012 se aprobó el aumento del capital social a \$ 600.000 y en la misma se reformó además el art. 4° del estatuto Soc. no comprendida. Conste Julio Argentino Benítez, Contador Público.

B.B. 56.496

CONSTRUCTORA DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL Y ELECTROMECAÁNICA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - CUIT 30-61496965-9. Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 12 de marzo de 2013 se reformó el estatuto social modificándose la razón social la que será Coince Bahía S.A. y modificándose el plazo del mandato de los directores que será de tres ejercicios. Sociedad no comprendida en el Art.299 Ley 19.550. Ricardo Fichman. Contador Público.

B.B. 56.494

CONQUISTA DE LOS VIENTOS S.A.

POR 1 DÍA.- Por Acta de Asamblea del 05/03/2013 la sociedad ha resuelto Aumentar el Capital Social a la suma de \$1.250.000. Flavia C. Canclini. Abogada.

B.B. 56.492

EL COYOTE PATAGÓNICO Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Cambio de domicilio social. Por reunión de socios unánime del 19/11/2012, ratificada en reunión de socios de 13/3/2013: se decidió mudar el domicilio social a Piedra Buena N° 388 de la ciudad y partido de Bahía Blanca. Goicochea Gabriela Fernanda. Abogada.

B.B. 56.483

CLEN ANTU S.A.

POR 1 DÍA - Constitución por Inst. Púb. 13-03-2013.- 1) Alan Christian Skou, arg. Nac. 17-02-1973 DNI 23.146.405, CUIT. 2023.146.405-1 div.1° nup. c/Ana Perasso, s/sent. 01-11-2010, en autos "Skou, Alan Christian y Perasso Ana", Exp.27.912, Juz. de 1° Inst. en lo C. y C. N° 1 de Ts. As., productor agropecuario, dom. Caseros 10 Ts. As., Bs. As. Marcela Ana Danasini, arg., nac. 26-02-1965, DNI 16.926.800, CUIT 27-16926800-8, soltera, hija de Roberto Osvaldo Danasini y de María Ana Zijlstra, tenedora de libros, dom. Córdoba 117 Ts. As., Bs. As. 2) Denominación: "Clen Antu S.A." 3) Domicilio: Jurisdicción Pcia. Bs. As., sede Córdoba N° 117 ciudad y partido de Tres Arroyos. 4) Objeto: realizar por sí, por cuenta de 3° o asociada a 3°, las sig. actividades: Agropecuaria, explotación y/o administración establecimientos rurales de todo tipo, compra/venta cereales, cría y comercialización de hacienda de todo tipo. Riego. Servicios agrícolas: a) prestar servicios a 3°, de roturación; siembra; cosecha; fertilización. b) Asesoramiento y prestación de serv. agrónomos y veterinarios, por medio de profesionales habilitados. Comercial: comercialización, importación, exportación, consignación, distribución, intermediación, fraccionamiento y acopio de: a) productos derivados de la actividad agrícola/ganadera; Compra venta de haciendas: b) productos agroquímicos, agrarios y veterinarios. Inmobiliaria: adquisición, compra, venta, permuta, fraccionamiento, división y explotación de

inmueble. 9) Concesionar y administrar inmuebles privados. Desarrollo e intermediación de negocios inmobiliarios.- Mandataria: Ejercer representaciones civiles y comerciales. Financiera: podrá realizar financiación de operaciones sociales obrando c/acreedor prendario en los términos Art. 5° Ley 12.962 y realizar operaciones financieras permitidas por la legislación vigente siempre c/ dinero propio. No realizará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 5) Duración: 99 años desde su inscripción registral en la DPPJ. 6) Capital: \$ 100.000 susciben 1.000 acciones, clase "A" de 5 votos y v\$ n 100 c/u. 7) Un Director Titular: Presidente: Alan Christian Skou. Director Suplente: Ricardo Ángel Martínez, arg., nac. 25-06-1950, LE 8.111.766, CUIT 20-08.111.766-8, cas. 1° nup. c/Blanca Susana Peralta, tenedor de libros, dom. Hipólito Yrigoyen 1199 Ts. As., Bs As. Mandato 3 ejerc. La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, integrado por un mínimo de 1 y un máximo de 7 miembros titulares, socios o no con mandato p/3 ejercicios, pudiendo ser reelectos. En cuanto la sociedad quede alcanzada p/alguna de los supuestos del Art. 299 Ley 19.550 el mínimo de miembros será de tres (3). La Asamblea Gral. Ordinaria fijará el N° de Directores así como su remuneración; designará suplentes en igual, mayor o menor número que los titulares y por el mismo plazo que éstos últimos, a fin de llenar, en el orden de su elección, las vacantes que se produjeran; dicha designación será obligatoria cuando se prescinda de la Sindicatura. 8) Fiscalización privada: por los socios (art. 55 LSC). 9) La representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente; corresponderá al Vicepresidente p/el caso de ausencia, impedimento o excusación del Presidente y ya sea de estas causales temporarias o definitivas, en cuyo caso, el Vicepresidente podrá actuar ejercitando la misma representación, asumiendo las funciones previa autorización del Directorio o de la Asamblea. 10) Cierre Ejercicio último día del mes de agosto de cada año. 11) Esc. Valeria M. Uriá, Reg. 17 Ts. As.

T.A. 87.081

JUAN FERNANDO S.R.L.

POR 1 DÍA - Olavarría, 04 de marzo de 2013 de conformidad con lo previsto por el artículo 10 de la Ley 19.550, texto según Ley 21.357 - se hace saber: 1) Datos de los socios: Gutiérrez Fernando Rubén, DNI 25.039.875, CUIT 20-25039875-2, argentino, de 35 años de edad, nacido el día 03 de julio de 1976, estado civil casado, de profesión penitenciario, con domicilio real en calle M. Argentinas N° 2277, de la localidad de Sierras Bayas, Partido de Olavarría, Pcia. de Buenos Aires; y el Sr. Balbiani Giffoni, Juan Ignacio, DNI 36.383.935, CUIT 20-36383935-6, argentino, de 20 años de edad, nacido el día 06 de febrero de 2012, estado civil soltero, de profesión empleado de comercio, con domicilio real en calle Ruta 51 km 279 localidad de Hinojo, Partido de Olavarría, Pcia. de Buenos Aires 2) Fecha del instrumento de constitución: 15 días del mes de mayo del año dos mil doce. 3) Razón o denominación social: Juan Fernando S.R.L 4) Domicilio de la sociedad: Ciudad de Olavarría, Pcia. de Buenos Aires, Ruta 51 Km 279 Acceso Hinojo. 5) Objeto Social: comercial, transporte, constructora, inmobiliaria 6) Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años contados desde su inscripción registral. 7) Capital Social: es de \$ 1.500. (Pesos Mil Quinientos), dividido en 100 cuotas de \$ 15 (Pesos Quince) valor nominal cada una y de un voto por cuota. 8) Composición del Órgano de Administración: La administración social será ejercida por el socio Gutiérrez Fernando Rubén que tendrá el uso de la firma social con el cargo de gerente. Podrá como tal realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los Art. 58 y 59 de la Ley 19.550. Durará en su cargo todo el término de duración de la sociedad pudiendo ser removido con la mayoría del Art. 160 de La Ley de Sociedades Comerciales y sus modificatorias. La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550. Cuando la sociedad quedare comprendida en la causal del Art. 299 inc. 2° por aumento de capital social, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá un Síndico Titular y un suplente, los que durarán en sus cargos por el término de dos (2) ejercicios, siendo reelegibles. Rigen al respecto las normas de los Art. 284 y 298 de la Ley 19.550. Tal designación no figurará reforma estatutaria.9) Representación legal: Socio Gerente.10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

OI. 98.091